

A tu imperio se sujeta el mar: Si le mandas, se diuidirán sus ondas: Podemos sino; passar à tierra firme; sin que se aparten, como sea esta tu voluntad. En el milagro presente; sin que las inchadas aguas se diuidiesen, passaron los dos captiuos el pielago. Dos prodigios pudieron suceder entonces, diuidirse el mar para que passasse Israel; ò sin partirle, trasladarle à la opuesta ribera. El primer portento hizo para Moysen; para Santo Domingo referuò el segundo.

58 Y no reparas la prisa con que van à Silos los captiuos? Aquella misma tarde que fallieron de la prision, llegaron al Monasterio; quando por la distancia auian de caminar largo tiempo. Tan presto llegan? En dos prisioneros se representò toda la libertad del pueblo de Israel: en la claridad que los guiaua; yà se ha visto: tambien en el rio que passan: y no menos en la prisa con que llegan. Oye el modo. Salieron los hijos de Iacob de Egipto; y alojaronse en las playas del mar vermejo; pero con tanta breuedad se avezinò el pueblo à sus riberas, ^K que escribe vn Expositor graue, que desde Egipto al mar gastaron muy pocas horas de la noche: y lo da à entender nuestro Abad Ruperto. Grande milagro fue! Tanta soledad se pudo andar tan presto? Sola su detencion (quando entendieron, que los auian cerrado los montes) era bastante para no llegar en muchos meses: como camino tan largo, en tan breues horas? No se. Este suceso mismo es el de los captiuos. Desde Ruti à dõde estaua esclauos, hasta Silos dõde

^K M. Marquez Go-
uern. Christ. lib. 1. c.
15. §. 1.
l. Rupert. Abb. lib. 2.
in exod. cap. 31. Quan-
to cupidius onustati,
tanto libentius, ac pro-
perantius irent.

m Matth. cap. 2. vers.
 1. Ecce Magi, ab Orient-
 se venerunt Ierosolimā.
 D. Hieronym. ibi.
 Die Natiuitatis iser ag-
 gressi sunt, & decima
 quarta die Ierusalem ve-
 nerunt.
 n Hugo Card. ibi.
 Distabant à Ierusalem
 itinere vnius anni.

llegarõ libres; ay tãta distãcia, q̃no es facil pisarla en largos dias: Y entran por el Monasterio en la breuedad de vna tarde. Dioles el Santo plumas? Las que lleuauan cadenas, y grillos eran. Y se mueueñ con peso tanto, quando aun nõ basta- ran alas? ^m Del Oriente llegaron à Belen los Magos en treze dias, escriue San Geronimo. y para venir à Belen desde el Oriente, ⁿ era me- nester vn año. Peregrinacion tan prolija se ciñe en tan breue tiempo? Guiaualos vna luz celest- ial, y caminauan al passo de la estrella. Vn res- plandor lleva à los captiuos tambien, y buel- lan al mouimiento de la claridad. Quantos pro- digios se hallan en vn milagro!.

CAPITULO VII.

Santo Domingo libra à vn captiuo, como ayune el Miercoles. Caso raro que le sucede à vn Chris- tiano, à quien redime de la esclauitud. A cinco cap- tinos dà libertad, y à vno dexa en el calabozo.

De otros quiebra las prisiones con pro- digiosos suceßos.

y Ex Bliotheca
 Monasterij Sãcti Do-
 minici Silienfis.

59 **E**RA Vezino de Guadix Simon de Se- gura: y el año de Christo mil docien- tos y setenta y siete, saliò de la ciudad con dos amigos à quitar algũ despojo à los Mo- ros. En vna emboscada estauan, quando vieron que llegauan dos: Ya los captiuan; pero à las vo- zes que dieron, salieron de vn jaral que los disi- mulaua, tantos, que perdierõ los tres su libertad. De todos fuè el mas desdichado Simon: porque le lleuò por su esclauo vn Moro tan cruel, que

Libro III. cap. VII. 259

ni por breues horas cessaua de atormentarle (el
 braço del tirano descansaba quando affige.) En me-
 dio de sus penas llamó à Santo Domingo. La luz
 busca el ciego, el sediento el agua, la alegría el
 triste, y à este Moysen los captiuos. Vn Mierco-
 les en la noche (dixè otra vez que era Fausto día
 porq̃ le consagrò Santo Domingo à su nombre)
 dormia el esclauo: El Santo se le apareciò, y le di-
 xo: *Duermes Simon?* Despertò el captiuo; y pro-
 siguiò, *comes carne los Miercoles?* Si, respondiò.
pues dame palabra, q̃ los Miercoles no comeràs car-
ne, y te darè libertad. Afsi lo prometìò. Despidiò-
 se el Santo; pero diziendole: *Queda en páz, que*
presto boluerè por ti. Cumpliò la promessa: y el
 Domingo à media noche, aunque en el cepo, y
 aunque de las cadenas oprimido; se durmiò (que
 la fatiga tan veleno suele ser como el ocio) y so-
 ñaua Simon que bolaua. Despertò à la mañana,
 hallòse sin prisiones, y à sus pies quebrados to-
 dos los hierros. Ha! Como se affige el captiuo.
 Si el Moro le visita, ò le embia al trabajo; cono-
 ce el rompimiento, y serà intolerable el castigo.
 Esta pena se le representaua, y era no poco cruel
 (que los males son mas rigurosos quando se te-
 men, que quando llegan) pero reparando en el
 finio en que estaua, se hallò à las puertas de su pa-
 tria. O valgame Dios! Bolaua quando dormia; y
 en la verdad corria quando soñaua. Parece que
 le sucediò, lo que dezia San Ambrosio. *Aun-*
que no atiende que me muevo, camino. El viento
llena en la naue al dormido, y no porque falta sen-
tido que note el viage, dexò de tomar el puerto.
Duermes tu, pero el tiempo (el cuerpo dezia yo
 aora) *corre.* El Miercoles quiere que ayunes; por-
 que

p. D. Ambros. in
 Plam. i. Et si non vide-
 mur corporaliter ire, pro-
 gredimur. Nam sicut in
 nauibus dormientes ven-
 tis aguntur in portus, &
 si nullus quiescentibus
 sensus est nauigandi, ta-
 men cursus eos urget ad
 finem. Tu enim dormis,
 & tempus tuum ambulat

260 El Moysen Segundo,

q Concil. Trident. *ses. 2. Die Dominico, in quo Deus lucem condidit, & à mortuis resurrexit, ac Spiritum Sanctum in Discipulos infudit.*

r Genes. cap. 1. vers. 14. *Fiant luminaria in firmamento cæli, & diuidant diem, ac noctem, & sint in signa, & tempora, & annos.*

s Apud Becanum, i. part. de Opere sex dierum. De opere quarti diei. *Ad signa super naturalia, cuiusmodi contigerunt tempore Moysis, quando fuerunt tembra per tres dies.*

t D. Ambros. in Hexam. lib. 4. cap. 9. *Quomodo ergo quartum, plerique consueverunt diē cauere, & inutilem putāt hoc numero, aliquid ordiri; quo totus noua luce mundus emicuit? &c.*

v Aulus Gell. noct. Attic. lib. 5. cap. 17. *Ad Allia aduersus Gallos pugnaturum, rem diuinam dimicandi gratia postridie Idus fecisset. Tunc exercitum populi Romani occisum, & post diem tertium eiusdem diei urbem præter Capitolium captam esse.*

que eligió Sãto Domingo este dia, para que en el celebren los Fieles sus virtudes. En Miercoles criò Dios al Sol⁹ (porque en Domingo tuuo principio el mundo; y el quarto dia el Principe de la luz.) Dia es, que señalò Dios para Moysen, en opinion de graues Expositores: Afsi explican el texto del capitulo primero del Genesis: *“ Criò Dios dos luminarias grandes, que diuiden el dia de la noche, de que se arguye la serenidad, y la borrasca, para que sean señales de los tiempos, de los dias, y los años, dicen las letras Diuinas. Y esta voz in signa la explican de prodigios sobre naturales. “ Como sucedierõ (dizen) en tiempo de Moysen, quando por tres dias se cubriò Egipto de sombras. El Miercoles, dia del Caudillo de Israel es; pues las glorias del dia quarto, se preuinieron para quando estuuiessen en el captiuero los hijos de Iacob. Aun por no perderle de vista en esta circunstancia; para si eligió Santo Domingo el Miercoles. Las señales, para que fue criado este Sol, experimentan à su pesar los Moros. Este dia quiere que veneren los captiuos, con ayunos, y oraciones,*

60 Solia la Gentilidad tener por infausto dia el Miercoles. *“ Quanto se enoja de la supersticion San Ambrosio! Dia ominoso puede ser el q se ilustrò con las luzes todas del Sol? Como sus efectos califica, quien no aprueba su nacimiento? puede ser desdichada la serenidad? Para el Sarraceno sea siempre infeliz el dia: que los influxos, y señales deste Sol fatales son para el. Tema el Miercoles, v como los Romanos en la Gentilidad, las Calendas, y los Idus; porque en la campaña Aliense triunfò dellos su enemigo, passò*

Libro III. Cap. VII. 261

à cuchillo sus tropas, entrò en la ciudad coronado de laureles, y glorioso cō despojos, y captiuos.

¶ Este milagro que escriuo aora, tiene tantas circustancias, como prodigios. * Auia sido criado del Monasterio de Silos, en tiempo del Santo Abad Don Rodrigo vn hombre que se llamaua Iuan Sanchez. Este viuiò algun tiempo en Molina-Seca (frontera entonces de los Moros.) Al Conuento de Silos boluiò despues, y suplicò al Abad don Sancho le dieße papeles bastantes para pedir en el Reyno de Murcia la demanda de Santo Domingo: porque muchos Caualleros que salian à pelear con los Agarenos, ofrecian dadiuas copiosas à los que en nombre del Monasterio pedian para el Santo. Diole el Abad los papeles, y el sello pendia de vn cordon de seda.

¶ Por el Reyno de Murcia pedia la limosna; quando saliendo de Lorca con vnos amigos suyos, fuè preso de los Moros, y mal herido porque se opuso al agrauio. Con diez Christianos le llevaron al castillo de Vera: antes que le atormentase en la carcel; el Moro que le captiuò, aberiguò todo el vestido del esclauo, deseoso de hallar joyas, ò dinero: solos los papeles de la demanda de Santo Domingo hallò: y como viò el sello pendiente de vn cordon de seda encarnada, hizo pedaços el sello (ò atreuido! Presto pagaràs el desahogo) tomò el cordon, y à vna hija, q̃ amaua mucho, se le puso por gargantilla. Aun no començò adorno, quando acabò en desgracia. Inchòse el cuerpo luego, y à los ojos de su padre (porque el golpe atormentasse à los dos) rebetò, y quedò muerta la hija. Todo el dolor se boluiò en el Moro ira. No parece humano este linage

de

Ex Bliotheca
Monasterij S. Domini
ci Silensis.

262 El Moysen Segundo,

de hombres. Vn triste puede ser cruel? Huye de los rigores el affigido; q̃ como busca aliuio en la pena se enoja cō los martirios. El Morovēgava la muerte de su hija en el esclauo; y porq̃ no acabase de vna vez, dilataua para muchas el castigo.

62 Llamaua à Santo Domingo el prisionero; y su piedad que dà faciles oídos à las lagrimas de los captiuos, le lleuò à la carcel. Era media noche quando se le apareciò acompañado de dos Angeles. *Iuan Sanchez*, (le dixo) *levantate, y vete à Lorca: y diras à sus vezinos, que quiero su lugar para mi Monasterio.* O señor! (respōdiò) imposible es mouerme, porque estoy preso, y mal herido. A esta respuesta se desapareciò el Santo. Pues asì le dexas? Antes, aun no era tã penoso el mal: aora que te viò ceñido de luzes celestiales, quien podrà sufrirte ausente? La mañana en que le cōsuelas; tarde es, porque te apartas. Pone se el Sol quãdo nace? nunca fuè Ocaso el Oriēte. Si le pareciò mas poderosa la cadena, q̃ tu voz; cortedad es, no desconfiãça. Buelue (Padre) buelue à los affigidos tus piadosos ojos. Asì sucediò. Pocos dias passaron, quando resplandeciente todo, se le apareciò al captiuo: y despues de auerle dicho, que se fuesse à su tierra, libre; le mandò otra vez, que pidiesse el lugar de Santos de Lorca para el monasterio de Silos. De repente se deslabonaron los hierros, se quebraron los grillos, y hallòse sin prisiones el esclauo. A sus compañeros despertò, dixoles el suceso, despidiose dellos; y aunque llorauan todos, solo *Iuan Sanchez* goçò la libertad.

63 Amanecia ya, quando saliò del calabozo; y vna Mora que entendiò la fuga, à voces di-

xo, que huía el Christiano. Ninguno escuchò los gritos, y prosiguiò el captiuo su viage. Vn Moro hallò en el camino despues robusto, y valiente: (el temor le pudo hazer disforme) que echando mano del, pretendia boluerle à la prision. O que de penas se oponen à tu dicha! Pero con el aliento del folloço (que las lagrimas dan fuerça à la oracion) llamò al Santo, y le dezia: (*Santo Domingo*) *no me dexe tu piedad; no me desampare; que si à la carcel bueluo, me quitarà la vida el Moro: valgame tu fauor, pues me diste libertad.* Aun no acabò de hablar, quando al Moro se le boluieron à las espaldas los braços, y el rostro: desanimado cayò en el suelo, y llegó el captiuo à Lorca. Lo que del Tribu de Gad anunció Moy- sen, parece que lo dixo por nuestro Santo.² *Como leones, del primer impetu haze presa en los braços, y en la cabeça del enemigo.* El Moro que yaze, lastimosamente lo dize.

64 A los vezinos de Lorca dixo todo el successo: y no callò que Santo Domingo queria el lugar para el Monasterio de Silos. Ningun credito dieron à sus palabras, aunque mucha fè à los milagros de su libertad. Afligiaffe, y llorando le dixo: *Señor Santo Domingo* (son formales las palabras) *pidote merced por la tu piedad, que muestres algun milagro, porque creyan estos homes lo q me mandaste dezir.* Prodigios pide, ya que para vencer sus animos faltan fuerças à la voz. Quiè puede persuadirles el mandato; si del orden solo es testigo del prisionero?^a No se valiò Moy sen de la vara, para que se dexassen beber las fuentes amargas del desierto:^b *Vn leño le mostrò Dios, que con virtud natural las hizo dulces.* La

vara

² Deuteron. cap. 33: vers. 20. *Quasi leo requie nit, capit que brachium & verticem.*

Lyra, & Abulens. ibi: *Ita viribus pollentes vt vnico istu caput cū humero à corpore inimicis abscondant.*

^a Exod. cap. 15. vers. 23. *Nec poterant bibere aquas de Marà, eo quod essent amara.*

^b Caietan. ibi: *Dicendū docuit, insinuat, quod lignum illud naturalem habebat virtutem reddēdi dulcem aquam amarā.*

vara de los milagros, reſerua para quando ſon forçoſos los prodigios. Aprouechoſe aora della nueſtro Segundo Moyſen, para que los vezinos de Lorca ſe rindieſſen à lo que Iuan Sanchez dezia. Apenas acabò la oracion, quando ſe aparecieron tres captiuos en el lugar, con ſus priſiones, y grillos (con el auian eſtado en vna carcel preſos) que auia librado de la eſclauitud Santo Domingo. El modo de ſu libertad dixerón: y como los vezinos vieron que eſtauan las circunſtancias iguales; ſuplicaron al Rey Don Alonſo el Sabio, ſe ſiruielſe de dar el lugar al Monaſterio de Silos, porque Santo Domingo le pedia. Iuan Sanchez lleuò las cartas: eſtaua en Silos el Rey: ſupò la hiſtoria del captiuo, y diò al Monaſterio el lugar de Lorca. Fuè la merced hecha en el mes de Março, Era de mil trecientos y diez y ocho. Tomaron la poſſeſſion don Iuan Dominguez Prior de Silos, y otro Monge que ſe llamaua don Andres.

65 Nueuas poſſeſſiones quiere para ſu Monaſterio nueſtro Santo. *Quando eſtà el Claſtro con hazienda, ſiempre viue en ſu rigor la obſeruancia.* Vacila la Religion à los ayres de la neceſſidad. Pocos ſaben conformarſe con la miſeria: y el mayor daño es, que ſe buſque la abundancia à cuenta de la clauſura. La riqueza haze à los Conuentos Religioſos, y venerables; porque atiende à la profeſſion el Monge, que no neceſſita, y le venera el ſeglar que le conoçe obſeruante. A los que impugnauan las poſſeſſiones que tienen los Conuentos, reſpondia el Angelico Doctòr Santo Tomas.^d Que S. Benito nueſtro Padre las admitia para la fundacion de ſus

Mo-

^c D. Grèg. Mag. in lib. 2. Reg. Neceſſitas occaſio robur Religionis in fringit.

D. Bernard. Vbi non eſt abundàtia, non eſt obſeruantia.

^d D. Thom. opulc. 17. cap. 16. Quòd verò proponitur, quod beatus Benediſtus amplas poſſeſſiones recepit; hoc ſufficit ad oſtendendum, quod còmunes poſſeſſiones non totaliter Monaſticam perfectionem excludunt.

Monasterios : con que no es possible que se opongan à la perfeccion de la vida Monastica. Antes parece que la alienta ; porque la Comunidad poderosa ciñe en estrecha disciplina à los Monges. ^e *Todo lo necessario de el Abad al subdito* (dezia el Padre de las Religiones en su Regla Santa) *porque la necesidad no disculpe su tibieza.*

^e Reg. S. Bened. cap. 55. *Dentur ab Abbate omnia quæ sunt necessaria, ut omnis auferatur necessitatis excusatio.*

66 Saliò el pueblo de Israel de Egipto , pero dueño le hizo Dios de las ciudades , y possesiones de los Gentiles. No en premio del culto que à Dios dauan los hijos de Iacob (que no con bienes temporales galardona las virtudes) sino porque no desmayasse la veneracion à las fuerças de la pobreza. ^f *Porque guardè sus*

^f Psalm. 104. vers. 44. *Et dedit illis regiones Gentium, & labores populorum possederunt.*

preceptos , y no se aparten de su ley ; les dio las prouincias , y comieron los trabajos de los pueblos Gentiles. Afsi el Texto Sagrado. Aun en la supersticion ; dauan à entender los Idolatras , que enriquecian los Dioses à los que adorauan sus mentirosas aras , porque no variassen el Culto.

Incognit, ibi: Ut custodiant mandata eius, ideo illos donis alliciendo, dedit eis regiones Gentium.

Dionisio el Tirano ^g (esde Ciceron la nota) viò en vn Templo de Sicilia à vn Idolo , abiertas las manos , y en ellas ofreciendo al Pueblo vnas coronas de oro : Recibiòlas , y dixo:

^g Cicero Tuscul. q. lib. 5. *Vidit simulacrum Deorum habentia manus extensas, & in manibus coronas aureas, &c.*

Si pedimos riquezas à los Dioses , porque no he de tomar las que me ofrecen ? El pensamiento empero de la Gentilidad fue , dar à entender , que el Idolo mantenia con dadiuas la Religion (aunque falsa) de sus altares.

67 El Padre de los Claustros , quando erigió sus Monasterios , admitiò opulentas possesiones. Grande es la q̃ el Patricio Tertulo (padre de

266 El Moysen Segundo,

h Gordian. in vita S. Placidi. Eidem Patri Sanctissimo Benedicto totum est integro Casinum Montem cum vniuersis pertinentijs suis, atque à suo proprio inre illum abscindens, tradidit, in perpetuum possidendum, &c.

i Idem. Ad suscipiendum militiae laborem (dilectissime) accinge sicut vir lumbos tuos. Non te longi itineris co-turbet austeritas, &c.

K Aquila Imperij Benedict. fol. 17. Res mira! Nam quò die Casinates suis exuit inri-bus, ac priuilegijs; eodè ipse sceleris supplicium exposcente Benedicto, Sicilia Regno spoliatus est. Cuius atrocissima ciadis causam illata Casinatribus iniuria di-fertè attribuit Urbanus Quintus Summus Pontifex, &c.

San Placido) le ofreció. *h Salio de Roma* (escruiue Gordiano Dicipulo de nuestro glorioso Padre) *con los Patricios, Consules; y Senadores, y diò à San Benito todo el Monte Casino, con quanta jurisdiccion tenia. Equicio (Padre de San Mauro) le ofreció muchas Villas, Aldeas, y posesiones. Diez y ocho lugares de Sicilia, de q era señor Tertulo; rindiò à los pies del Patriarca de los Monges. Sucediò algunos años despues; que se quisieron leuantar con esta hazienda, vnos hombres de auaricia detestable (vozes de Gordiano son) y nuestro Padre San Benito embiò à Sicilia à San Placido, para que la defendiesse, y fundasse vn Monasterio en Mecina. i Para llevar el trabajo de la Monastica militia, como varon robusto; toma las armas de la obediencia. No la proligidad del camino te turbe; Las penalidades de la vida, ningunas son, si se miran à las luzes de la gloria. Esto le dezia nuestro Grande Patriarca, animandole al viage.*

68 No solo quando goçaua la luz de los mortales, defendia el Santo la hazienda de sus Monasterios: Quando glorioso, se oponia à los agrauios que se hazian à sus claustros; y procuraua tambien posesiones para sus Conuentos. *K Carlos primero Rey de Sicilia, y Napoles, por dilatar la Magestad, quitò toda la juriscion à Casino. Loca ambicion fuè: Pero con la honra pagò la temeridad. El mismo dia, que rompiò los priuilegios del Monasterio; cayò el dosel, se rasgó la purpura, y perdiò el Reyno. La Santidad*

de

Libro III. Cap. VII. 26;

de Urbano Quinto conociò , que le castigò San Benito , porque desnudò su Claustro de calidades , y honores . Que pena tan merecida ! Puede el braço lograr sacrilegamente el golpe , sin quedar herido mortalmente ?

69 Llegaron los tiempos del Católico Rey Don Fernando , y sucediò aquel memorable sitio de Barleta , en que por seis meses estuuò cercado de las tropas Francesas el gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua : cõ aprietos tan desesperados , de sus mismos soldados , y de los esquadrones enemigos (destos por la inuasion , y por el motin de aquellos) que pareciò imposible no rendir el cuello al cuchillo del contrario ¹ En angustia tanta se le apareciò nuestro Padre San Benito ; su esperança perdida refucitò ; señalò el dia de la batalla , y asseguròle el triunfo que auia de alcanzar de las Lises . *Acuerdate entonces (le dixo) luego que ganes el Reyno de Napoles , de mi Monasterio de Casino : bueluele sus posesiones , y restituyele sus privilegios.* Obcediò los ordenes del Patriarca , y cobrose de las passadas injurias el Monasterio . A la Congregacion de Santa Iustina , le vniò entonces : que antes , Abadia comendataria era.

¹ Marc. Anton. Sabel. Leo. Hostiens. & Aquila Imperij Benedicti fol. 17. *Tanti recordare, vbi Campanie Regno potitus sis, meos Monachos in Casinatis Canobij liberam possessionem asserere, &c.*

70 No fuè menor el cuydado que Santo Domingo tenia , de que Silos se aumentasse . Muerto , atiende con vigilancia à que se conseruela Religion en los claustros , no passando por las menores imperfecciones de sus Mõges : y glorioso , mira por la hazienda , y

268 El Moysen Segundo

aun procura nuevas calidades , y posesiones para su Monasterio. Porque no cayga el edificio de la disciplina regular , arrima los estriuos de la hazienda à la clausura . Agudissima nota es la de nuestro Bernardo.^m Dixo la celestial Esposa , que era florido su Talamo; y pondera la propiedad de la locucion.

^m Cantic. c. i. vers. 16. Ecce tu pulcer es dilecte mi, & decorus: le. Etulus noster floridus. n D. Bernard. serm. 47. in Cantic. Neesse est sanè reparare frequenter, & semper recentiores apponere flores, quòd diu odorem suum minime retinent.

ⁿ Las flores que adornan; no espiran fragancias; sino se renueuan. Marchitase la rosa en breue tiempo, y la ha de suceder otra, que supla la falta de su hermosura, y olor. Talamo celestial es el Conuento de Silos; en cuyo lecho florido descansa Dios, por la penitencia, por la oracion, y por el retiro de sus Monges: Pero porque no desmayen los aromas de sus virtudes; con nuevas flores de autoridad, y de hazienda, le adorna Santo Domingo; con que conserua siempre el ambar de la mortificacion. Aun parece mayor la agudeza de Bernardo. Quanto se diferencia la flor del Iardin de la del campo, escriue.

o Idem supra. Differunt tamen, & ipsi inter se, quod hortus qui dem vt floreat, hominū manu, & arte excolitur: campus vero ex semet ipso naturaliter producit flores.

o Sin arte nace en la selua; con ingenio florece en el vergel. De la mano del Agricultor necesita, para que viva su tez, y su fragancia. Toda su hermosura pende del cuydado que la pule, y del aliño que la aseita. O Claustro de Silos! Flores en el Iardin de la Clausura son tus Religiosos: el Iardinero Santo Domingo es. Si espirais olores de virtud, à la mano de Hortelano tan celestial se deue. Para que crescan en Religion las plantas; con el agua caudalosa de la posesion os riega, quando con

con el hierro de la penitencia os cultiva. Todo el vergel se alienta con sus cuidados: la belleza os dà en la autoridad, y el honor; el campo dōde naceis; en las tierras que os procura: el influxo, en la atencion con que os mira. Que dirè? O Agricultor! ò Iardin!

71 P A cinco Christianos que caminauan por la Vega de Granada; captiuaron los Moros. Para que se han de ponderar los tormentos? Igual es la crueldad en todos. Vn Sabado à veinte y dos de Febrero, entrò vna claridad grande en la carcel, y en ella Santo Domingo. *Seguidme*, les dixo. *Con tantas cadenas, como es possible?* Respondieron. *Libres estais*, replicò, *ninguno hierro, ni os detiene ni os oprime.* Suelos se hallaron entonces: vn captiuo empero, que se llamaua Martin Dominguez, quedò preso. Viò que sus compañeros salian del calabozo en seguimiento de la luz; y llorando, hablò: *Señor Santo Domingo, aqui me dexais? lleuadme con vos.* Atiendan à la respuesta los mortales. *Yo te dirè la causa, porque no te libro.* Los Moros que captinabas, y como esclauos te seruias; por tu orden trabajaban los dias de fiesta. Mas fiasas de tus riquezas, que de Dios. No saldràs de aqui hasta que te rescates, y no durarà poco tiempo tu prision. Ha dolor! Siempre fuè poderosa la virtud, y auarienta la codicia. Quien esperò mas del vicio que de la justicia; pobre, y desdichado es. Si Dios no desampara al que le venera; como no se fia de su prouidencia el mendigo? *No en el uso de los bienes temporales està la perfecta vida del hombre*

x Ex Bliotheca
Monasterij S. Domini
ci Silensis.

q D. Chrysostom.
homil. 4. in perfe. &
Matth. Non in usu re-
rum solo uiuit homo per-
fekte: & si uiuit, secun-
dum corpus uiuit, non
secundum animam. Ple-
nissimè autem uiuit in
obseruatione mandato-
rum Dei.

270 El Moyſen Segundo,

Si vida fue; para el cuerpo, no es para el alma alie- to. Quando guarda los Mandamientos de Dios, vine perfectamente. Hablò Chriſoſtomo. Mas eſperò del trabajo de los eſclauos el captiuo, quando libre; que de la obſeruancia de la Ley Diuina. Que juſtamente padeces!

72 La luz guiaua à los quatro Chriſtianos, que redimiò de la eſclauitud Santo Domingo: Pero no tiene otra menor circunſtancia la marauilla. *Horrible obſcuridad era la que guardaua las eſpaldas de los captiuos: y como luz del Sol, la que iba delante dellos.* Salen de Egipto los eſclauos? Es carcel del Gitano, el calabozo del Moro? El Moyſen de la Iglesia los guia; vna miſma es la priſion: los miſmos caſos ſucedèn en la libertad.

Exod. cap. 14. verſ. 20. *Et erat nubes tenebroſa, & illuminans no- ſtem: ita vt ad ſe inuicẽ toto noctis tempore accedere, non valerent.* Caietan. ibi. *Relatiuẽ ſi quidem fuit nubes caliginis ad Egiptios, & fuit obſcuritas: ad populum Iſrael, fuit illuminatio.*

Quando el caudillo de Iſrael redimiò à ſu pueblo. *Vna nube iba delante, clara, y obſcura; para que los Gitanos, ni los vieſſen, ni los agrauiaſſen.* Luz era para el Iſraelita, y para el enemigo ſombra. Tambien es noche para el Moro, y para el Chriſtiano dia, el reſplandor que los lleva à la tierra de la Iglesia. Quien te niega el renombre de Moyſen, ò Piadoſo Redentor de los captiuos?

Ex Bibliothec. Monasterij Sancti Dominici. Silens.

73 En vna hondiffima gruta yazian preſos ſeis Chriſtianos. Perros, y Moros (lo miſmo es) los guardauan: Que viendo los milagros que Santo Domingo hazia; fiaban la eſclauitud de ſu cuydado. Que loco penſamiento! A ſu Moyſen llamauan; Y à treze del mes de Enero, Era de mil trecientos y diez, y ocho; ſe les apareciò el Santo; quitòles las cadenas, allanò la carcel, y ſin ſer viſtos de las guardas, ni ofendidos de los perros (ſiguiendo vna luz que los acompañaua) paſſaron

un rio caudaloso sin barca, ni puente, y aun sin señas de auerse humedecido el pie en el vado. Diez y seis leguas anduieron en el breue tiempo de la noche, y al Alba llegaron à Priego, Castillo de Calatraua. Llamauase vno de los seis captiuos Pedro Fernandez: Pues su muger Doña Eluira fuè al Monasterio de Silos à suplicar à Santo Domingo, librasse à su marido de tan dura feruidumbre. Ya se boluia à su patria: pero su esposo cargado de las cadenas de su esclauitud, entrò por las puertas de la Iglesia, quando ella salia por sus vmbrales. Que alegres se dan el parabien de la dicha! No menos agradecidos rindieron las gracias al Santo, y colgaron en su Tèplo las cadenas.

CAPITULO. VIII.

Acatorze captiuos dà libertad Santo Domingo. A vno redime, y à muchos dexa en la esclauitud por sus culpas. Defiende el ganado de su Monasterio de la inuasion de los Moros. Libra à setenta y siete Christianos. A vn Moro, y à vn captiuo preso en vna arca de piedra, traslada Santo Domingo à su Conuento de Silos.

74 **E**N Granada yaziã presos catorze Christianos. Tan cruel era el rigor del Moro, que estauan para negar la Fè los captiuos. Quinze estados de profundidad tenia la cárcel; y no era menos horrible el castigo, que la hambre. O desdicha! La Fè quereis negar? Pues templaranse los males, por dexar à Dios

272 El Moysen Segundo,

† Matth. c. 17. vers. 16. *O Generatio incredula, & peruersa! Quo usque ero vobiscum? quousque patiar vos?*

✓ Euthimius, ibi: *In dignatur Dominus, & mortē querit, eo quod essent ipsi infidelitate inmedicabiles.*
 x Benerab. Bedain cap. 8. Lucæ. *Tangit Christum, qui fideliter credit in eum; Hæretici autem comprimunt eum.*

Dios? Que mal discurre la pena! Todas las angustias llegan de tropel à donde Dios falta. *Hasta quando estare con vosotros? Os sufrirè hasta quando, ò linage infiel, y pertinaz?* Dezia Christo por el Euangelista San Mateo. Quando el amor de los hombres le empenò en las finezas de la muerte; siendo para su Magestad lisonjas los agrauios; y parece que le pesa la mortaja, porque les falta la fè: *O como le aprieta el infidelo! como le halaga el Catolico!* Escruiue nuestro Benerable Beda. Aunque fluctuando en la borrasca de tan infiel pensamiento, llamauã à Santo Domingo: y apareciendose, les dixo: *Venid à tierra de Christianos: que Santo Domingo soy, q̃ vengo à libraros de la esclauitud.* Las dichas no esperadas, apenas se dan à conocer por dichas: piensa que sueña, quien passa de captiuo à libre. Presumieron los esclauos, que su dueño los engañaua, y no dauã credito à la voz. Si la Fè querian negar, como le auian de creer? *Leuantaos* (les dixo otra vez) *y venid à tierra de Christianos, y nunca Dios permita, que dexeis la Fè, que le auéis prometido.* Si era el Santo, pretendian abriguar; y respondieron: *Si Santo Domingo sois, hazed cō nosotros vn milagro. Entrad en la carcel, quebrad estos hierros, y allanad el calabozo; y creeremos que sois Santo Domingo.* Como lo deseauan sucediò. Por medio de la ciudad salieron à vista de sus enemigos, sin que alguno se atreuiesse à impedirles el passo. Los catorze captiuos pesaron à cera sus prisiones, y las lleuaron al Monasterio: pero no luzen ménos en su Templo las cadenas, que las achas.

De sta

Esta misma sangre es el milagro que se sigue, pero aun mas notable en las circunstancias. Diez y seis años estuuu captiuo en Granada Domingo Ibañez, y con el muchos Christianos. Estaua casado con la hija del Rey, su amo; y dixole vn dia (à veinte de Enero fuè en la Era de mil treientos y diez y ocho) Ibañez, presto llega nuestra Pasqua, y quiero que te bueluas Moro. Disimulò el Christiano, y temiendo la ira de su dueño (pues quando mas premiada la paciencia? Dichosos son en este lance los rigores mas crueles) respondiò: lo que tu mandares. Triste se apartò del Moro, y à los Christianos dixo: *O amigos, que desdichado naci! Mi amo quiere, que me buelva Moro: Pero primero dexarè la vida, que la Fè.* Pues con animo tan valiente te hallas, y te llamas infeliz? Al martirio te atreues, y no eres el mas dichoso de los hombres? y En las ocho Bienauenturanças, que explicò Christo al pueblo, la de la persecucion por la Fè, tiene descubierta el goço, y la alegria.
² *Porque es dificultosa la paciencia, puso en la pena el contento:* Escriuiò el Angelico Doctor. Si ay consuelo en la congoja, como por el tormento te entristeces?

75 Que infame fuè la respuesta de los captiuos! *Gimes, porque quiere tu dueño, que te bueluas Moro? Nosotros dexaremos la Fè, si lo quieren nuestros amos.* O quanto me pesa de escriuir, lo que se deuiera callar! Ay palabras, que aun quando se reprehenden, escandalizan. La historia de la castissima Susana cancelò el Hebreo, del texto de Daniel (como nota San Geronimo) porque los futuros siglos no supiesen la infamia,

y Matth. cap. 5.
 vers. 11. *Beati estis, cum maledixerint vobis, & persecuti vos fuerint. Gaudete, & exultate, quoniam merces vestra copiosa est in cælis.*
 2. D. Thom. ibi: *Gaudete, & exultate: & in præcedentibus beatitudinibus non? Hac beatitudo est circa tolerantiam passionum, &c.*

^a Origen. de hist.
Sufanz. *Quacumque po-
tuerunt substulerunt à
cognitione populi, &c.*

mia, y la lascibia de los juezes ancianos de Israel.

^a Ponderacion es de Origenes. No entiendan las edades, que huuo Catolicos (aunque perfectos) que se inclinauan à la apostasia. Lloraua el captiuo, asì por lo que su amo le dixo, como por lo que escuchò de sus compañeros (que la virtud tanto siente el mal ageno, como el proprio) y dixole vna voz entonces: *Ibáñez, camina à tu patria.* Boluiò el captiuo el rostro, y no descubriò quien le hablaua: la voz misma escuchò segunda vez; pero como se hallò con pesadas prisiones, no se atreuìò à obedecer. *Camina sin temor* (tercera vez fue esta.) *Quien sois, que tantas vezes me dezis que me ausente?* Dixo el esclauo. *Santo Domingo de Silos* (respondiò) *bien puedes caminar seguro.* Començò el viage; pero viendo que cien Moros guardauan la puerta de la ciudad, se detuuò, porque le pareciò imposible que dexassè de escuchar el ruido de las cadenas. *Porque dudas* (le dixo el Santo) *si voy contigo?* Quebraronse entonces los grillos, y lleuando las prisiones, passò por medio de los enemigos, sin que le hablassen, ni le estoruassen la libertad. A Santo Domingo de Silos llegò con las cadenas à veinte y siete dias de Febrero, en la Era de trecientos y diez y ocho.

^b ExBibliothec. Monasterij Sancti Dominici, Silens.

76 ^b Quatro años despues por el mes de Abril, hizieron algunas correrias los Moros; y por la tierra de Baeza bien sangrientas. De sus terminos lleuaron muchos ganados de los Christianos; y entre tantas reses, docientas y sesenta ouejas del Monasterio de Silos. No se atreuièronlos de la ciudad à quitar la presa, porque eran muchas las tropas enemigas: Pero à vista de los
vezinos

vezinos todos de Baeza, salió vn perro, de generosa casta, entrò por los rebaños, y entrefacò las docientas y sesenta ouejas del Monasterio. Los ginetes pretendian cobrarlas; pero no las pudieron alcançar, aun dando de los pies à los cauallos. Abrieron la puerta los de Baeza, entrò el ganado: Y desaparecióse el perro. Conociéron el milagro todos, y con aclamaciones comunes dezian: *O como guarda Santo Domingo sus ouejas!*

77 En forma de generoso Can defendió el Santo el rebaño de su Monasterio. Así apareció en el aspecto, para oponerse à la inuasion Sarraçena: *Como nuestro Padre San Bernardo para guardar la Iglesia, y ofender con espantosos latidos à los enemigos de la Fè. Lo que mira por la hazienda de Silos!*^d Aun glorioso executò el Consejo del Espiritu-Santo. *Con diligencia atiende à tu ganado, no padezca violencias enemigas.* Furiosos perros guardauan el simulacro de Minerva en Grecia: à que no se atreuián los naturales; como allegar los forasteros? Nunca mas reservado, que quando el Can le defendia. Que novedad nos dize Petronio de la Casa de Trimalcion?^e No lexos de la puerta tenia pintado vn perro, aunque preso à vna cadena; con que obligaua à que se guardassen del verdadero, que estava retirado. Santo Domingo defiende à Silos, mejor que el perro la Imagen de Diana. Aunque pintado en la apariencia; como guarda su Casa de la hostilidad del Moro! Como mirará por sus Monges, quien aun no desampara à sus ouejas?^f *No muerre el paxaro à la violencia del plomo, ni à la crueldad de la flecha, sin noticia del*

^c Gulielm. Abb. in vita S. Bernardi cap. 1. *Somnium vidit praesagium futurorum Catellum scilicet totum candidum, & lactantem in utero se habere, &c.*

^d Proverb. cap. 27. vers. 23. *Diligenter agnosce vultum pecoris tui, tuosque greges considera.*

^e Iust. Lips. in Senec. lib. 3. de ira nota 314. *Non longe ab osterij cella canis ingens cathena vinctus in pariete erat pictus. Pictus erat, sed re ipsa etiam erat.*

^f Matth. cap. 10. vers. 29. *Nonne duo passeret asse veniunt: & vnus ex illis non cadit super terram sine Patre vestro? Multis passeribus meliores estis vos.*

Eterno

276 El Moysen Segundo

Eterno Padre como se olvidará de vosotros, mejores mucho, que las aves? Este argumento hizo Christo, para que se fiasen de su prouidencia los Apostoles: y esta demostracion Santo Domingo, para que se aseguren de su cuydado sus hijos. Sino sufre, q̄ vnas ouejas se malogren; como passará porque sus Monges se le pierdan?

g Regul. S. Benedi-
cti cap. 27. *Magnopere
enim debet sollicitudinē
gerere Abbas, & omni
sagacitate, & industria
curare, ne aliquam de
ouibus sibi creditis per-
dat.*

A los q̄ visten su Imperial Cogulla llama ouejas nuestro Padre S. Benito, y al Abad, Pastor. § Lo que le encarga el cuydado del ganado! *Con toda sollicitud, industria, y arte procure el Superior, no se le pierda alguna de sus ouejas.* En los exercicios del campo ocupò Dios à Santo Domingo en su primera edad, para enseñarle las obligaciones de Abad en las rudas letras de vn Cayado. Que atentamente guardò despues sus racionales corderos! Aun quando yaze en el sepulcro, tira con la honda del cuydado la piedra de la palmada (muchas vezes ha sucedido el caso) para que se retiren sus Monges en horas de silencio à sus celdas, y se conserue la obseruancia de su claustro. O nunca desmerezca el Monasterio su vigilancia! No se negará Pastor, como en la virtud se precien de ouejas sus Monges.

h Ex Blibliotheca
Monasterij S. Domini
ci Silensis.

78 h Setenta y siete captiuos librò Santo Domingo en otra ocasion, de la esclauitud. Digo el numero, porque es mucho: callo el suceso, porque conuiene con otros en las circunstancias. Tiene alguna nouedad este milagro: y asì fuè. Vn Cauallero, que se llamaua Don Nuño, era Capitan de quarenta y cinco infantes, y se determinò à pelear con los Moros de Ezija. Diò vista à la ciudad vn Domingo por la mañana, vispera de Nuestra Señora de Setiembre. For-

mò su esquadron, y dispuso la batalla. *Dixole vn soldado entonces* (Ramiro era su nombre) *que no peleasse Domingo por la mañana, porque le auian de vencer los enemigos.* Opusose al dictamen, y *que no auia de aguardar mas,* respondió. *Esperad si quiera hasta las nueue, y será dicho: si la guerra: Sino perecerà toda la gente.* Dixo: pero no le persuadiò. Luego que preuino la desgracia Ramiro; dize la historia, que vn Aguila baxò bolando, tan vezina à don Nuño, y à su gente, que pudieron estoruarla el buelo: vna, y otra vez hizo tornos por el esquadron de los Christianos. *Que será?* Dichoso presagio le imaginò sin duda. ¹ Bolò vn Aguila sobre el exercito de Alexandro, quando diò la batalla à Dario: que no se remòtò, ni con el ruido de las armas, ni con el clamor de los soldados: de que arguyò el Principe su vitoria. Sucediò à Vitelio el caso mismo, quando formò sus tropas contra Oton. ^K Pero à Pompeyo no le pronosticò el Aguila su ruina? *Que credito se ha de dar à supersticiones?* Ningun Catolico se le concede: y estando en filo la duda, porque se inclina mas al triunfo, que al rendimiento? ¹ *Tanto baxa la ira celestial, quanto sube la curiosidad de los hombres.* Dixo Estefano Cantuariense.

ⁱ Valetian. lib. 192
Presagio; vel indicatione potius, quo res euasura esset.

^K Dio lib. 43. *Aquila legionum eius alas concutientes, Pompeio exitium palàm denuntiabant.*

¹ Stephan. Cantuar. apud Godefrid. in c. 1. Aggei. *Quantum ascendit curiositas hominum in altum, tantum descendit ignis indicij.*

79 Tuuo don Nuño el buelo del Aguila por dichofo, y diò la batalla al enemigo. Muchos Christianos murieron, captiuaron algunos, y quedò el campo por el Moro. A Ronda lleuaron à Ramiro con otros esclauos: donde no son creibles los trabajos que padecieron. Persuadiale su amo à que negasse

la Fè, y afeandole su pensamiento el captiuo; à hierro le sacò todos los dientes, y muelas. Que crueldad! Pero por la Fè, todo rigor es feliz. Ramiro llamaua à Santo Domingo, y todos los prisioneros à vna voz, le pedian fauor. Vn Viernes en la noche, vispera de la Purificacion de Maria Santissima en la Era de mil trecientos y veinte y tres, soñaron su libertad, y hallaronse sin prisiones quando despertaron. Vna muger que estaua captiua en la carcel, fue la primera que con voz silenciosa les dixo: *Sin grillos, y cadenas estoy. Todos estamos sin ellas*, respondieron. Vna voz oyeron luego: *Leuantaos Christianos, que yà llegó el tiempo de vuestra libertad: Santo Domingo de Silos soy, que me embia Dios para que os saque de la esclauitud*. Derepente se hallaron los esclauos (catorce eran) à la puerta del lugar, y con vna luz que los guiaua, siguieron su viage. Algunas leguas auian caminado, quando les dixo el Santo: *Hijos Christianos, yà estais en tierra de la Iglesia, sin temor id à Seuilla: que yo voy esta noche à Zenta à librar à siete captiuos*. De tanta voz animados, llegaron quando nacia el Sol à Seuilla. Visitaron la Iglesia mayor, y entrando por ella, hallaron en sus vmbrales à los siete captiuos Christianos, que Santo Domingo dixo, que iba à redimir de Zenta. Aueriguaron la hora, y hallaron que fue la misma, en que el Santo ofreció su libertad. En el Monasterio de Silos estuuiéron Jueues à doze de Abril, año de mil docientos y ochenta y cinco.

de su arte tiraua no pocos interesses cada dia. En aquellas edades temian à Sãto Domingo los Saracenos, tanto; que ninguno se fiaua de la profundidad de la carcel, ni del graue peso de las cadenas, para la seguridad de sus esclauos. Determinòse pues à poner de noche en su aposento al Christiano, dentro de vna arca de piedra: Dormia sobre ella el amo, y como tenia pesado el sueño; puso vn gallo, y gallina à su cabeçera: porque si el Santo venia por el captiuo; con el ruido que estas aues hazen, viendo à vna persona à deshora; despertasse. Que guardado le tiene! Porque no se le lleuen, le affige. Ha cruel! Aun las caricias de los barbaros son rigores. *Temia Herodes, que diessè la muerte à Iuanⁿ la mu-* *n* *Marci cap. 6. vers*
ger con quien estaua diuertido; y con prisiones le *17. Herodes misit, a*
atormentaua en la carcel. Quando piensa que le *tenuit Ioannem, & vi n*
agassaja, le martiriza: Matan los crueles, y entiē- *xit eum in carcere, prop*
den que lisongean. Con esta que presumio seguri- *ter Herodiam uxorem*
dad, se durmio. Pero, que caso tan raro! Moro, *Philippi fratris sui.*
captiuo, arca, y gallinas trasladò aquella noche Sã
to Domingo à su Monasterio de Silos. Las campanas del Monasterio le despertaron à la mañana,
y hallandose en la Iglesia, dio voces: baxaron
del Coro los Monges; vieron al Moro turbado:
fácaron de la arca de piedra al captiuo, recogie-
ron el gallo, y la gallina; q̃ hasta oy se van con-
seruando en el Monasterio, para memoria per-
petua del suceso, para honra de Dios, y gloria de
nuestro Santo. En el Arca estàn aora las cenizas
del Obispo de Sidonia Don Luis Mendez, hijo
professo de Silos; en el Crucero de la Iglesia al
lado de la Epistola yaze.

280 El Moysen Segundo,

81 Que agudo pondera nuestro Cardenal

o Card. S. Petrus Da-
mian. ferm. 2. de tral.
lat. S. Hilarij Repente
conspiciunt, quod beati
Angeli, de tumultu, qui
iam tenebratus fuerat,
sanctum corpus educit,
& in locum qui sibi præ
paratus erat, proprijs
manibus inferunt.

San Pedro Damiano o *Que los Angeles trasla-*
dassen el cuerpo de San Hilario del sepulcro en que
descansaua, à otro mas decente tumulto! Cotta
era la distancia; pero toda gloriosa la accion.
Que le passassen de vn lugar à otro, y fuesen An
geles los que le lleuauan; es la ponderacion
del Cardenal. Que dixera aora, si viera que tras-
ladaua Santo Domingo de remotissimas Pro-
uincias à su Monasterio à vn captiuo oprimido
en vna arca de piedra; à vn Moro que le guar-
da, y à vnas aues que le velan? P *Que veloz fue*
el coche que lleuò al Santo (habla de San Seuero
que diziendo Missa, arrebatado de vn extasis, se
hallò en las exequias de vn hermano suyo) *pues*
en breuissimo tiempo passò à tierras tan remotas!
No las asperezas del viage, le reprimieron el cur-
so: que sus passos no se rinden à las oposiciones de
la distancia. Parece que lo dixo el Cardenal por
nuestro Santo, quando lleuò à su Iglesia al
Moro, y al captiuo: y reduxo la peregrinacion
larga del camino, à vn breue instante de tiem-
po.

p Idem ferm. 5. S.
Seuero Episcop. *Quàm*
velox vehiculum noster
Episcopus habuit, qui
breuissimi temporis ictu
tam longa terrarum spa-
tia transmeauit! Nes-
cit sanè currus ille via-
rum asperitatibus reprimi:
ignorat oppositionis
sufflamine retardari.

q Ex Bliotheca
Monasterij S. Domini-
ci Silensis.

82 9 Captiuaron los Moros à Gon-
çalo de Soria, y a otros doze vezinos de
Cordoua. A Malaga los lleuaron para ven-
derlos: pero tenia entonces la ciudad treguas
con los Christianos. No diò licencia el Ar-
raez, y passaron à Algezira, donde los com-
prò vn Moro, sobre todo encarecimiento
cruel. Persuadiale à Gonçalo, que se resca-
tasse: representòle su pobreza, y castigòle
con rigor tanto, que dexò casila vida en los
tormentos. Temio el Sarraceno su muerte
por

por el interes que perdia, y alibiaua su dolencia en el mantenimiento, y en la ocupacion. Todos los treze Christianos llamauan à Santo Domingo, y le suplicauan con gemidos los librasse de esclauitud tan sangrienta. Vn Domingo, que fuè quarto de Quaresma, Era de mil treçientos y veinte y tres; *A media noche se les apareciò el Santo, los sacò del calabozo, y guiandolos una luz; hallaron las puertas de la ciudad abiertas. Passaron, y boluiendo los ojos, las vierõ cerradas.* Para que salieffen las abria, cerrabalas en falliendo. Atropellauanse en el milagro de la libertad vnos, y otros prodigios. Llegaron al Castillo de Oger, y don Lorenço Alcaide de su fortaleza, los quitò las cadenas, y los grillos. Martes à ocho de Mayo del año mismo, entraron con sus prisiones en el Monasterio de Silos.

83 Quando los captiuos que Santo Domingo libraua, llegauan al Conuento; los recibian los Monges con festiuas demostraciones; tocauan las campanas, baxauan à la Iglesia, y en procession los lleuauan al sepulcro del Santo. Pues quando llegaron estos captiuos, estaua en la Villa de Silos vn vezino de Berlanga, que se llamaua Domingo Perez. Preguntò, porque repicauan en el Monasterio, y dixeronle la causa: Enterneciòse entonces, y de rodillas dixo: *O Señor Santo Domingo glorioso! Alabado sea tu nõbre; que bien sabes el bien que me hiziste, y de donde me sacaste.* Instauanle, que dixesse el suceßo, y respondiò: Pocos dias hà, q̃ matarõ en Berlaga à vn hõbre, y los pariètes del difunto me imputarõ

Ex Bibliotheca
Monasterij Sancti Domini
Silensis.

el homicidio : pero yo ninguna culpa tuue. No pudieron descubrir al reo , y como les parecio , que yo podia pagar la muerte , casi sin indicio alguno me prendieron en vna casa sola. Los pies tenia en riguroso cepo , y el cuello en vna cadena ; tan larga , que passaua adonde viuia la justicia. O quanta necesidad ; quanto desconuelo passaua ! Mis padres ofrecian no poca cantidad de hazienda à la parte del difunto : pero ni por dinero , ni fianças , fue possible mi libertad. Vn dia à las nueue de la mañana , me dixo vno de los que me guardauan ; que ya estaua condenado à muerte. Ha que dolor ! Y sin culpa ? A Santo Domingo llamè en estas vltimas congojas : y considerando , que genero de muerte auia de acabar mi vida ; vi al glorioso Santo vestido de resplandores , que me dixo : *Buelue à tu casa , que libre estás*. Sin cadena , y grillos me hallè , y salièdo de la carcel (q̃ milagrosamente seabriò la puerta) hallè à la justicia , que cõ algunos hõbres estaua en el çaguan de la casa de mi prision. Dieronme lugar para que passasse , y ninguno me hablò palabra. Quantos en las calles estauan me conoçian , sabian el peligro en que me hallaua ; pero nada me dezian. (Prodigioso caso .) A la casa de mis padres lleguè , y con la alegria de verme libre , llamaron à los parientes : como me librò Santo Domingo dixè ; y todos rēdimos las deuidas gracias al Santo. Quatro dias despues , supo la justicia , con el fofiego con q̃ viuia en mi casa : fue à a ella ; y preguntandome como estaua libre ; hize relacion de todo el milagro. Admiraronse , y venerando el prodigio , se retiraron. Este caso dixo en prefencia del Cõ-

uento despues, el mismo dia que los captiuos de Algecira entraron con sus prisiones en Silos.

CAPITULO. IX.

Libranse de la esclauitud tres Christianos por el braço de Santo Domingo. Sobre el mar andã otros, fauoreciendolos el Santo. Sueño milagroso de vn esclauo Christiano. A otro le manda, que mate al Moro su dueño, y le da libertad. I recibe el Santo en sus braços à vnos captiuos que se despeñan de una muralla.

84 **Q**VIEN Dirà milagros tantos? Cien lēguas pedia el otro Lirico para escribir con eloquencia sus poeticas mētiras: Que yo para tan espantosos, como verdaderos prodigios? En la misma Era del Cesar, prendieron los Moros à Pedro, vezino de Alcazar, que lleuaua vnas cartas à Murcia (todas las circunstancias del captiuerio digo, por no faltar à ninguna en el milagro.) Fuè vendido en Granada à vn Moro, fiero entre los crueles. Que se rescataffe, le dezia muchas vezes: y respondiole: *Que no tenia hazienda; pero una cierta esperança si, de que le auia de dar libertad Santo Domingo de Silos.* A esta razon se afilaron las espadas de su ira, y descansò su crueldad en los castigos con que hiriò al esclauo. Sin encarecimiento, es todo el rigor posible: *Llamaua à su Protector Santo, y por dos meses continuos (ò que es mucho que dumieffe!) soñaua, que Santo Domingo le dezia, que se fuesse à tierra de Christianos*

s ExBlibiothec. Monasterij Sancti Domini, Silens.

284 El Moysen Segundo,

nos. Consultaua el sueño con otro captiuo, y dauale seguras nuevas de su libertad. Ya llegó el dia en que escuchò esta voz: *Pedro, camina à tu patria*, y hallòse sin prisiones luego. Con vn sobriño suyo: preso en la carcel, se fuè à dõde otro captiuo estaua: y diole cuenta, como Santo Domingo auia quebrado sus cadenas, y le mandaua caminar à su tierra. *Si quereis venir* (dixo) *seguime*. Dudaua el prisionero; porque se hallaua en vn cepo, y con pesados grillos en los pies. *Que te detiene?* (le replicò) *encomiendate à Dios, y à Santo Domingo: Así lo hizo yo, y me ha dado libertad*. Executò el consejo, y hallòse de repente sin prisiones. O valgame Dios! Su nombre solo con deuocion aclamado, quiebra con facilidad los hierros de la esclauitud. Amanecia yà, quando sucediò este milagro; y siguiòse otro no menor prodigio. La puerta que llaman de Eluira, estaua abierta, y en ella mas de seiscientos Moros, que aguardauan quien los alquilasse para la agricultura: Pero aunque los vieron; ni palabra los hablaron. Vn caudaloso rio se opuso à su libertad, y no se atreuiàn à passar por èl. Dixoles Santo Domingo entonces: *Passad sin temor el vado*. Obedecieron; pero apenas cubria sus pies el agua. En otros dos rios, que hallaron en el camino, sucediò el mismo caso. Al Monasterio de Silos llegaron à vltimo de Abril, Era de mil trecientos y veinte y tres.

Ex Bibliotheca
Monasterij Sãcti Dominici
Silensis.

85 Quando el Rey Don Alonso el Decimo (que llamaron el Sabio) fuè contra Algezira, murieron, y captiuaron muchos Christianos. Entre tantos fuè vno Esteuan Domingo, natural de Cadiz. Vendieronle à vn Moro de Tan-

ger

ger, que con otro esclauo que tenia, los embarcò cargados de cadenas, para sacrificarlos en la sepultura de sus padres. Entienden ellos, que ceguedad! que las almas de sus difuntos se goçan, si por ellas se derrama la sangre de los Christianos. Sumo error es. Que biẽ escriuiò el Cefariense! *Si de los fieras huimos; y aun distantes del Oso, del Leon, y de la sierpe nos escõdemos; como no de hombres tan fieros, que sacrifican carne humana?* Conocieron el intento del Moro los captiuos, y suplicauan à Santo Domingo, que los librasse de muerte tan cruel. Vn Sabado, vispera de la Trinidad, à media noche, se les apareciò el Santo en la galeota, con tãtas luzes, q̃ parecia el Sol, y les dixo: *Como estais h̃jos Christianos? Venid con migo à vuestra patria. Santo Domingo de Silos soy, y me embia Dios para que os dè libertad, y no falseis à la Fè, que le auéis prometido en el Baptismo.* Apenas le escucharon, quando con se se arrojaron al agua, y pisauan el mar (que prodigio) como si caminaran por la tierra. Guiaualos la claridad, y anduieron diez, y seis leguas sobre las inconstantes olas, sin que el pielago humedeciesse sus plantas. Quando nacia el Sol, los habló el Santo: *Hijos y à estais en tierra de Christianos, no ay que temer ya (y con vos, quando?) caminad à mi Monasterio de Silos, que voy à dar libertad à otros captiuos Christianos, que estan padeciendo una dura seruidumbre.* Desvaneciòse la luz: y llegaron à Silos despues, vispera de San Iuan Baptista, Era de mil trecientos y veinte y tres.

v Euseb. Cæsariens. de præparation. Euag. lib. 4. cap. 7. Cur igitur, & prudentissimi, belluas fugimus? Et si Vrsam ac Leonem, aut serpentem vidimus, statim resiliimus; perniciosos autem damonas, fraudulentos, & pestes hominum manifestè videntes, non fugitis?

86 No se, si desde que San Pedro pisò la inconstancia del agua, como si fuera de marmol la

la dureza; y San Mauro obedeciendo los ordenes de San Benito, caminò por el golfo, librando del riesgo à San Placido (de que se admira nuestro Pontifice S. Gregorio, tanto, ^x que despues de San Pedro, dize que fuè el primero San Mauro) ha sucedido caso por las circunstancias tan milagroso. ^y Preguntò el Arçobispo de Milan Ambrosio: Si fuè prodigio mayor diuidirse el mar, para que con seguridad passassen los hijos de Israel; que pisar el Principe de la Iglesia sus ondas: Esta es mas espantosa marauilla, responde. *Porque no corriessè el agua; vn muro de hielo se opuso al impetu de su curso. Quando buel-
la el Oceano San Pedro; ni el raudal se detiene,
ni se comprime. Mas es, que la onda que fluctua,
sustente; que para que passe Israel, se aparte.* Si este es mayor milagro; al Caudillo de Israel vence nuestro Moysen Segundo en el assombro. A su pueblo, que redime de la esclauitud Gitana, guia: pero porque no naufrague, le dà facil vado por las arenas: Santo Domingo que libia à los Christianos del captiuero cruel del Sarraçeno; sin que se diuida, los lleva por el mar. O Nueuo Moysen, à los resplàdores de la Iglesia, mas luciente! Que dichosos prisioneros! ^z Sustentaualos el Santo, porque no peligrassen en el abisino; como Christo à S. Pedro, porque la grauedad del cuerpo no le ahogasse.

87 ^a El dia siguiente, que sucediò este milagro, entrò por las puertas de la Iglesia de Silos, vn captiuo natural de Cordoua. El Moro, de quien era esclauo, se embarcò con el para Zeuta. *Nauogauan, y llamaua el Christiano à Santo Domingo, para que le librasse del tormento que padecia, y del martirio que le esperaua.* Pues auia

x D. Greg. Mag. lib. 2. dialog. cap. 7. Res mira, & post Petrum Apostolum inuistata.

y D. Ambros. serm. 47. de fide Petri. *Quàto hoc melius, vbi ambulante Petro, nec mutatur vnda, nec labitur, nec solidatur aqua, nec refugit. Melius est, vbi eadem vnda, quæ fluctuat, & sustentat. Illic vt portetur per mare populus Israel, meatum suum natura perdidit.*

z Abulen. in cap. 14. Matth. q. 172.

Salmeron to. 6. tract. 28. *Deus corpus graue sustinuit, &c.*

a Ex Bliothec. Monasterij Sancti Dominici. Silens.

auia de tardar su fauor? Ninguno se acordò de nuestro glorioso Padre, y se le malograron los suspiros. *Sin saber el modo, se hallò de repente en tierra de Christianos, y en el lugar de Lucena.* Y el mar, que impide la libertad? Pues no has visto, q̃ los sustenta sobre el agua; ò que gime reuerente al peso de tanto cuerpo? Ahora, sin que note como le redime, le traslada à la seguridad.

88 ^b En Zeuta estauan captiuos algunos Christianos, y con ellos Domingo Bueno, vezino del lugar de Palma. Pocos meses padeciò las injurias de su dueño (aunque en la pena, ningun tiempo es corto.) Cada dia se acordaua de Santo Domingo, y cõ lagrimas le pedia su libertad. Pareciòle vna vez. *Que el Santo le mandaua, q̃ caminasse por el mar à tierra de Christianos; y que le auia puesto una viga tan grande, que atreuessaua de parte à parte el golfo, para que passasse à su patria.* Consultò con otro captiuo la vision, y encomendandose à Santo Domingo los dos, salieron de la carcel à las tres de la tarde. *Llegan à la Ribera del mar de Zeuta, y hallan vn barco con remos; pero sin gente, ni mantenimiento. En el entraron, y nauegaron doze dias, y noches, sin comer, sin beber, ni dormir. O Dios! Aun mas: sin que les fatigasse el hambre, la sed, ni el sueño.* Tomaron tierra en Valencia, y llegaron al Monasterio de Silos à veinte y cinco de junio: y en el colgarõ las cadenas, y los grillos. La molestia continua del remo en tan dilatado mar, y en peregrinacion tan larga; se mudò en alibio: ocio pareciò el trabajo. Olbidose la naturaleza de su fragilidad por aquellos dias; pues no se acordò del cansancio, ni del mantenimiento.

2. Ex Blibio theca
Monasterij Sancti De
minici Silensis.

Porque

288 El Moyſen Segundo;

Ex Bibliotheca
Monasterij S. Domini
Silensis.

89 Porque Domingo Ibañez se rescataſe, padecía todas las iras de vn Moro. En vna eſcalera de agudíſſimos maderos le aſparon, y eſtuuo en ella nueue dias continuos, ſufriendo todas las afréas que le quiſo hazer aquella canalla ruin. Bien pienſa el agrauio el ofendido; pero mejor vn villano. Cinco meſes paſò en miſerias, y tormentos: y dixole vn dia ſu dueño: *Deſpues que me ſirues, no has ſalido de la carcel: A mi huerta te he de llevar oy, para que veas la luz del cielo.* Mucho ſe alegrò el captiuo: y con el Moro, y vn hijo ſuyo, ſaliò al campo el Chriſtiano. Adonde le lleuas? Al campo le ſacas? deſafio es; y te quitarà la vida el prifionero. Vna hazada le mandò tomar (eſta ſerà la eſpada que te mate) y que cultiuafſe la huerta, dixo. Apartòſe ſu dueño, y llamòle deſpues para que labraſſe vn eſpacio de tierra, donde el Moro eſtaua: y reſpondiòle: luego voy. Segunda, y tercera vez le llamò, y amenazòle con caſtigos riguroſos, porq̃ no le obedecia. Vna voz eſcuchò el captiuo entonces. *Mata con la hazada que tienes en las manos à tu dueño, y camina à tu patria.* Ya ſe llegaua el captiuo adonde eſtaua el Moro; y porque tardò, le tratò mal de palabra (desbocaſe con facilidad la ira; la crueldad mas.) Otra vez boluiò la voz, que eſcuchò primero: *Santo Domingo de Silos ſoy: yo te fauorecere; muera à tus manos el Moro, y camina à tierra de Chriſtianos.* De vn golpe le derribò en el ſuelo; y el que no ſatisfacia la ſed de ſu rigor con la ſangre toda de la Chriſtiandad, ſe ahogò con ſu miſma ſangre. El hijo que viò à ſu padre muerto, à voces pedia vengança: Tiròle la hazada el Chriſtiano (go-
uer-

uernauale Santo Domingo el pulso) y quedó mortalmente herido en la cabeça. Escondió los cuerpos en la arena del jardin: y mandòle el Santo luego, que con vna hoz que estaua disimulada entre las flores, quebrasse la cadena q̄ le oprimia. Sucesso singularissimo es! *Como si fueran espigas, segaua la hoz, los hierros.* Saliò de la prisiõ, y sin embaraço que le detuuiesse, llegó à Silos, dando las gracias de su libertad al Sãto.

90 No es el caso de Moysen este? Ofendia el Gitano à vn Hebreo (que no se contentò el Gentil con mancharle la pureza de su honor, sino con maltratarle tambien)^d y el Redentor del pueblo, que atendió à la ofensa, y al agrauio; le matò, encubriendo el cadauer entre la arena del campo. Que bien hizo! Aclamò el Abulense.^e *Para redimir à Israel le embio Dios; y para quitar la vida à los Gitanos, le dio potestad. Autoridad tenia para vengar los agrauios que hazian à su pueblo.* Aun en esta circunstancia, no faltò a la obligacion de Redentor de los captiuos este Moysen de la Iglesia. Tambien mata al Sarraceno que ofende al Christiano; como aquel al Gentil, q̄ afflige al Hebreo. Valióse del braço del prisionero para la muerte; como de su mano Moysen para el homicidio. Aun en disimular el cadauer entre la arena, se parecieron.

91 ^f Presos estauan en Algezira tres captiuos, con la necesidad, y tormento que todos. Así queda bastantemente encarecida la pena. Pues vna noche que llamaron à Santo Domingo de Silos (si antes se acordaran, se libràran antes) hallaron los pies, y manos fuera de las espaldas, y los grillos: Salieron de la carcel; abiertas

^d Exod. cap. 2. vers. 11. Moyses egressus est ad fratres suos: viditq; afflictionem eorum, & virum Egiptium percutientem quendam de hebrais fratribus suis, & percussum Egiptium abscondit in sabulo.

^e Abulens. ibiq. 6: Erat à Deo ad hoc missus, & potestas ei tradita, &c. *Authoritatem vindicandi iniurias illi populo factas, habebat.*

^f Ex Blibliothec. Monasterij Sancti Dominici. Silens.

290 El Moyfen Segundo,

estauan las puertas del calabozo, y de la casa; cerrada empero la de la muralla de la ciudad. Subierō à los muros por vna escalera de piedra: y ya en la eminencia; no se atreuerō à baxar. Era altissima la muralla. Si saltauā, llegauā al suelo echos pedaços: si se detenian, la prision, y aun la muerte era segura. O tristes! quanta ola de turbaciō os cōbate! En este peligro se les apareciō el Santo, y en vna nube resplandeciēte les hablō al pie de la muralla: *Hijos Christianos, arrojaos del muro, no temais, q̄ ningū daño recibireis. Sāto Domingo de Silos soy: en mis braços os espero.* Despeñaronse; pero sin molestia se hallaron en el campo: y siguiendo la claridad que gouernaua sus passos, llegaron à Alcalà de los Gazules, que era tierra de Christianos; y desde alli al Monasterio, donde le dedicaron sus prisiones, suspendiēdolas en la capilla de su venerable sepulcro.

g Psal. 90. vers. 12.
In manibus portabunt
re, ne fortē offendas ad
lapidem pedem tuum.

92 En los braços los recibe, porq̄ no se despeñen; y maltratados, ò muertos caygan. 8 Angel fue q̄ los lleuaua en las manos, para que ni de la piedra se ofendiera el pie. Pero esta fineza, demostracion de Moyfen fue. No vès al pueblo de Israel agrauiado del milagro del Manà (ofendēse de las mercedes los ingratos; y afilan el fauor, para matar al bienhechor cō la hōra)^h Yo (le dezia à Dios) engēdrē à esta multitud rebelde? Porq̄ me dezis, que los lleue en mis braços, como suele la madre al niño tierno? Presumiō (escriuia el Doctissimo Paulo Burgense)ⁱ q̄ bastaua amarlos como padre, no como madre guardarlos en su regaço. Pero la obligaciō del q̄ los redime de la esclauitud, es llevarlos en los braços, para que no molesten los peligros. O Moyfen! O Redentor nueuo de los

h Numer. c. li. vers. 12. Nunquid ego concepi omnem hanc multitudinem, vel genus eam ut dicas mihi. Porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infan-
tulum?
i Paul. Burgens. in additionibus ad cap. 11. Num. Licet Moyses acceptasset regimen populi sibi à Deo commissum; hac tamen intelligebatur, in quantum esset sicut homines adulti, nō autē, ut pueri, &c

cap-

captiuos! Como à infantes trataς à los prisioneros. No padre los quieres solamente; como madre los amas. En las manos los recibes, para q̄ (si fuera posible) primero recibiera tu mano el golpe, que el cuerpo del captiuo la herida.

93. ¹⁴ Hà! como gimen al peso de la seruidumbre vnos esclauos Christianos en los calabozos de Malaga! Miguel de Zetina se llamó vno, à quien con nouedad martirizaua vn Moro, porque no se rescataua. Tanto le affigia, que le obligò por vna escritura, que para cierto plazo señalado, le embiasse desde su tierra cien doblas, y dos aljubas de verde obscuro (dizelo la Historia afsi) y en tanto que cumplia la obligacion, auian de estar en rehenes dos hijos que tenia. Ay tal rigor! Por suspender algunos dias el braço de su dueño, vino el captiuo en la obligacion. Llegò à Malaga el Alfaqueque (es vn Moro que lleva, y trae las cartas de tierra de Christianos à la fuya; y para estos siempre eran permitidas las entradas, aun en las guerras sangrientas) con el escriuio à su muger, embiasse à sus dos hijos, en tanto que el buscaua con que pagar su rescate. Considerò despues su determination, y affigiafe el esclauo: porque pareciendole que no tan presto podia adquirir hazienda con que satisfacer la obligacion (por ser gente que no cumple palabra) se quedarian sus hijos en perpetua esclauitud. En los ahogos de esta pena llamaua à Santo Domingo, y à las primeras lagrimas le respondio el Santo. *Auisa à tus compañeros, y camina con ellos à tierra de Christianos.* Quebraronse los hierros de las prisiones de todos, salieron de la carcel, y

Ex Bliotheca
Monasterij Sancti Dominici
Silensis.

292 El Moyses Segundo

por la puerta primera de la ciudad, aunq̃ la guardaua vn esquadro de Moros. Llegarõ despues à las murallas, y viendo las cerradas todas, se affigierõ los captiuos. Aqui fue el desconuelo, y la cõfusiõ. *No nos dexeis glorioso Padre* (le deziã postrados en el suelo) *en aprieto tan peligroso*. Pues quãdo se detuuio supiedad? Os respõde, quãdo le llamais; las cadenas quiebra, quando no lo presumis; y se auia de retirar en el riesgo mayor? Vna grande brecha notaron en la muralla entonces; salieron por ella: pero boluiendo los ojos, la vieron cerrada toda. La claridad con que guiò siempre Santo Domingo à los captiuos, iba delante dellos, y llegaron à Silos en diez y ocho de Agosto en la Era de mil treientos y veinte y tres.

CAPITULO. X.

Caso milagroso que sucede à vn captiuo, q̃ redime Santo Domingo. A vnas mugeres saca de la prisiõ, y es singularissimo el suceso. A vn hõbre condenado à muerte, dà libertad. Mas sòn de doce mil los Christianos q̃ librò el Santo de la baruara seruidumbre de los Moros.

I Ex Bliotheca
Monasterij Sãcti Do-
minici Silensis.

94 **V**NA Sangrienta batalla se dierõ Christianos, y Moros, y quedò el campo por el Sarraceno. O que de vezes pelean contra los Catolicos sus propias culpas! Mas victorias hã ganado los enemigos de la Fè por nuestrs pecados, q̃ por sus armas. Fue vno de los captiuos Iuã, natural de Martos. A la tiẽda del Capitan Moro le lleuarõ, y atarõle aquella noche cõ fuertes cordeles de cañamo las manos, y los pies: de oprimida, reuentò por muchas partes la sangre. Que gritos daua el esclauo! Con que la-
gui-

grimas, llamaua à Santo Domingo! Prometiò-
le ir descalço à su Monasterio, si le daua liber-
tad. Retiraronse los Moros, y cuydoso el Ca-
pitan, visitò al captiuo; hallòle libre, y quebra-
dos los cordeles. (Desatòle el Santo, luego que
le llamò.) Alborotòse el dueño; diò voces à los
criados, que ofendidos de las palabras del Capi-
tan, le castigaron con crueldad, y le ataron con
mayor tormento. Recogieronle todos, y se-
gunda vez rompiò Santo Domingo los corde-
les; diziendole, que se fuesse à su tierra. Saliòse de
la tienda luego; pero no distaua mucho; quan-
do le echaron menos. Siguiéronle, y le alcança-
ron. *Entre las manos le tenian, y no podian pren-
derle.* (Prodigioso caso es!) *Caminaua y halla-
uanse sin fuerças para impedirle los passos.* O glo-
rioso Padre! Dezia el Euangelista San Iuan, que:
*m Deseauan prender à Christo los Ciudadanos de Je-
rusalen, pero ninguno se atreuió à echarle mano.*
Quando mas arrojada su ira, refrenò el impetu y
el braço, q se alargaua à la presa, quedò còtra su
voluntad suspèso. Portètofo milagro de la Diui-
nidad! *n Eseruiua Chrysostomo. No prenderle, quan-
do lo desean; tenerle entre sus braços, y no executar
su enojo; valentia fue de su poder.* Que dirè aora, q
parece el mismo caso? Perseguijan los Gitanos à
los hijos de Israel; y se turbaron, quando tan vezi-
nos los vieron. *o El Angel empero que guaua las
tropas, se puso en la retaguardia para q de los Egip-
cios ningun daño recibiesse el pueblo. Captiuarlos
querian, y boluerlos à la seruidùbre; pero el An-
gel que se puso en medio de los enemigos, sus-
pendio todos sus intentos.* Entre los Moros,
y el captiuo se pone Santo Domingo aora,

Ex Bilibiohe
Monasteri
miseri

m Ioann. cap. 7.
vers. 30. *Querebant e-
go eum apprehendere, &
nemo misit in illum
manus.*

n Chrysostom. in ca-
then. aut. *An non mag-
num signum, habere eum
in manibus, & repente
quiescere?*

o Exod. cap. 14. vers.
19. *Tollens quese Ange-
lus Dei, qui pracede-
bat castra Israel, abijt
post eos, & cum eo pa-
riter columnanubis ste-
tit inter castra Egip-
tiorum, & castra Israel;
ita vt ad se inuicem to-
to noctis tempore acce-
dere non valerent.*

294 El Moysen Segundo,

para que no le prendan, y buelua al yugo pesado de la esclauitud. Que parecida es la libertad! Guiòle el Santo, y lleuòle à la torre de don Ximeno, Aldea de Martos, donde era natural. Cùpliò su promessa, y entrò en el Monasterio de Silos à veinte de Agosto de la sobredicha Era.

p Ex Bliotheca
Monasterij Scti Do-
minici Silensis.

95 P Pocos dias antes visitò el sepulcro de Santo Domingo vna muger que se llamaua Catalina, vezina de Linares, Aldea de Iuen. Su esclauitud, y libertad dixo assi. En las viñas de mi lugar estaua con otras mugeres; quando vnos Moros nos captiuaron, y lleuaron à Granada. Vendieronme à Mahomat Abenmezal, hermano del Rey. Este Moro me amaua. La fragilidad y el poder; el temor, y la seruidumbre me vencieron. Hà quanto me pesa de auer ofendido à Dios! Dos hijos tuue del. Quatro años pasè en lagrìmas, y disgustos (que el pecado, verdugo del Alma es.) El peligro de mi saluacion lloraua, y deziale yo à Santo Domingo: *Glorioso Padre, si destas dos esclauitudes me libras* (no es menor la de los hierros, que la de las culpas) *nunca comerè carne los Miercoles, y el Sabado ayunarè toda mi vida. Descalça irè à visitar tu milagroso sepulcro.* Aun no dixe: y apareciòseme el Santo. Fuè vn Sabado primer dia de Iulio. Persuadiòme à que cumpliera la promessa, y que lleuasse conmigo al menor de los dos hijos que tenia del Moro; y se baptizasse en su Iglesia; q̃ llamasse à las mugeres que yazian en la carcel, y juntas vinièsemos à este Monasterio. Ceñido de resplandores nos guiò el Santo; en breues dias llegamos à Iuen, y vengo aora à cumplir el voto, y à que sea hijo de Dios por el Baptismo este niño.

niño. Dō Iuan, Tercero deste nombre, era Abad de Silos, y le baptizò. Fucron sus Padrinos, Fernando Ortiz, Iuan Perez de la Cantera, y Martin Perez de la Hermosa. Madrinas, doña Maria Ibañez, y doña Iusta: todos vezinos del lugar de Silos.

96 No à los dos hijos (aunque de tierna edad) quiso llamar à la Iglesia. O Abismo de la Diuinidad! Que ocultos estàn al discurso humano tus tesoros! Tus sendas, que poco pisadas! En las sombras del error dexò al vno: con las luzes de la Fè vistìò al otro. *Luego Dios* (dezia el Apostol San Pablo) *à quien quiere libra de la culpa; dexa en el pecado, à quien no quiere.* Dos hermanos eran: pero Iacob es el que viene à Silos, y quedase en Granada Esau. A este aborreciò con reprobacion negatiua: predestinò à aquel para su gloria. Es esta la sentencia de Christo. *En aquel dia, dos estaràn en el campo; vno serà escogido, reprobado otro. En vna cama dos, y serà desigual el suceso.* En el campo de la infidelidad estauan; en la cana del error yaziàn: pero de los dos, vno es el que leuanta la gracia del lecho de la culpa. Sean (ò Dios) celebradas siempre tus diuinas misericordias.

97 En la misma ciudad estauan presos vnos Christianos, y captivas con ellos tres mugeres. Vna noche, vispera de los Reyes, que pedian su libertad à Santo Domingo; oyeron esta voz: *Christianos, venid con migo: Santo Domingo de Silos soy, que vengo por vosotros.* De repente se hallaron sin cadenas. Dolianse que las mugeres quedassen en la carcel, y dixeronle: *Señor Santo Domingo y estas mugeres que aqui yazen?*

Ha!

q Ad Rom. cap. 9: vers. 18. Ergo cuius vult miseretur, & quem vult indurat.

r Matth. cap. 24. vers. 40. Tunc duo erunt in agro: vnus assumetur alter relinquetur. Duæ molentes in mola; vna assumetur, & vna relinquetur.

Lucæ cap. 17. vers. 35. Erunt duo in lecto vno, vnus assumetur, & alter relinquetur.

a Ex Bibliothec. Monasterij Sancti Domini. Silent.

Ha! que respuesta. Si enseñará el milagro; y se enmendará la flaqueza humana con este exemplo? Dichoso yo, si se corrigen las costumbres à mis voces. *Llamad à la que tiene pocos años. Pero no la llameis; que solia ayunar los Sabados à la Virgen; y en un parto que tuuo, quebrò el ayuno, y comió carne. Pero llamadla; venga con vosotros; que ya cūplió despues con la abstinencia.* Dormia, y despertaròla (pues descásan los afligidos?) La merced que Santo Domingo les hazia, supo: que goçosa està! Con los captiuos saliò del calabozo, (que las otras mugeres, por sus culpas quedauan en la esclauitud) y venciendo muchas dificultades que contradezian su libertad; (Pero si Santo Domingo con la acostumbra da luz los guia, que imposible no se rinde?) Llegaron aquèlla noche à tierra de Christianos, y despues al Monasterio, ofreciendo al Santo con lagrimas de agradecimiento los hierros de su prision.

98 Parece que por el accidente del parto, se pudo dispensar el ayuno; pero bastantemente diò à entender Santo Domingo, que Dios se ofendiò de que violasse la enferma la deuocion del Sabado, comièdo carne. Si libre del achaque no huuiera cobrado los dias, que faltò à la abstinencia, no se si saliera del captiuerio. De Espiridion Obispo de Chipre, escriuia Soçomeno. *Que à un huesped que llegò à su casa, fatigado del camino (pocos dias antes que començasse la Quaresma) no teniendo ni pan, le diò à comer carne: pero el Peregrino no quiso gustarla.* Era penitente el Prelado: tanto, que no solia comer en muchos dias: por aliviar el cansancio del huesped, hizo esta demonstracion el Obispo. Era costumbre de los Christianos

Sozomen. lib. 1.
Historiar. cap. 11. Cū
iam instaret Quadra-
gesima, ex itinere forte
quidam venit ad eum,
in illis diebus, in quibus
vnā cum suis ieiunia pe-
ragere cōsueuerat, &c.
Cum videret hospitem
valde de via fessum, nec
haberet in domo sua pa-
nem, &c.
De carnibus ipse pri-
mò comedere capit. hor-
tando hospitem, vt se
imitaretur: qui facere
recusauit.

nos en aquel figlo, abstenerse de la carne: porq̃ desde la Quinquagesima començaua el ayuno. Fuè disposicion de Telesforo Sumo Pontifice: Pero esta constitucion no se recibìò por ley; por deuocion la guardauan muchos. El huesped em pero, aunque fatigado del viage (que fuele ser muy achacoso el camino) no violò la deuocion.

99 Bien singular es el caso, que nota nuestro Padre San Gregorio Magno. Todos los años visitaua al Patriarca de las Religiones vn hermano del Monge Valentiniano. Era seglar, pero Religioso el Cauallero. Salia de su casa, y hasta tomar la bendicion de San Benito, nunca se desayunaua. Vn dia que fuè à Casino, encontrò à vn passagero, que lleuaua algunos regalos para su camino. A pocas leguas, le dixo: Si os parece, y à nos podemos desayunar, que no ha sido corta la fatiga de la jornada. *¶ No es possible obedeceros,* le respondiò: *siempre voy en ayunas à visitar al venerable Padre San Benito.* Disimulò el caminante (el demonio era, que ofendido de la piedad del Cauallero, pretendia quitarle la deuocion) y despues de vna larga distancia, le pidiò, que se desayunasse. Resistitiòse al combite: y callò el demonio. O! Si nuestra flaqueza no le dierā fuerzas, nunca nos venciera con sus armas. Ya llegaron à vn campo ameno, donde corria vna fuente clara: combidaui el sitio, y el cansancio no afligia poco. Que florida selua (le dixo) estas riuernas aguas, aunque corren, nos detienen: demos algun alibio al trabajo; con mayor gusto seguiremos despues nuestro camino. Dexòse vècer: el ruego, y el prado lisongean sus oydos, y sus ojos. Y à tarde llegó à Casino; tomò la bēdiciō de

n D. Gregor. Mag.
lib. 2. Dialog. cap. 13.
*Abst, frater, hoc non
faciam: quia ad venera-
bilem Patrem Benedi-
ctum ieiunus semper
peruenire consueui.*

298 El Moysen Segundo;

x D. Greg. supra
*Quid est frater, quodma
 lignus hostis, qui tibi
 per conuiuium tuum
 locutus est, semel tibi
 persuadere non potuit,
 secundo non potuit, ter
 tio verò persuasit, & te
 ad hoc quod voluit su-
 perabit?*

y P. Franciscus Arias
 tract. de mortificatio
 ne 1. part. cap. 4. In
 quo exemplo notandum
 est quantum illius par-
 te mortificationis fue-
 rit mericum, cui tot in-
 sultus fecit demon per
 illum viatorem, quod
 Deus patefieri voluit
 S. Benedicto, ne sacula-
 ris ille homo tanti boni
 in posterum iacturam
 faceret.

a Ex Bibliotheca
 Monasterij S. Domini
 ci Sileusis.

de nuestro glorioso Padre: y el Santo entonces:
 x *Que auéis hecho? El demonio se disimuló passage-
 ro: No pudo vencer vuestra deuocion, vna, y otra
 vez, cauteloso; pero à la tercera, arruinò las mura-
 llas del ayuno.*

Poco parece que importaua, que quebrasse
 el ayuno este Cauallero. La distancia, y el calor;
 la compañía, y la amenidad; el ruego, y la fatiga
 dispensauan la deuocion. Pero quanto sentia el
 demonio su abstinencia, se declaró en la disimu-
 lacion, y en la porfia. Aunque no mucha la mor-
 tificacion, grande era el merito. *Disfraçarse de
 caminãte el enemigo de nuestra naturaleza; preue-
 nir la comida; ofrecerle tantas vezes el sustento; re-
 uelarle Dios à San Benito el caso; bastante argu-
 mento es de lo que valia su ayuno. Aseòle la faci-
 lidad, porque otra vez no perdiessè tanto bien.*

100 En la Era del Cesar mil docientos y
 quarenta y seis, llegó el Infante don Alonso (q̃
 despues llamaron el Sabio) al Monasterio de Si-
 los. Traian preso los Monteros à vn criado su-
 yo (luego dirè la causa) y lleuaronle à su aloja-
 miento, que fuè la casa de Pedro Nieto, junto
 à la puerta principal de la Iglesia.^a *Aquí mandò
 el Infante que estuuiesse con vna cadena, que pen-
 dia de vna viga, y con vna argolla al cuello. Lo q̃
 se acuerdan de Dios los hombres en los traba-
 jos! Lo que en las prosperidades se olvidan.
 Aquella noche toda estuuò llamando à Santo
 Domingo el preso, y à la mañana escuchò que
 cantauan los Monges la Missa del cuerpo San-
 to (estaua su carcel muy vezina al Templo) y en
 tonces vna voz. Hijo Gomez (este era su nom-
 bre) toma essa cadena, que ya estás libre, y vè con
 ella*

ella à oyr la Miffa de mi cuerpo Santo; que Dios te ha hecho merced por mi intercession. Viò entõces que la cadena toda eftaua à fus pies. Otra vez boluiò la voz (que admirado del fuceffo, no fe determinaua) y tomando la cadena (tan pefada, que era impoffible que la lleuaffe vn hombre folo) fe fuè à la Iglesia. Quando baxaua la efcalera de la carcel, le viò vna criada, y à voces dixo: Monteros, el preso huye. *Alcançaronle en medio de la calle, y no podian prenderle, aunque querian.* Entrò en la Capilla del Santo, y los Mõteros con èl; pretendiendo facarle de la Iglesia. Defendian la inmunidad los Monges, diziendo, que pues Santo Domingo le auia librado, era inufto que boluieffe à la prifion. En esta porfia eftauan; quando el Santo Abad D. Rodrigo, acõpañado de algunos Monges visitò al Infante D. Alonso, y le informò del caso. Traslado las palabras formales. *Aquel efculero forçò vna muger, è yo auia puefto de matarle por effo. Mas pues Santo Domingo le sacò de la prifion, gran tuerto feria, ir yo contra el fu fecho. Mando que vaya el efculero à buena ventura, è mandole que fe guarde de aqui adelante, fi non, el fe lo cate, è non cuede que Santo Domingo fiempre lo guardará.* Suplicò por los Monteros el Abad; y respondiò: *valales la vuestra merced. Pues Santo Domingo afi lo fixo, perdonolos; ca ellos no an culpa.*

IOI Que atentos viuian los criados del Infante! A vno que hallò diuertido, cõ q̃ rigor le castiga! No fiempre afi en los palacios de los Principes. A la fombra de la purpura, fe retira el vicio, y aun fe defahoga. Desterrò Saul à los que profeflauan la magia en Israel, y quando Dios
por

300 El Moysen Segundo,

b 1. Reg. cap. 18. vers. 7. Dixit que Saul servis suis: *Quarite mihi mulierem habentem pythonem.*

c Abulens. hic, q. 21. *Tamen adhuc aliqui relinqueretur occultis, de quibus cognoscere servus sui. & possent aliquem illorum consultare.*

d Marc. cap. 14. vers. 55. *Summi Sacerdotes quarebant adversus Iesum testimonium.*
Paschas. Abb. lib. 12. in Matth. *Nam Princeps, qui audit mendacia, omnes ministros habet impios.*

e D. Greg. Mag. lib. 2. dialog. cap. 15. *Quibus auditis Rex vehementer territus, oratione petita recessit; adque ex illo iam tempore, minus crudelis fuit, &c.*

f Baronius anno Christi 43. *Hinc plane apparuit, quantum ex Sancti Benedicti consilio, atque monitis.*

por sus delitos no responde à sus consultas; ^b manda à sus criados que le busquen vna echizera. Ninguna quedò en el Reyno: si la ay; tan des-
simulada la tiene el temor del castigo, que no es facil hallarla: y el criado ha de ser por fuerza quien la conozca? ^c *No todos los Magos huyeron, algunos quedaron ocultos, y los conocian sus criados.* Hablò el Abulense. Valese del poder de su dueño el sieruo, para que sin riesgo se le logre el vicio. Muchos se contentan con los gajes de la desemboltura, y los tienen por bastantes intereses. Todos se componen al espejo del Principe: mas, el Palacio. Sus costumbres imitan, atentas, ò diuertidas. ^d *Los Sumos Sacerdotes buscavan testigos que levantassen algun testimonio à Christo.* Y dixo nuestro Abad Pascasio, que hazian la diligencia entre sus criados. Ningun argumento mas eficaz para concluir la virtud, ò el vicio de vn Rey; que la composicion, ò el desahogo de su casa.

102 Virtuosa era toda la familia Real; pues vna flaqueza, de que se dexò llevar vn criado, se castigò con tanta seueridad. Era su padre el Rey don Fernando el Santo, y como su Augusta sangre, heredò sus virtudes el Infante don Alonso. Su justicia se arguye de vna hazaña heroica de Torila ^e *Vistò este Principe al Patriarca de las Religiones San Benito: sus crueldades, y vicios reprehendiò: f y salìo tan emendado, que porque vn criado suyo hizo violencia à una muger, le còdenò à muerte, dandola toda la hacienda del reo.* Temeroso del castigo eterno con que le amenazò por los agrauios que hazia; no dissimulò la culpa, aunque fuè de su familia el agresor. De todo

todo el espíritu de San Benito, tuuo necesidad el Rey para satisfacer à la justicia: el Infante empero, lleuado de su virtud, ni flaquezas permitió à los criados de su Casa Real.

103 Cefen ya los milagros de los captiuos. No se turbe la deuocion clara del que lee, con el mouimiento de casos parecidos. Mas son de doze mil los Christianos, que librò Santo Domingo de las manos crueles de los Moros: Y si quantos redimiò de la barbara esclauitud, estuuieran escritos; ningun volumen bastara para sus milagros. ^g El prodigio, familiar por la costumbre; perdiò todas las veneraciones. Quien se admira, de lo que siempre vè? Retirase la Magestad, ambiciosa de la adoracion: el respeto se le niega, si se haze la purpura vulgar. Eran tantos los captiuos, que redimia este Moyses; y los que le dedicauan sus prisiones en el Monasterio, tantos; que ni admirauan, ni se escriuian. Siglos hà que enmudecièron los prodigios. O dolor! El poder, y la piedad, vna es: pero desigual la deuocion. ^h *Renueua* (Redentor de España) *tus marauillas; cobrense del oluido tus hazañas: que las antiguas, por la continuacion se despreciaron.* Parece que habla de Santo Domingo, el dulcísimo Bernardo.

104 Que hazeis, ò vosotros, quantos padeceis la fiera seruidumbre de los Moros? Como no llamais à Santo Domingo? Tardò alguna vez llamado? Que lagrimas no mouieron las entrañas de su piedad? quando no quebrò las cadenas, y os trasladò à la patria, inuocando su nombre? *Si en vna ciudad os*

^g D. Augustin. tom. 9. tract. 24. in Ioan. *Miracula eius, assidue tate viluerunt.*

^h D. Bernardus serm. 4. in vigil. Natiuitat. *In noua signa, immutata mirabilia; nam priora quidem, ipsa consuetudine viluerunt.*

ⁱ Matth. c. 10. vers. 23. *Cum autem persequerentur vos in ciuitate ista, fugite in aliam.*

per-

302 El Moysen Segundo;

K Rupert. Abb. hic lib. 8. in Matth. O ergo quisquis es, non sic præsamas, ut obliuiscaris huiusce consilij. Fortè dicis: quo fugiam? Quà ciuitatem adeam? At nunc tot erunt ciuitates Israel, quot erunt per orbem terrarum ciuitates, siue Ecclesiæ nominè meo dicatæ.

persiguen, huid à otra; dezia nuestro Redentor, y Maestro Christo. *K O tu qualquiera que escuchas estas voces* (escriuia nuestro Abad Ruperto) *no oluides este consejo. Preguntaràs donde me puedo recoger? Que ciudad me recibirà? Tantas ciudades ay, como Iglesias dedicadas à su nombre, que te puedan amparar.* Ciudades son los Santos: Pues en los muros de su intercession se defiende el reo. La justicia Diuina persigue al diuertido, para castigar el crimen: y templa su vengança el piadoso ruego del Iusto. No dudo, que qualquier Santo es ciudad, en q̄ se recoge el triste, el afligido, y el preso: Pero los captiuos, sola la ciudad de Santo Domingo tienen en q̄ defenderse de la persecucion del Moro. Si la ira Diuina os afflige por la mano del Sarraceno, en la crueldad, en la prision, y en la esclauitud; que otra ciudad se descubre, para libraros de sus rigores? Este es el Moysen q̄ os redime, este el que os fauorece, y el que os guia à la patria, este. Como callais? Quien desea alibios y no pide consuelo en las congojas? Duele la seruidumbre, y disimula la opresion el esclauo? Aguardando està que le llameis, para daros libertad. Auia de ser menos piadoso en estos, que en los passados siglos? No escuchais las voces de Dauid? Luego que ocupò el Trono de Israel, preguntò. *Quedò alguno del linage de Saul para que yo use con el las misericordias de Dios? Un hijo de Ionatas; pero tan debil, que no se puede mouer;* respondio Sibà. Este cuidado de São Domingo es. Yaze algũ Christiano en las obscuras mazmorras del Sarraceno? Innumerables; le dicen los libres. Tan enfermos del rigor, y tan tu-

1. 2. Reg. cap. 9. vers. 3. Nūquid superest aliquis de domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam Dei? Superest filius Ionathæ debilis pedibus.

lidos de las cadenas; que ni se mueuen en los calabozos. Pues que pensais captiuos desdichados? Llamadle, que con la piedad os ruega, y os ofrece su fauor. Lo que del Angel escriuia Bernardo, digo de Santo Domingo. *En los peligros, en los tormentos, y en los rigores, llamad al que os guarda, al que os fauorece: Dezilde: Señor, libradnos, que perecemos.* Nunca será ocioso el ruego.

m D. Bernard, in
Psalm. Qui habitat,
Inuoca custodem tuum
ductorem tuum in op-
portunitatibus, in tribu-
latione. Inclama cum,
& dic: Domine salua
nos perimus.

CAPITULO. XI.

Santo Domingo mira por la quietud de la Monarquía de España. Aparecese al Rey don Alonso el Sabio, y ofrecele el sosiego de sus Reynos. Los Reyes de Castilla le reconocen por su intercessor en los privilegios. Y los Sumos Pontífices veneran con demostraciones las cenizas del Santo.

105 **C**ON El mismo cuydado que mirò por la libertad de los Christianos Santo Domingo; Atiende à la prosperidad de la Corona de España: No puede ser mayor la sollicitud. Siempre los Reyes de Castilla con singularissima veneracion adoraron sus milagrosas cenizas; y correspondiò al culto, con las mercedes que hizo el Santo à estos Reynos. Aun quando peregrinaua en esta carne mortal, enriquezieron los Principes al Monasterio de Silos, con possessions, como con autoridades; y despues q se trasladò à la biè-
auenturança; ningun Monarca dexò de seguir

n D. Ambros. serm.
77. Cum autem bis no-
bis familiaritas est, sem-
per nobiscum sunt, no-
biscum morantur. Hoc
est: & in corpore nos vi-
uentis custodiunt, & de
corpore recedentes exci-
piunt.

o El Rey D. Alonso
el Sabio haze merce-
des al Monasterio de
Silos. Era 1291.

las huellas de sus progenitores. *Quando los mortales tienen familiaridad con los Santos (escriuia el Arcobispo de Milan San Ambrosio) con nosotros están, viuen con nosotros: guardan nos en la vida, y fauorecen nos en la muerte.* Quanta era la deuocion que tenian los Reyes de Castilla à Santo Domingo; quanto miraua por ellos el Santo; se conocerà en este caso.

106 ° Estaua el Rey Don Alonso el Sabio en Seuilla (Era del Cesar mil docientos y nouenta y vno; de Christo mil docientos; y cinquenta y tres) quando embio à llamar al Santo Abad don Rodrigo, que regia el Monasterio de Silos. (Auia passado desta vida à la eterna el Santo Rey Don Fernando su padre) y considerando la veneracion con que amaua en vida las milagrosas reliquias de Santo Domingo, pues à su nombre dedicò la Iglesia, que edificò en Seuilla à la puerta de Carmona; se la dio al Abad, y vnìo al Monasterio de Silos, con algunas tierras, y possessions, que refiere el priuilegio: su fecha en seis de Junio de la Era misma. Y aun pareciendole, que no era la hazienda bastante para el sustento de los Monjes, que viuian en el Priorato; les hizo despues merced de algunas viñas, huertas, tierras, y molinos: porque se sustentasse la Religion en los ombros de la abundancia.

p Da al Monasterio
quarenta y cinco priui-
legios.

107 ° Boluiòse à su casa el Santo Abad Don Rodrigo, y sucedio al Monasterio vna lamentable desdicha. Casi el Archiuo todo se quemò. Que dolor! Llorò la desgracia el Conuento, y aun están oy humedas sus mexillas. El Santo Abad se determinò (es la vir-
tud

tud animosa) à pedir al Rey la confirmacion de todos los priuilegios, que abrasò el fuego. Llegò à Valladolid, donde su Alteza estaua, y aunque con dolor de la perdida (no se podian restituir otros papeles de importancia, que guardaua el Archiuo) se los confirmò todos. Quarenta y cinco priuilegios fueron: Del Rey Don Alonso los cinco: de su Padre el Rey Don Fernando el Santo, siete: y los treinta y tres de los Reyes sus antecessores. Que liberalidad! Tanta, como su deuotion.

108 Esto escriuo, porque se conoze la veneracion que dauan al cuerpo milagroso de Santo Domingo los Reyes de España. Y este caso, tan raro, como admirable, digo: para que se persuada Castilla, à que las prosperidades, y quietudes destos Reynos se deuen à la intercession de nuestro Santo. Eseriue este suceso, como testigo de vista vn Monge, hijo del Monasterio de Silos, que se llamó Don Pedro Martinez; cuyo original me remitiò el Conuento, para que diese à la estampa esta Historia. Fue este el milagro.

109 Lunes cinco de Nouiembre, en la Era mil docientos y nouenta y tres, llegó al Monasterio de Silos el Rey D. Alonso el Sabio con vn exercito, que marchaua al Reyno de Aragon, para allanar algunas diferencias que auia entre los dos Reyes. A este tiempo se aluorotò Vizcaya (que nunca los pesares vienen solos) y el Rey de Nauarra tambien leuantaua sus vanderas contra Castilla. O que confuso está el Principe! Toda la pompa

Ex Bibliotheca
Monasterij S. Dominici
ci Silensis.

es cuydado. Pesadumbre; no es Magestad la Monarquía. A Silos llegó pues el Rey, para valerse de la intercession de Santo Domingo en casos tan graues. Descansò en el Monasterio cinco dias (si tan ta fatiga pudo permitir alibio: Pero menores fueron sin duda las congojas; que en presencia de sus cenizas santas, desmayaron los cuydados.) Y la noche antes que se partiesse, mandò llamar al Abad don Rodrigo, y le dixo; que se auia de ausentar muy demañana: que deseaua despedirse del Santo; y que con algunos Monges fuesse à su Capilla milagrosa, y reçasen en ella los Maytines. Acompañò al Rey el Cò- uento, y en tanto que el Oficio Diuino se reça- ua; estuuò de rodillas en el Altar del Santo: con que silencio! Igual era su deuocion. Dixòse el Oficio; leuantòse el Rey; despidiò al Abad; quedòse solo; ya queria dar algun descanso al cuer- po; quando vestido de resplandores (valgame Dios) se le apareciò Santo Domingo. Permita- me el letor, que traslade la formalidad de las pa- labras; que como tan santas son, no haràn diso- nancia las voces antiguas. *Don Alfonso, dormi- des?* Le preguntò. Respondiò el Rey, que no; y suplicòle que le dixesse quien era. Supo que San- to Domingo; y el Principe entonces: *Ay Señor!* (dixò) *dad acà essas manos, y besarbo las hè.* Alar- gò los braços el Santo (para abraçarle deuìò de ser, que era virtuoso el Rey) y prosiguiò: *Don Alfonso estad muy pagado: cà lo que me à noche ro- gastes, recabado vos lo hè del nuestro Señor Iesu Christo.* Haziale grande instancia, para que le aconsejasse como se auia de portar con los Re- yes vezinos à su Imperio. ° *No leistes en el Psalmo*

o Psal. 2. vers. 9. Re-
ges eos in virga ferrea,
& tanquam vas figuli
confringes eos.

Rige los con vara de hierro, y los quebraràs como vaso de barro? Pues assi (añadiò el Santo) *vos conviene vivir con los Principes que tenedes alrededor de vos. No siempre han de ser blãdos los Monarcas: la apacibilidad, no gouierna bien corazones duros. Deseaua saber el Rey, en quanto tiempo se efectuaua lo que Dios por su intercession le auia concedido. Vna vara le mostrò el Santo entonces: tres nudos tenia: y respõdiòle, q quando aquellos se defataffen, sucederia su quietud. Son por ventura tres años? No. Fata tres lunaciones cumplidas, serà todo cumplido lo que à mi rogastes. De tres meses era el termino: Todos los alborotos se calmayan en tã cortos dias. Que dicha! Esto dixo, y desapareciòse el Santo.*

109 Ya rompia las sombras de la noche el Alba (que breues se le hizieron al Rey las horas!) quando mandò al Abad, que le dixessen Missa en el Altar del Santo. De rodillas estuuò todo el tiempo que tardò en el sacrificio el Monge, sin apartar los ojos de su venerable sepulcro. Sobre el puso el Rey las manos, quando se despidiò, y en presencia de todos dixo: *Ay Señor Santo Domingo! Pido vos merced, por aquella gracia que Dios quiso poner en vos, de fazer mucha merced à la Christiandad; que roguedes al nuestro Señor q me ayude contra los mios enemigos.* Partiò el Rey Don Alonso, y el Abad le acompañò hasta la Varga de Contreras, vna legua de Silos. Mandole boluer, y con mucha instancia le dixo, se le cantasse cada dia vna Missa de los Reyes en el Altar de Santo Domingo, hasta que le diesse auiso de los suceßos. Obedeciò el Abad; y nota la historia, que fuè el Capellan el Monge don Pedro

308 El Moysen Segundo;

dro Martinez. Este escriuiò el caso que refiero.

110 Aun no se passaron veinte y siete dias, quando don Lope Diaz de Haro con toda la Vizcaya se rindiò à los pies del Rey don Alonso: D. Tibalt Rey de Nauarra, se hizo vassallo del Rey. Embiò su exército à Soria, y vn Gentilhombre al Abad don Rodrigo, auisandole que iba à ser su huesped: *Tqñeria ser Romero* (del Rey es la voz) *de Santo Domingo, con trece Canalleros, y treze Escuderos.* Llegò al Monasterio; y toda la noche estuuò en oracion, en vna ventana del claustro alto, que mira al Altar del cuerpo Santo, dando gracias à Dios, y à Santo Domingo, por las mercedes que le auian hecho en reducir à su obediencia al Reyno de Nauara, y à la Provincia de Vizcaya. Esta inscripcion tiene la piedra de la ventana. *P De grauißimos casos opri-*
mido, passò en este sitio toda la noche en oracion Al-
fonso Decimo Rey de España; dando gracias à Sã-
to Domingo de las mercedes que le auia hecho, y
de las que esperaba recibir. Oyò Missa en su Ca-
pilla milagrosa à la mañana; llamò al Abad, y di-
xo: Abad, mucho bien, è mucha merced me ha fe-
cho el nuestro Señor Iesu Christo por ruegos de Sã-
to Domingo: Pedidme vn don qualquisiere des, è
darnosle he. Consultò con su Conuento, que merced se le podia pedir; y determinòse que la Martiniega que el Rey tenia en la villa de Silos. Escriuiòse la petition, y la Historia dize: *Legò el*
Abad, è diò la petition, è el Rey leyola, è riòse. De lo poco que pedia. Principe, no son los Monges codiciosos. Por estimar el fauor de la promessa Real, suplican: no rogaran, sino se adelantara la merced. Dixole el Rey: *Abad non queredes*
que

p Inscriptio lapidis
in fenest. Claustri Si-
lensis. Grauißimis pra-
suis difficultatibus, Al-
fonso Decimus Hispa-
niarum Rex, Sãto Do-
minico pro acceptis be-
neficijs gratias acturus
de pro reliquis exoraturus,
in hoc loco totam no-
ctem peruiigilem duxit.

que yo aya nada en esta villa: Mas otorgo vos la villa, è do vosla à vos, è al Conueto por juro de heredad para sièpre jamàs; è id c òmigo, è mãdar vos he dar vn priuilegio della, è dezir vos è lo que me dixo Santo Domingo la otra vegada,, que fuy aqui.

III A Soria se partiò el Rey, donde tenia su exercito; y aunque estaua siempre à su lado el Santo Abad Don Rodrigo; nunca le hablò palabra, hasta que passò el termino de los tres meses en que se cumplia toda la reuelacion. Ya queria entrar con sus tropas en Aragon, quando fu Rey Donlayme afsistido de sus hijos, se rindiò al Rey don Alonso. Hizieronse las amistades; y con lazo tan fuerte, que el Infante don Manuel, hermano del de Castilla, se casò con la Infanta doña Costança, hija del de Aragon. Cerrò Iano sus puertas: Callaron las trompas militares, y deshizose el exercito. Despidierõse los Reyes, y llamando el de España al Abad don Rodrigo, y à don Pedro Perez Abad de San Pedro de Arlãça, que tambien estaua con el Rey, les dixo: *Abades, non queria fazer nueuas, que los Santos vienẽ à mi; Mas Abad de Santo Domingo, dixè vos en vuestro Monasterio, que vos diria lo que me dixo Santo Domingo en vna noche q̃ yogue en la su casa. E entõce non vos lo quixè dezir, porque me puso plazo de tres lunaciones, que se cumplierõ ayer. E digo vos, que vino à la mi merced Lope Diáz, è todos sus vassallos. E el Rey de Aragon mio suegro, diòme sus fixos; è el Reyno, que faga del lo que yo quisiere. E todo esto me dixo Santo Domingo; è barmelo todo cumplido. Mandò, que se le diesse al Abad el priuilegio de la villa de Santo Domingo de Silos, y su Martiniega. Partiòse à Seuilla el*
Rey

310 El Moyſen Segundo.

Rey, y à ſu Conuento don Rodrigo. Todo el mi-
lagro mandò que ſe eſcriuiſſe en Latin; ſellòle
con ſus Reales armas, y le remitiò al Monaste-
rio de Silos, que guarda en ſu Archiuo con toda
veneracion.

Privilegios del Rey
Don Alonſo el Sexto
à Santo Domingo de
Silos, Era 1135.

112 Los cuydadòs que tiene el Santo de la
prosperidad de Eſpaña; ſin que alguna ſombra
los turbe; ſe han viſto en eſte caſo. No tan deſcu-
biertamente ſabemos otros. Pero las atenciones
de los Reyes, que fauorecieron con ſingulariſſi-
ma deuocion à Silos, los deſcubren con la pro-
digioſa luz de ſus mercedes. *Don Alonſo el Sex-*
to, que paſſaua con exercito numeroſo à Zara-
goça; en diez y nueue dias del mes de Mayo, Era
de mil ciento y treinta y cinco; eſtando en el lu-
gar de Aguilera, diò vn priuilegio al Monaste-
rio, tan Auguſto, que ningun Principe ſe moſtrò
mas liberal. Al Sagrado cadauer de Santo Do-
mingo ofrece eſtos dones; y como le paga en da-
diuas los fauores que le haze. Con las armas en
la mano haze libre al Conuento de todo pecho?
Prohibe, que ninguna juſticia pueda entrar en
Silos, en Prioratos, ni filiaciones; en Granjas, ni
en caſerías, à exercer actos de juſdicion? Quàn-
do en la campaña, eſta merced? Quien negará, q̃
eſtà por ſu Corona Real Santo Domingo? Antes
del triunfo, ofrece à ſu ſepulcro, de obligado las
prendas de ſus afectos; porque ſe aſſegura victo-
rioſo. A la obligacion, aun le pareció corto el
reconocimiento; pues en el miſmo año en vein-
te y dos de Setiẽbre, le ſiruiò al S^{to} con la villa de
Zillernelo de Guimara con ſus terminos todos.

q Privilegios del Em-
perador Don Alonſo
el Septimo, à Santo
Domingo de Silos.
Era 1154.

9 113 01 Pues que el Emperador Don Alon-
ſo el Septimo ſu nieto? Para el Priorato de San-

ta Maria de Duero ofreció al Monasterio de Silos, la villa que llaman de *Albura*, que está à la opuesta margen del rio, con tierras, pastos, huertas, rios, y montes. Fue esta merced en la Era de mil ciento y cinquenta y quatro: y despues en la de sesenta, dió al cuerpo Santo la villa de *Vra* con todo su vassallage. Nada reseruo su liberalidad. Quatro años passaron; y rindió à los pies del milagroso sepulcro la villa de *Sinobas* (en la comarca de Valladolid está) con todos sus heredamientos, y terminos. Luego le dedicó al Santo vn priuilegio para su Priorato de San Frutos, en que dà facultad para poblar el Burgo (que llaman) y que sus vezinos sean libres de seruicio, y fugecion; juridicion, y pecho (solo al Abad de Silos se rendian sus vassallos) reserua el rio, y los edificios tambien: porque sin licencia del Abad, no quiere el Emperador, que se edifique, ni pesque. Que mas? Llegó la Era de mil ciento y setenta y tres, y obligado de los fauores que Santo Domingo le hazia, le consagró la villa de *Aniago* con sus terminos; desde que Pisuerga entra en Duero, hasta que se mezcla con el, Araja. Y con tales condiciones, que manda don Alonso el Septimo, que si algun vezino de Aniago negare la vezindad de la villa; hasta los bienes rayzes pierda: y quiere que sea del Santo. Aun mas. Passados dos años dió à las milagrosas cenizas de Santo Domingo la villa de *Huerta de Rey*, con su castillo, campos, seluas, y possesiones; reconocimientos fueron de su obligacion. Mas aun. No les parece à los Principes que satisfacē, si reconocen la deuda: En el Culto Diuino; aun es mayor la desconfiança de su mano. Poco le

Era 1170.

Era 1174.

Era 1173

Era 1175.

Era 1188.

Era 1191.

Era 1193.

pareció que le auiadoado, y ofreció nueuamente à su venerable sepulcro *La Iglesia de San Cibriã*, de la villa de Gormaz, con vn parral, vna huerta vn molino, y otras possessions. *Porq̃ Dios me perdone mis pecados, por intercession de S^{to} Domingo.* Dize el priuilegio, que firmò el Emperador en la Era de mil ciento y ochenta y ocho. Despues en la de nouenta y vno, diò al Santo la *Villa de Alcaçar de Huete*, con quantas mercedes, y preeminencias tenia. Luego le ofreció en el Altar de su milagroso cadauer vn priuilegio, en que le diò la *Villa de Mercadillo* con su vassallage, terminos, y possessions.

Priuilegios dela Reyna Doña Vrraca, madre del Emperador D. Alonso el Septimo à Santo Domingo de Silos, Era 1157.

114. ^r Pues que fu madre, la piadosa, como Catolica Doña Vrraca, hija de don Alonso el Sexto? Los ardores con que amauan à Santo Domingo sus gloriosos ascendientes; no con menores llamas abrafauan su pecho Augusto. Ofrecióle *La villa de Tomillos*, con quanto la pertenecia; como vassallos, heredades, fuentes, montes, y vn molino en las margenes del rio Arandilla. *Porque Santo Domingo ruegue à Dios por las prosperidades del Reyno; y por su intercession me perdone mis culpas.* Dize en el priuilegio la Reyna. Corta presumió la dadiua, pues en la Era siguiente de mil ciento y sesenta y tres, siruió al Santo cō vn priuilegio en que le dà la villa de *Tabladillo* con todos sus derechos, y jurisdicciones, cō todas sus villas, y lugares. En honor de S^{to} Domingo es; permitasseq̃ las nombre todas. *La Estrella, el Coco, Gastaño, Silos, Villa de Suso, Barrio de Suso, Tecla, S^{ta} Eugenia, Redondilla, Santos, Zeruervela, y Briongos*, no excluyendo termino, ni derecho alguno. La circunstancia desta libe-

Era 1163.

beralidad es notable. Si algun vassallo (dize) se saliere à vivir fuera, pierda toda la hazienda rayz, y entre en su heredad el Santo. Quatro años despues diò para el Priorato de Silos el Monasterio de *San Roman de Moroso*, en el Valle de Valdeguña (en las Montañas de Burgos es) con todas sus Iglesias, que son: *San Iorge de Collantes*, *San Estevan de Arenas*, *San Lorenzo de Barcena*, *Santa Olalla de Villa Suso*, *Santa Olalla*, y *Santa Leocadia de Bostronizo*, *San Pantaleon de la Hoz*, y *San Pantaleon de Zelada*. Mas la dehesa que llaman de Moroso, con muchas heredades, y prados. Estas demostraciones de deuocion tanta, pudieron ser, sin que Santo Domingo solicitasse con Dios las quietudes de España? Como tan liberales con sus prodigiosas cenizas los Reyes, fino conocieran sus fauores?

115 Succediò à la Corona del Emperador Don Alonfo el Septimo, su hijo el Rey *Don Sancho*, que llamaron *el Deseado*, y no se mostrò con Santo Domingo menos afectuoso, que su Catolico Padre. Poco tiempo visitiò la purpura, y en la prisa, con que rasgò su manto Real la muerte; suplicò al Santo, se siruiesse de admitir vna Serna con su solar, llamada *Villa Seca*, que tenia en el Arrabal de Soria. Fue en la Era de mil ciento y noventa y tres. Passados tres años, tubo noticia el Rey, de que la hazienda del Monasterio no se gastaua con toda la atencion deuida; y como le lleuaua Santo Domingo todos los cuydados; embiò à Silos al Arçobispo de Toledo: que en primero de Agosto

Era 11674

Privilegios del Rey
Don Alonfo el Septimo
à Santo Domingo de
Silos.

Era 11674

Era 11674

Privilegios del Rey
Don Sancho el Deseado
à Santo Domingo de
Silos.

Era 11674

Era 11674

314 El Moysen Segundo

de la Era sobredicha, dispuso quanto se auia de gastar en la Sacristia, en la Enfermeria quanto, y quanto en el sustento, y vestido de los Monges. Lo que miraua por la hazienda del Santo! Seruiale con la atencion, y con la dadiua; porque Santo Domingo con el ruego, y la intercession le fauorecia en la presençia Diuina.

Privilegios del Rey
Don Alonso Octauo
à Santo Domingo de
Silos.

Era 1208.

Era 1209.

Era 1210.

Privilegios del Rey
Don Sancho el de
don Santo Domingo
de Silos.

Era 1211.

Era 1212.

Llegò la Era de mil docientos, y ocho, y el Rey *Don Alonso Octauo*, que llamaron el *Bueno*, estando en Burgos, diò à nuestro Santo la *Villa de Mamolar* con sus lugares, y aldeas, *Porque Santo Domingo* (escruiue en el priuilegio) *no se oluide de rogar à Dios por la tranquilidad de su Reyno*. El año siguiente tambien le ofreciò la *Villa de Pinilla de Mamolar*, con todos sus heredamientos, y terminos; que es vna posesion muy dilatada. Passò vn año; y por el Santo; concediò al Monasterio vn priuilegio; que Augusto! Debaxo de su proteccion Real recibe à la Casa; sus Granjas, y Prioratos, sus vassallos, y heredades; y promete nombrar con menos atencion à Silos, que à su Patrimonio Real. No olviden (Principe) tu nombre los siglos: acuerdense de tu deuocion las edades todas. Dos años despues, estando en Burgos el Rey, le suplicò al Santo, admitiesse el *Monasterio de San Cucufato*, que se le daua con la hazienda, y terminos que le pertenecian. A censo perpetuo le han tenido hasta aora los vezinos de Monçon, Aldea de Gumiel del Mercado. Corria la Era de mil docientos y veinte y cinco, y estando en Burgos el Rey con la Reyna Doña Leonor su esposa, entregò al Santo el termino despoblado

dò de *Congosto*, que està entre *Castro Ceniza*, y *Quintanilla del Coco*, con toda su juridicion. Visitando sus sagradas reliquias en *Silos*, le consagrò vn priuilegio, de que los ganados del Monasterio se puedan apacentar en todas las dehesas de su Reyno; y que ninguna persona del Conuento, y de sus Prioratos, pague portazgo alguno de lo que lleuare à otras tierras (este priuilegio mismo confirmò el Rey *Don Fernando el Tercero* en la Era de mil docientos y setenta y vno, dia de *San Andres*: Despues le confirmò tambien en *Burgos* el Rey *Don Alonso el Sabio* en la Era de mil docientos y nouenta y tres.) Aun no quedò satisfecha la deuocion deste Principe, pues en la sobredicha Era siruió à *Santo Domingo* con la villa de *Quintana*, con sus vassallos, y possessions. Mas, con la villa de *Bañuelos* entre los *Arauzes*, y *Caleruega*. Fue en la Era de mil docientos y veinte y nueue. Otros fauores hizo à la casa de *Silos*; de que se arguye, quando obligado estaua de *Santo Domingo* el Monarca, pues juzga corta su angusta liberalidad.

Era 1208

Era 1271

Era 1293

Privilegio del Rey de Aragon Don Alonso el Batallador, à Santo Domingo de Silos

Era 1229.

Privilegio del Rey de Aragon Don Alonso el Batallador, à Santo Domingo de Silos

Era 1172.

1172 El Rey de Aragon *Don Alonso* (que por su brago inuictò llamaron el *Batallador*) estando con su exercito sobre la ciudad de *Bayona*, ordenò su testamento, y mandò al cuerpo milagroso de *Santo Domingo de Silos* la villa, y castillo de *Sanguesa*, con los *Burgos* nuevo, y viejo. No falta quien diga que *Santo Domingo* se le apareciò a este Rey en muchas batallas que tuuo con los *Moros*, dandole vitoriosos despojos del campo *Sarraceno*, y se vale para la seguridad

x Btis Martinez hist. de San Juan de la Peña, lib. 5. cap. 28. Era millesima centesima septuagesima secunda in mense Septembris die Martis ante Natiuitatem Sancte Mariae apud Castrum, & populationem, que vocatur Sarignena. Sancto etiam Dominico de Silos do Castrum Sanguessae, cum villa, & cum duobus Burgis nouo, & veteri, & metacarum eius, &c.

316 El Moysen Segundo;

de su discurso del Archivo del Monasterio de San Juan de la Peña, escritura treinta y dos, en la ligarça nona. Esta memoria del Rey alomynos, grandes obligaciones concluye que tuuo al Santo, y en vn Principe tã inclinado à la Campaña, facilmente conuençe q̃ le fauorecia en las victorias. Pues acordarse en el testamento del Patrõ de las Españas S. Millan de la Cogolla (que tantas veces se apareció pelear contra los Moros, y animando à los Reyes de Castilla) quando de Santo Domingo tiene memoria; diò a entender que era la deuda vna.

y Priuilegio del Rey Don Fernando el Tercero à Santo Domingo de Silos.

Era 1186.

Si concluye el argumento; el Rey *Don Fernando el Tercero* (que dicen el Santo) responda. Luego que ganó à Seuilla; y la redimio del Imperio Barbaro de los Moros; la primera Iglesia que edificò en la ciudad, la dedicò al nombre de Santo Domingo de Silos. La primera? Quien duda su fauor en la conquista? Como no fue el Santo, à quiẽ llamo primero en la batalla? Esta memoria tan singular, y primera en el culto Diuino, vence con su fuerza al entendimiento mas tenaz. Antes, en la Era mil docientas y cinquenta y seis, despues de auer firmado vna concordia que hizo el Conuento con los vezino de Silos; diò al cuerpo Santo vn priuilegio, en que les manda, que paguen al Monasterio el diezmo de todos los frutos, y ganados; y porque dexaron de pagar tres años, les condenò en mil ducados, que dedicò al sepulcro de Santo Domingo. Mandò tambien; que en las Iglesias de San Pedro, y San Pelayo de la villa de Silos, no se pudiesse dezir Misa, sin dependencia, y sujecion al Monasterio. En este

Era 1256.

mis-

misimo tiempo ordena por vn priuilegio, que los vezinos del lugar paguen al Santo dos sueldos de Fornaje; y los condena en docientos maravedis de pena, si faltan à la obligacion. Otras mercedes, aun mayores hizo à Silos el Santo Rey D. Fernando: Pero singularissima es laq̃ en la Era de mil docientos y setenta y vno. Debaxo de las alas de su proctecion Real reciue al Monasterio; sus filiaciones, y Prioratos; sus Granjas, y possesiones: *No seràn menos atentas mis solitudes, en la veneracion de sus milagrosas cenizas* (dize) *que las de mis progenitores*. Esta deuocion tuuo con Santo Domingo el Rey: en que empresa, no le pidiò fauor? y dexò de assistirle el Santo, en que conquista? Que mucho es, que el primer Templo que erige, le consagre à su nombre; si en las batallas, su braço es el primero que llega.

119 ^K Las demostraciones, que hizo con el Conuento de Silos el Rey *Don Sancho*, que dixeron *el Brauo* (hijo de Don Alonso el Decimo de Castilla) grandes son: como el amor que tenia à Santo Domingo, fueron. Todos los priuilegios que hasta aquel siglo auian concedido al Santo los Reyes sus antecessores, confirmò: y con la fineza misma que su glorioso Padre, recibió debaxo de su purpura al Monasterio: y manda, que ninguno de sus ministros de justicia se atreua à prender à los vassallos del Conuento; y lo dispone cõ grauissimas penas el Rey. En otro priuilegio, que diò en la Era de mil trecientos y veinte y seis; sirue al Santo, con que todos sus ganados, libremēte se puedan apacentar por las dehesas de su Imperio (como si fuerā suyos, dize el

Era 1256.

Era 1271.

^K Priuilegios del Rey Don Sancho el Brauo à Santo Domingo de Silos.

Era 1327.

Era 1326.

318 El Moysen Segundo

Principe) sin que los pastores paguen portazgo, diezmo, puerta, ni puente. Escucha el motiuo del Rey. *Porque sea Santo Domingo mi intercessor con Dios, y mire por la paz, y quietud de mis Reynos.* Los priuilegios mas singulares digo, porque miran à la conseruacion de España; que en las mercedes suplican los Reyes al Santo: passo en silencio muchos, por no deuertir el intento.

1 Priuilegio de los señores de Vizcaya à Santo Domingo de Silos.

Era 1346.

120 ¹ Aquel nobilissimo, como valiente Principe *Don Lope Diaz de Haro* (hijo de Don Diego de Haro) señor de Vizcaya, dio singular culto à las venerables cenizas de Santo Domingo. De aquel Augusto tronco descendia nuestro glorioso Padre; y llamauale à la deuocion, la santidad, y la sangre. De quanta hazienda tenia en los terminos de Silos, en Peñacoba, y Tabladillo (y eran las possessions grandes) hizo en su altar graciosa renunciacion. *Por lo que le deue, y por lo mucho que le venera, dize que le ofrece, esta, aunque pequeña, afectuosa dadina.*

m Priuilegios del Rey D. Alonso el Onzeno à Santo Domingo de Silos.

Era 1376.

121 ^m Muchas mercedes recibió el Monasterio de Silos de la mano Real de *Don Alonso el Onzeno*. Para el discurso que figo; notable es esta. Estaua en Madrid el Rey, y mandò por vn priuilegio (despachòse en la Era de mil trecientos y setenta y seis) que en todos sus Reynos se pidiesse la demanda de Santo Domingo de Silos; porque conociesen todos, quanto deuia à su intercession España; y quanto se prosperaua por sus piadosos ruegos la Corona. Grandes libertades dà à los que pidieren la limosna para el cuerpo Santo, y con graues penas amenaza el Rey à los que se opusieren à esta deuocion.

Gran-

Libro III. cap. XI. 319

Grande culto diò à sus cenizas milagrosas. Lo que deseaua que se conociesen sus prodigios! Como que se notassen sus afectos. Otro singularissimo priuilegio diò el Rey D. Alonso à Silos, en la Era siguiente. *Ninguna persona (sea de altissima calidad) se atreua à tener, ni auer por ningun titulo, hazienda alguna en los lugares de los vassallos del Monasterio de Silos: edificar, ni plantar en ellos, ni en sus terminos, sin gusto, y licencia expressa del Abad.* Así lo manda por su priuilegio el Rey. Todas las mercedes que auian hecho al Monasterio sus progenitores confirmò: *Y pide al Conuento le encomienden à Dios, y supliquen à Santo Domingo no falte su intercession à sus Reynos.*

Era 1377.

122.º Sucedió aquel segundo, y siempre infeliz incendio de Silos, en que se abrasò su Archiuo: en la Era de mil trecientos y nouenta fuè la desgracia. El Abad don Pedro, Segundo deste nombre, llorò la desdicha en presençia del Rey *Don Pedro* (que dizen el *Iusticiero*) y se los confirmò con liberal mano el Principe. Fuè deuotissimo de nuestro Padre Santo Domingo, y aun en la muerte quiso que estuiesse su cadauer en Santo Domingo el Real de Madrid: Iglesia que dedicò à su nombre el Patriarca de la esclarecida Orden de Predicadores.

n Priuilegios del Rey Don Pedro el Iusticiero à Santo Domingo de Silos.

Era 1390.

123.º Corònose por Rey de España, su hermano *Don Enrique*, deste nombre Segundo, y entregòse todo à la deuocion de Santo Domingo. Quantas mercedes hizieron à Silos sus antecelores, confirmò, y ofreciò otras bien importantes al Monasterio en las aras de su sepulcro Santo. Perdía la Casa las Martiniegas que

o Priuilegios del Rey Don Enrique Segundo à Santo Domingo de Silos.

Era 1404.

que tenia en muchos lugares, con la injuria de los tiempos, y con la contradiccion de las partes interessadas: Las franquezas, y libertades tambien; y restituyòselas este Monarca con singulares demostraciones, que hizo de sus afectos al Santo.

p Privilegios del Rey
Don Juan el Prime-
ro à Santo Domingo
de Silos.

124 P Reynaua en España *Don Juan el Primero*; y como la Corona, heredò la deuociò de sus progenitores Aunque à Santo Domingo venerò tanto el Rey, que siruiò à los suceßores de exēplar. Supo que algunos Caualleros auian vsurpadomuchos lugares, que ofrecierò al Sāto sus antecessores, y se los mandò restituir; y los trata con seueridad en la carta, q̄ escriuiò en Medina del Campo, Era de mil quatrocientos y diez y ocho. El año antes confirmò quantos priuilegios auian dado al Santo los Reyes: *Y le suplica interponga como siempre, su intercession, para que su Imperio se prospere. Al Conuento le ruega, no cesse en la oracion que haze en la Capilla de sus reliquias santas; porque nunca aparte Santo Domingo los ojos de los Reynos de España.* Para obli- garle mas (si bien afectos son, no dadiu as las que le mucuen) le diò vn priuilegio, en que con gra- uisimas penas manda, que ningun Señor destos Reynos se atreua à imponer tributo, ò pecho al- guno à los vassallos del Santo: y que si alguno se atreuiò; pague quanto le auia lleuado. En la Era de mil quatrociētos y veinte y vno, en vnas Cor- tes que celebrò este Principe en Segouia, mandò con publicos edictos, que nūca mas en sus Rey- nos se numerassen los años por las Eras del Ce- sar, sino por los del Nacimiento de nūstro Redē- tor, y Maestro Christo: que son treinta y ocho años

Era 1418.

Era de 1417.

Era de 1418.

Era 1421.

años menos que la Era. Pues de los de nuestra redención hablo.

124 En Burgos estaua el Rey *Don Enrique Tercero*, hijo del Rey *Don Juan*, y quantos priuilegios auian ofrecido al Santo sus progenitores hasta entonces; se los confirmó con afectuoso coraçon, como con Augusta mano. Su intercession le pide, y ruega continúe los fauores, que cada dia haze à sus Reynos. Su hijo el Rey *Don Juan el Segundo*, estando en Valladolid, siguió las huellas gloriosas de su Padre, pues confirmó todos los priuilegios, que en veneracion de las reliquias de Santo Domingo, auian ofrecido à Silos sus antecesores. Insistió la deuocion su hijo el Rey *Don Enrique Quarto*, que estando en Arévalo, dió nueva firmeza à todos los priuilegios del Monasterio.

126 Con singularissima deuocion fue venerado nuestro Padre Santo Domingo de los Reyes Catolicos: fin que el Conuento de Silos suplicasse, confirmaron todos los priuilegios, donaciones, y libertades, que al Santo auian ofrecido Reyes, Principes, y Caualleros. Estos afectos le sacrificaron en las Aras de su Altar el año de Christo mil quatrocientos y ochenta. Quatro años despues, estando en victoria dieron vn priuilegio al Santo, en que disponiendo Catolicos Reyes, que por todos sus Reynos se pida la obediencia no tanto por las riquezas que podia adquirir el Conuento, como porque todos sus vasallos se fiasen de la intercession de Santo Domingo. Fue el motivo este; porque luego en vn priuilegio: Mandan à todos los Corregidores, Gobernadores, y Justicias, que todas las vezes que fueren

q Priuilegios del Rey Don Enrique Tercero a Santo Domingo de Silos.

Año de Christo 1391.

r Priuilegios del Rey Don Juan el Segundo a Santo Domingo de Silos.

Año de Christo 1401.

s Priuilegios del Rey Don Enrique Quarto a Santo Domingo de Silos.

Era 1455.

t Priuilegios de los Reyes Catolicos a Santo Domingo de Silos.

Año de Christo 1480

Año de Christo 1484.

Año de Christo 1484.

322 El Moysen Segundo,

fueren requeridos por parte del Monasterio del glorioso cuerpo Santo de Santo Domingo de Silos, (palabras son de los Reyes) que ayan de hazer congregar, è juntar el pueblo, una, è dos, è muchas vezes, è tantas, quantas bien visto les será à los sobredichos Religiosos; en la Iglesia, è fuera de la Iglesia, para declarar, notificar, è publicar los grandissimos milagros que haze cada dia en el dicho su Monasterio: è para declarar, è predicar las grandissimas gracias, è Indulgencias, que los Santos Padres de Roma han otorgado al dicho Monasterio del Santo.

Privilegios de la Reyna Doña Juana a Santo Domingo de Silos. Año de Christo 1505.

127 Iguales demostraciones hizo con el Santo la Reyna Doña Juana, en vn priuilegio que consagrò à su Capilla, el año de Christo mil quinientos y cinco. Donde voy? Que pluma basta; si encarece la deuocion que los Reyes de España han tenido siempre con Santo Domingo de Silos? En paz estauan los Reynos; si Principes, y vassallos fiauau su quietud de la intercession del Santo. En guerras, y alborotos cobrauan, si perdian la memoria de sus beneficios. Pues que oluido molesta à las Prouincias de Europa? Bolued (Principes) bolued los ojos à las milagrosas reliquias de Santo Domingo: restituyasse el culto tan deuido, como olvidado. Antiguamente Corte era de los Reyes, Silos; tin continua fuè su presencia en el Monasterio. La Capilla Real de los Monarcas de Castilla, la de Santo Domingo fuè; donde asistian à los Oficios Diuinos. Como esta veneracion se ha perdido? O siglos! O costumbres! Quanto importaua à España la deuocion de nuestro Santo conociò la Magestad Cesarea del Emperador Carlos Quinto en vn priuilegio, que ofreciò à su

Privilegios del Emperador Carlos Quinto a Santo Domingo de Silos. Año de Christo 1533.

sagra-

sagrado cadauer, el año de mil quinientos y treinta y tres: y en otro que le consagrò el señor *Felipe Segundo*, en el de mil quinientos y sesenta y quatro. Pues cobrense los Reynos deste olvido; grandes son las dichas que interessen: de inquietudes, y hostilidades se libran: y ganan vn poderoso intercessor en el cielo.

128. La Silla de San Pedro, con particular atención ha mirado siempre el culto que se deuie à cenizas tan milagrosas: y porque los fieles no se aparten de su deuocion, los anima con singulares indulgencias, y gracias.^a La santidad de *Gelasio Segundo* (en los tiempos del Emperador D. Alonso el Septimo.) diò vn Breue para su Capilla santa, por la Era de mil ciento y cinquenta y siete, en que recibe debaxo de su protección al Monasterio, para los presentes, y futuros siglos. De toda sugesion, agrauio, y violencia le libra.² Graues censuras pone à qualquiera persona Ecclesiastica, ò seglar, que se opusiere à tanto fauor, y autoridad.^b El Papa *Innocencio Segundo*, con las circunstancias mismas habla en la Bula, que embiò su Santidad à Silos, en la Era de mil ciento y setenta. Despues en la de ochenta, exime de toda jurisdiccion Episcopal al Conuento, y quantos Prioratos se sugetan al Monasterio.^c Confirmò la misma merced *Eugenio Tercero*, Pontifice sumo de la Iglesia en la Era de mil ciento y ochenta y ocho.^d Y con amor de Padre (haziendo singulares estimaciones de los milagros de Santo Domingo) *Vrbano Tercero*, recibe en sus gloriosas alas los obseruantes claustrales de Silos, en el Breue que remitiò su Santidad en la Era de mil docietos y veinte y quatro

y Privilegios del señor Felipe Segundo à Santo Domingo de Silos.
Año de Christo 1564.

z Breues de los Sumos Pontifices à Santo Domingo de Silos.

a Del Papa Gelasio Segundo, Era 1157.

b Del Papa Innocencio Segundo. Era de 1170. y en la de 1180.

c Del Papa Eugenio Tercero. Era 1188.

d Del Papa Vrbano Tercero. Era 1224.

e Onze Cardenales
de Roma embia vna
Bula a Santo Domin-
go de Silos. Era 1334.

f Del Papa Boni-
facio Octauo. Era
1335.

h Del Papa Alexã-
dro Quinto. Era 1360.

i Era 1372.

j Del Papa Vltimo
Tercero. Era 1384.

Escuchen los siglos aora la mas
nueva demostracion, que en fauor de algun San-
to hizieron los Principes de la Iglesia. *Onze*
Eminentissimos Cardenales mouidos de la deuo-
cion grande, que a Santo Domingo tenian; y ad-
mirados de los prodigios que obraua; embiaron
a su Capilla santa vna Bula de Indulgencias. No
estaua por aquellas edades tan abierto el tesoro
de la Iglesia, y fue venerable mucho el fauor.
Cada vno concede quarenta dias de perdon a
qualquiera persona, que confessada visitare el se-
pulcro milagroso de Santo Domingo. ^e El año
siguiente, el Papa *Bonifacio Octauo* confirmò
por vn Breue quantos indultos, y fauores auian
concedido a sus milagrosas cenizas los Sumos
Pontifices sus antecessores; y quantas dadiuas
auian ofrecido a su sepulcro Caualleros, Princi-
pes, y Reyes. ^h Porque nunca se defraudasse Si-
los destas mercedes, diò vna Bula la Santidad de
Alexandro Quinto, en que con graues penas, y
censuras castiga a todas las personas Eclesiasti-
cas, y seglares, que ocultaren la hazienda de San-
to Domingo, ò encubrieren alguna escritura del
Monasterio. Que las bueluan, y restituyan man-
da; como que declaren la persona que la tiene.
A la Silla Apostolica reserva el Papa la absolu-
cion destas censuras. ⁱ Aun mas: pocos años des-
pues embiò su Santidad vn Breue al Obispo de
Osma, en que ordena, que en breues dias obli-
gue a que restituyan, y paguen al sepulcro San-
to los diezmos, y rentas, que algunas personas
retenian ocultamente: y condena luego el Pon-
tifice a los encubridores en costas, y que ofrez-
can quatro mil maravedis al Altar de Santo Do-
mingo, manda.

No

130. K No se mostrò menos deuoto del Santo, el Pontifice *Benedicto XIII.* pues embio à Silos vn Breue para que los Monges pudieffen absolver à los peregrinos, que venian en Romeria à visitar las cenizas milagrosas de Sãto Domingo (era vn tiempo tanta la multitud, como agora Santiago de Galicia; y en otra edad, el Patrõ de las Españas San Millan de la Cogolla.) De todos los casos reservados, excepto el sacrilegio, el incendio, la simonia, la vsura, y la retencion de los diezmos. Fue singularissima la merced, porque no auia Bula de Cruzada, como en estos tiempos dichosos, que con tanta liberalidad nos comunica sus tesoros la Iglesia. Sintió con lagrimas de Padre el incendio del Monasterio de Silos, el Sumo Pontifice *Eugenio Quarto*; y porque se cobrasse de las ruinas, y de los agrauios del fuego, concedió grandes Indulgencias à todas las personas que fauorecien la fabrica con manos, ò limosnas. A los que visitaren el sepulcro del Santo el dia de San Miguel, haze singulares gracias el Pontifice. De aqui han tenido principio los concursos grãdes de gente, que este dia velan en la Capilla de Sãto Domingo.

K Breues del Papa Benedicto 13. à Santo Domingo. Era 1417.

I Breues del Papa Eugenio Quarto. A Santo Domingo de Silos. Año de Christo 1434.

131. M La Santidad de *Paulo Segundo*, de siempre gloriosa memoria, desagrauiò à Silos de no pocas ofensas que recibia. Leuantarõse algunos con mucha parte de la hazienda del Santo; no pagauan los diezmos; ni querian acudir à los Oficios Diuinos al Monasterio. Que locas suelen ser las temeridades de los hombres! Vn Breue diò el Pontifice en el mes de Mayo, año de Christo mil quatrocientos y

m Breues del Papa Paulo Segundo à Santo Domingo de Silos. Año de Christo 1462.

326 El Moysen Segundo

n Breves del Papa
Sixto Quarto à Santo
Domingo de Silos.
Año de Christo 1477.

o Cofradia del cuer-
po Santo de Santo Do-
mingo de Silos. Por el
año de 1431.

sesenta y dos, en que con grauissimas censu-
ras manda, paguen luego los diezmos, resti-
tuyan los bienes vsurpados, y asistan à los
Diuinos Oficios en el Monasterio, como à su
verdadera, y vnica Parroquia. " No son me-
nores las mercedes que para veneracion del ca-
dauer santo, hizo el Papa *Sixto Quarto* à Si-
los. A todos los que visitaren su milagrosa
Capilla, concediò su Santidad grandes Indul-
gencias. En otra Bula que despachò el mis-
mo año, dà facultad à los que estuieren re-
cibidos por cofrades del cuerpo Santo de San-
to Domingo de Silos, que puedan vna vez en
el año eligit Confessor à su albedrio.

132 Quan dilatada estaua por Euro-
pa la deuocion de nuestro Padre Santo Do-
mingo; y los Reyes de España, con quanta
atencion venerauan sus Ceniças milagrosas;
se conoce en la Cofradia, de que haze me-
moría el Sumo Pontifice *Sixto Quarto* en la
Bula de las Indulgencias que la concede. " O
y se conserua en el Archivo de Silos vna
carta de Cofradia (intitulasse *Del Cuerpo San-
to de Santo Domingo de Silos*) donde son inu-
merables casi, las personas que se hallan. I
Eran Cofrades los Reyes de Castilla (y es
Don Iuan el Segundo, el primero:) lue-
go los Reyes de Aragon, el de Nauarra, y el
de Portugal. Despues estan matriculados
los Prebendados de la Santa Iglesia de Bur-
gos, la Clerecia de la Ciudad, y la de todo
el Arçobispado. Tambien las Iglesias Cate-
drales de Osina, de Calahorra, Palencia, Siguen-
ça, Segouia, Quiedo, Seuilla, Toledo, Zara-
goça, Tاراçona, Pamplona, Guesca, y Le-
rida.

rida. Suman todos, *Quarenta y cinco mil y trece-
tos Cofrades*. Los Monges del Monasterio Real
de San Millan de la Cogolla, eran cofrades
tambien. En la entrada ofrecian los Sacerdotes
media libra de cera, y dezia tres Missas cada
vno por las almas de los Hermanos difuntos.
Los seglares; vna libra de cera, y cada año vn
real de plata para la limosna de las Missas, y vn
florin de oro, quando se ofrecian à la Congre-
gacion; para gastos de los Peregrinos que veniã
a visitar el cadauer milagroso de nuestro Padre
Santo Domingo: que fuè con tanta frecuencia,
como aora Monserrate; y en Castilla, Guadalu-
pe. *Dezianse cada año por todos los Cofrades
treinta mil y trecientas Missas, y gozaban
las Indulgencias que siete Pontífices Romanos
auian concedido*. Otras muchas singularidades
se notan en la carta, que guarda el Monasterio
en su Archivo.

133 Hà como se vengañ de los hombres
sus culpas! No acordarse España (como solia re-
ligiosa) de Santo Domingo de Silos; ni el capti-
uo, quando gime al peso de las cadenas de su in-
tercessiõ; pena es merecida por el crimen. Su-
cediera el alibio al ruego, à la esclauitud la li-
bertad: y olvidarssè el reo de quien le puede fauo-
recer; es vengança que toma del pecador el vi-
cio. Si es asì es: Despierten los Reynos de tan
mortal letargo. Todas son prosperidades para
la Monarquia sus memorias, consuelos para
los tristes, y para los prisioneros Christianos festi-
uas redẽciones. No solo sus cenizas santas obrã
los prodigios que hemos visto; el Baculo, en que
descãsa, uia sufatigada, como penitẽte edad, haze

singularísimos milagros. En los partos se valieron desta reliquia las señoras mas principales de Castilla, y el rumor de las marauillas que sucedian en los peligros mas ahogados, llegó à los oydos de las Reynas de España. Sus Magestades embian por el al Monasterio de Silos, quando està vezino el parto: vn Monge le trahè, se coloca en tanto en el Oratorio de Palacio: y siempre son felicísimos los sucesos. Hasta en la sucesion Augusta deste dilatado Imperio assiste Santo Domingo; porque se le deua à su intercession la permanencia de la Corona Real, como la paz, y la quietud del Reyno.

CAPITULO. XII.

La nobilísima señora Doña Juana Daza (esposa del Conde Don Felix Nuñez de Guzman) visita las cenizas milagrosas de Santo Domingo de Silos. El Santo se le aparece: y nace por su intercession Santo Domingo de Guzman, Patriarca de la esclarecida Religion de Predicadores.

134 **E**L Nacimiento del Patriarca de la Ilustrísima Religion de los Predicadores, he reservado para coronar la historia del Moysen Segundo. No puede temer el Ocaso ya este volumen; pues quando se pone el dia de los milagros de Santo Domingo en el emisferio deste libro; nace el Sol, el Padre digo de tan esclarecida Orden. Si miel es, quanta compulso la abeja de mi de mi deuocion, aunque en el tronco grosero de mi estilo (a

menos sus virtudes, y prodigios, quien los negará panales?) siguiere el dictamen de Seneca.^b *Los que escriuen, deuen imitar à las abejas: Las flores mas fragantes eligen para dar perfecciõ à su artificio.* En mi dictamen; ningun milagro de Santo Domingo de Silos, mas illustre, que auer dado Dios por su intercessiõ à la Iglesia, esta rubusta columna de la Fè, en quien se sustentan los capiteles de la Christiandad; que auer nacido por sus ruegos Santo Domingo de Guzman. Esta es la flor mas olorosa, en el jardin desta historia: su fragancia sera la vltima perfeccion de mi desvelo

p Senec. epist. 84.
Apes (vt aiunt) debemus
imitari, qm vagantur;
& flores ad mel faciend-
um idoneos carpunt, &c.
apud Senec. epist. 84.
p. 111. d. 111.

135 Era esposo de la Santa, y nobilissima señora Doña Iuana Daza, aquel Herõde no menos illustre por la sangre, que por las virtudes, el Conde don Felix Nuñez de Guzman; hijo del Conde don Rodrigo Nuñez de Guzman, y del Conde D. Nuño de Guzman, nieto. Viuia este Principe en Calernega (en aquel siglo, frontera valiente de los Moros) para que la pujança Saracena desmayasse à los brios de tan inuicto brazo; le mandò el Rey de Leõ, q gouernasse aquella plaza. Su generoso origen, en el Reyno de Leon es (aunque despues vn descendiente de su casa, edificò en Castilla, junto à Roa, la fortaleza que llaman *de Guzman*.^a Pues D. Felix, y D. Iuana Daza tuuieron dos hijos, Antonio, y Marmerto: De vn, y otro fueron las costumbres tan nobles como la sangre. Sin experiencias de los engaños de la vida, se retirò del mundo el mayor, y se sacrificò à seruir à los enfermos, y pobres, en vn Hospital. Este fuè de Santo Domingo de Silos, que se llamaua de la San-

exempl. citat. h. 8.
la r. obitu n. or. 1111.
Alanoth. m. 1111.
p. 111. d. 111.

p Theodoricus de Ap-
poldia in vit. S. Domi-
nici apud Surium. 5. Au-
gusti. Peperit enim Ioa-
na marito suo duos filios
&c. Alter ex eijs in do-
mo quadam hospitali
ministerio pauperum se
mancipans gratia huius
militatis, &c.

330 El Moysen Segundo;

*Privilegium Regis
Ferdinandi. Recipio (in
quam) vos, & quacum-
que ipsum vestrum hos-
pitale, tam mobilia quàm
immobilia, &c.*

*s Theodoric. supra
Alter vero mundo vale
faciens, vitam Monasti-
tam complexus est, &c.*

tíssima Trinidad, y aora el Hospital de la Ma-
dalena: que edificò, ò reparò con su hazien-
da la ilustre Señora Doña Constança, Mon-
ja Benita, reclusa; y el Rey Don Fernan-
do el Tercero, le recibió debaxo de su pro-
teccion Augusta, en vn priuilegio que le
concede en la Era mil docientos y cinquenta
y seis, en el año segundo de su Imperio.
Su humildad le lleuò à esta piadosa ocupa-
cion; y resplandeciò con tantas virtudes, que
le ilustrò Dios en la muerte con espantosos
milagros. Siguiò Mamerto sus passos, y
vistió la Cogulla Imperial de San Benito en
el Monasterio de San Pedro de Gumiel: Prio-
rato, y filiacion entonces de Santo Domingo
de Silos: que al mismo Santo ofreció el Rey
Don Alonso el Sexto; como escriui en el li-
bro segundo, capitulo septimo, numero cin-
quenta y ocho. Despues en la Era de mil do-
cientos y treinta y dos; fuè Abadia de Monges
Bernardos, y se llamó el primero, Don Gui-
don de Morimundo, como consta de vna do-
nacion del Rey Don Alonso Octauo, fecha en
la sobredicha Era.

136 Fuè singularíssima la deuocion que
doña Iuana Daza tenia à nuestro Padre Santo Do-
mingo de Silos. Con que afectos amaua sus sa-
gradas cenizas! De su intercession fiaua las ma-
terias mas graues del alma, y de la vida. Para cõ-
sultar con el Santo las de su saluacion, prometió
ir en Romeria al Monasterio, asistiendo en su
Capilla milagrosa nueue dias. Llegò à Silos, y re-
cibiòla el Abad D. Pascasio con las demostracio-
nes todas que se deuian à su virtud, y à su sangre.
Co-

Comunicòle los motiuos de su venida, y retiròse en la Capilla del cuerpo Santo à cumplir su promessa, y à desahogar su corazon affligido.

Tantas fueron las llamas en que ardia su pecho; los ruegos con que llamaua al Santo; tan feruorosos; *Que el dia septimo del nouenario, se le apareció en forma visible Santo Domingo de Silos.* O Cielos! Luzes celestiales guarnecian su Cogulla negra; porque aun entre lo glorioso, no se disimulasse lo Monastico. Que palabras la dixo, tan de vida! O como se calmò el espiritu, quando çoçobraua en las tempestades del descò fuelo! *Vn hijo has de concebir (dezia) que será luz de la Iglesia, y espanto de la heregia.* Desapareciòse. Que goçosa queda la Matrona, ilustre, como santa! *Antes que se ausentasse su intercessor le dedicò el hijo que auia de nacer, honrandole con su mismo nombre.*

137 Boluiòse despues Doña Iuana à Caleruega. Concibiò, naciò el niño, y pusole por nombre *Domingo*, Era del Cesar mil docientos y ocho; de Christo mil ciento y setenta. Ocupaua la Silla de San Pedro Alexandro Tercero: la del Imperio tenia Federico Primero, y Don Alfonso el Nono la de España. *Quando le baptizauan, vieron en la frente del Infante una estrella tan resplandeciente, que à sus luzes se ilustraua el mundo.* Aun en el Alba del nacimimientto, tuuo todas las grandezas del Sol: subió en el Oriente à las alturas del medio dia. Ninguna Prouincia se escondiò por remota, de la luz de su dotrina: ni el error mas disimulado dexò de sentirle rayo: este temiendole trueno,

*Teodoric. suprag
Scellam luculentam in
fronte ferens, cuius im-
modico splendore totius
Orbis irradiabatur.*

332 El Moysen Segundo

y aquella gozandole resplandor. Para empeñar al recién nacido infante en las virtudes de nuestro Moysen; le puso la madre el nombre de Domingo. Alexandro alomenos, para la empresa de vna hazaña, en que se atrauesaua todo el credito de su imperio; se valio de vn soldado de su mismo nombre. *Alexandro te llamas?* (Le di-

v Ioann. Monach. in
vica Alexandri. Te in-
quit, ob huiusmodi no-
men. strenuè dimicare
opus est.

xo) *Pues pelea como Alexandro.* Disputan los Expositores sagrados. Porque Daniel no fue condenado al suplicio del Horno de Babilonia, como Sidrac, Misach, y Abdenago; La embidia de los Asirios con mayores odios le perseguia: el valimiento que tenia con el Rey; materia era en que se alimentaua el fuego de su ira. Pues quien le esconde de su crueldad? Escriuió vna agude-

x Chrisostom. homil.
de tribus pueris. Non
permisum est à Deo, huius
martyris adiungi; quia
cum somnium Regis
exposuisset, & ab ipso
summis honoribus affe-
ctus, Baltasar que ap-
pellatus esset, Dei scili-
cet cuiusdam nomine,
qui apud Persas coleba-
tur: Proximit Deus ne
Daniel fornacem ingre-
deretur. Crederent quip-
pe Barbari, ab imposito
sibi Baltasaris nomine,
ignes represos fuisse.

y Ioann. cap. 8. vers.
12. Ego sum lux mundi
Matth. cap. 5. vers. 14.
Vos estis lux mundi.

D. Paulin. epist. 4.
2 D. Ambros. ferm.
43. Nonne, cum adhuc
gentilis esses solebas sig-
na perquirere: quæ signa
quibus rebus essent pros-
pera, magna inquisitio-
ne colligere? Scito, quia
in vno signo Christi, om-
nium rerum est tuta pros-
peritas.

za grande Chrisostomo. *No quiso Dios, que se hallasse Daniel en el Martirio; porque luego que declaró à Nabuco Donosor el sueño, y le hon- rò con demostraciones el Rey; le llamó Baltasar; nombre de vn falso Dios que adoraua el Princi- pe. Con singularissima prouidencia pues, atendio, que no entrasse Daniel en el horno. Entendieran los Barbaros, que por el nombre solo del Idolo, se domesticò la fiereza del fuego. Tanto pudo en su opinion, el apellido. Esto, aun en la supersticiõ: que no será en la verdad? Para que imitasse las grandezas del Moysen nuevo de la Iglesia, se le puso al excelsó Patriarca de la Orden de los Pre- dicadores, el nombre de Domingo. y Como Christo luz del mundo fue; à sus Discipulos lla- mò luz del mundo: Piedra à San Pedro: porque Christo era piedra. Pusoles su nombre (escriuia San Paulino) porque fuesen mayores sus empe- ños. Buscauas, quando gentil (dize el Ar-*

co bispo de Milan Ambrosio) que señales pronosticauan tus dichas : no te engañes ya : toda la prosperidad esta en el nombre de Christo. Y a ora tambien en el de Domingo, todas las glorias que ha de tener la Iglesia ; y quantos triunfos ha de alcanzar de la Heregia ; por el braço del Padre de tan esclarecida Religión.

138 Pero no adviertes ; que luego que nace, se descubre vna estrella en su frente ? Timbre de Santo Domingo de Silos es el Astro : Si se le dio al generoso niño por armas ? Con estas luzes quiere que triunfe de los enemigos de la Iglesia. Pero en la frente, como ; si para vencer han de estar los rayos en la mano ? ^a El resplandor que coronaua à Moysen (dixo vn Expositor graue) en sus braços se puso , para vencer despues. Y si nuestro Moysen le ciñe de luzimientos la frente ; para que la heregia se assombre , le armarà la mano. Vestido de luzes se apareció à su madre en su Capilla santa ; y de los ardores que reuerueraron en sus entrañas, nació con claridades el hijo. ^b No ves el rostro resplandeciente del Caudillo de Israel ? De auer asistido en la presencia Diuina, quando en el Monte ; salió lucido el aspecto. A ora, de auer hablado con nuestro Moysen la Ilustrissima Matrona ; nació la estrella en la frente de Santo Domingo de Guzman.

139 Diuino pareció el Nacimiento. La estrella vino à su frente ? ^c Nace nuestro Redentor, y Maestro Christo ; y en el Oriente aparece vna estrella. Que dirà la vana curiosidad de los hombres ? O quantos se han persuadido con error ciego , à que nacen sugetos al Imperio de los Astros ? De cuyo influxo proceden las dichas, ò las

^a Pint. Stem. glorios. Iesu tract. 2. cap. 2. num. 378. Sicut in Moysen diademata cornuta lucis dextram relitio capite obarmat, &c.

^b Exodi cap. 34. vers. 29. Et ignorabat, quod cornuta esset facies sua ex consortio sermonis Domini.

^c Matth. c. 2. vers. 2. Vidimus stellam eius in Oriente, & venimus adorare eam.

d D. Gregor. Magn.
homil. 10. in Matth.
Nō puer ad stellam, sed
stella ad puerum currit.
Si dici liceat, non stella
à fatum pueri, sed fatū
stella, is qui apparuit
puer fuit.
e 3.p.9.36. artic.5.

ò las desgracias! Si los Magos dicen, que de Dios
hombre es la estrella; el Priscilianista blasfemo
que depende della, afirma: Pero que euidente ar-
gumento le haze nuestro Pontifice San Grego-
rio Magno.^d *No el Niño à la estrella: la estrella
se fuè al Niño. Si es licito que se diga; no es el As-
tro, hado del recién nacido; el Niño fuè el hado de
la estrella.* Con las armas desta razon pelea el
Angelico Doctor Santo Tomas, contra el he-
rege, para concluir, que es el que nace Dios hō-
bre. Lo que se le parece en la circunstancia, el
nacimiento del Patriarca de los Predicadores!
A su frente viene, como al humilde albergue
de Christo la estrella. A qui se fixò diamante, y
alli Astro en el firmamento de su rostro.

140

Si se rebelaron las glorias que auia
de tener el Padre de tanta Religion (aunque en
tan corta edad) por la intercession de Santo Do-
mingo? Quien lo duda? Descubrieronse en su
niñez los milagrosos progressos de su vida, por-
que nació à sus ruegos este Luminar grande de
la Iglesia. Escucha la sentencia de Iob.^f *Dios
manda al Sol, y no nace: y como sella à las estrellas
para que no brillen.* Ponese el Sol, y es como se-
llo la tierra, que le encubre, para que no ilustren
otro emisferio sus rayos (la noche, sombra que
haze la tierra es) la obscuridad de las nubes, co-
mo carta cerrada, que dissimula las claras letras
de sus luzes. Que agudo discurrió San Anto-
nio de Padua! *8 Estrellas son los Santos, que
cierra Dios con el sello de su Diuina prouidencia;
para que no resplandezcan, hasta que quiera
Dios.* La nena del Patriarca rompiò por Santo
Domingo de Silos. No parece que Dios sellò
estos

f Iob cap. 9. vers. 7.
Qui praecepit soli, & nō
oritur, & stellae claudic
quasi sub signaculo.

g S. Anton. de Padua
Dominic. 5. post. Pal-
cha. Stella sunt Sancti,
quos Christus sub signa-
culo suae prouidentiae clau-
dit, ne appareant quan-
do velint, semper parati
ad tempus à Deo consti-
tutum.

este Luzero , pues en la cuna se explayaron sus rayos , y en la frente se calificò de estrella. Ruegos fueron de nuestro Moysen , que ganaron los resplandores para su Oriente ; quando sellò las luzes de otros Santos por largos discursos de la vida . Quanto le deuia , conociò siempre esta valiente columna de la Fè , pues al nombre de Santo Domingo de Silos leuantò en la Corte de España el Monasterio , que Madrid llama *h* *Santo Domingo el Real* ; Si bien ya la equiuocacion del apellido , y la ignorancia de algunos , le atribuyen al culto del Padre de los Predicadores. Edificòle Santo Domingo de Guzman , y auia de consagrarle à su nombre ? Al de Silos le dedicò , venerando sus virtudes , y agradeciendole su nacimiento.

141 Ya lleguè (glorioso Padre) al puerto : los dilatados mares de vuestra admirable vida , y muerte , sulquè ya ; aunque con el corto remo de mi pluma , y de mi discurso , con la poca vela . (O nunca el ayre de la vanidad la aya impelido ! Mas al riesgo esta la insuficiencia , que el ingenio : quando no fuè la cortedad , presumida .) Mi deuocion me lleuò à tanto Oceano : Disculpe mi atreuimiento la piedad . El olbido que tiene de vuestros milagros España (quando con deuocion los veneraua algun siglo) me obligò à nauegar , oy por no sulcados golfos , si antes eran los mares conocidos . Renazca la nobleza antigua de vuestra fama : Llame à la imitacion la vida , y al afecto la memoria . *K* Las vidas de los Santos , si ruen

h Maestro Fray Hernando del Castillo, Coronista de la Orden de Predicadores 1. p. lib. i. cap. 42.

i D. Hieronymus in vit. S. Antonij. In ipsi montium secretis latere cupientibus , famæ tribuit nobilitatem.

K D. Basil. Select. orat. 16. Literarum monumenta Sanctorum vitas complexa notitiam ad posteros transmittunt , qua ad imitationem impellantur

336 El Moysen Segundo;

de exemplar, escritas : al ardor de la virtud prouocan impressas ; y aclamadas , alargan el amor , y la noticia . Que prodigiosos fueron los cursos de vuestra vida ! Y los de la muerte , que espantosos ! Pero la obscura nube del silencio , con violencia opri- miò las luzes , y enmudeciò el resplandor de los milagros . Faltò quien los descubriessè : O si yo sauorecido de tanto Protector , bastassè ! Anduuo valida , hasta los tiempos de Filon , vna fabula ; y parece misteriosa la men- tira . Criado el Cielo , y la tierra , plantas , lu- zes , aues , pezes , y hombres ; dezian que auia preguntado Dios à vn Profeta , si faltaua al- guna perfeccion à las criaturas en la tierra , en el agua , en el ayre , ò en el cielo ? Perfectis- simo es todo lo criado ; fingieron , que respon- diò : *Quien alabe tan soberanas obras , falta :*

I Philolib. de Planta-
tione Noe. Respondit
ille esse quidem perfec-
ta, & plenè vbique om-
nia: Vnum tamen se re-
quirere laudatorem ho-
rum sermonem; qui in re-
bus omnibus non tã lau-
det, quam enarret.

quien las publique , sino quien las engrandezca. Que casos mas notables se escuchan en la vi- da de los Santos ? Virtudes mas heroycas , nin- gunas ; y milagros mas particulares , pocos . Baxar Christo con su Madre Santissima vna , y otra vez à su celda ; entregar en sus sobe- ranas manos en el espiritu ; Quando se supo hasta aora ? Subir à la gloria coronado con tres diademas de oro ; como si de la Corte celest- ial fuera el Principe ; Demostracion es , que solo con Santo Domingo de Silos la hizo Dios . Todo es perfectissimo , quanto obrò en la tie- rra , peregrinando en la carne mortal ; quan- to en el agua , curando con ella à los enfermos , y guiando à los captiuos por los mares ; quanto en el ayre , arrebatado el espiritu : y apareciendo- se à los Christianos en la dura seruidùbre , y quãto

Libro II. Cap. XII. 337

en el Cielo, triunfante ya; se entrò por la última línea del milagro. Vn Coronista faltaba à tanta gloria; no para que le alabe, sino para que le pregone. Sea yo, el que dilate la fama de su santidad: que no será en la Política Diuina, nueuo; valerfe de cortedades, para publicar grandezas. Si es la rudeza humilde; bastante es para decubrir alturas.

142 Pues admitid (ò Padre) mis afectos; si cortos en la pluma, no en la voluntad medianos; si balbucientes en la voz; en la deuocion eloquentes. Solicite vuestra piedad, este (nunca sea inuutil) trabajo: para que por tanto ruego, lllore las passadas culpas; me libre de los futuros engaños de la vida, y goze la luz de la Bienauenturança. Guardadme entre los muros de vuestra intercession en virtud, y justicia; siquiera porque entre miserias tantas, doy à los tiempos los milagrosos sucessos de vuestra Santidad. Mucha es para vos la liberalidad de la piedad Diuina: Conuertis à los diuertidos, à los captiuos librais, sanais à los enfermos, y al Cielo guiais à los pecadores. De que dolencia no estoy herido yo? Que hierro no me aflige? y no me atormenta, que culpa? Ya que de la Iglesia sois el Moyses, comunicad à la Religion vuestro espiritu, pues tan parecidas son las hazañas, y los milagros. Vuestra vida ley fue de la diciplina regular: La muerte; el puerto, ò la puerta de la vida: el nombre, dulçura de la suauidad, y de la gracia: y corona de la patria celestial en las manos de Dios, vuestra presencia. O Est, ella de la mañana! Tanto mas

luciente

m D. Bernardus in
vita Sancti Malachie.
Serua me in Sanctitate &
iustitia misertus nostri,
qui inter tot, & tantas
miserias memoriã abun-
datiã suauitatis tue
erectamus. Magna est
super te diuina dispen-
satio pietatis, saluans
patriam tuam, &c.
n Esto quãsumus al-
ter Moyses, & in par-
tiens, & de tuo spiritu
nobis, ipsorum si quidẽ
in spiritu, & virtute
venisti.

o Vita tua lex vite,
& disciplina: mors tua
mortis portus, & porta
vite: Memoria tua, dul-
cedo suauitatis & gra-
tia: Præsentia tua co-
rona gloria in manu
Domini Dei tui.

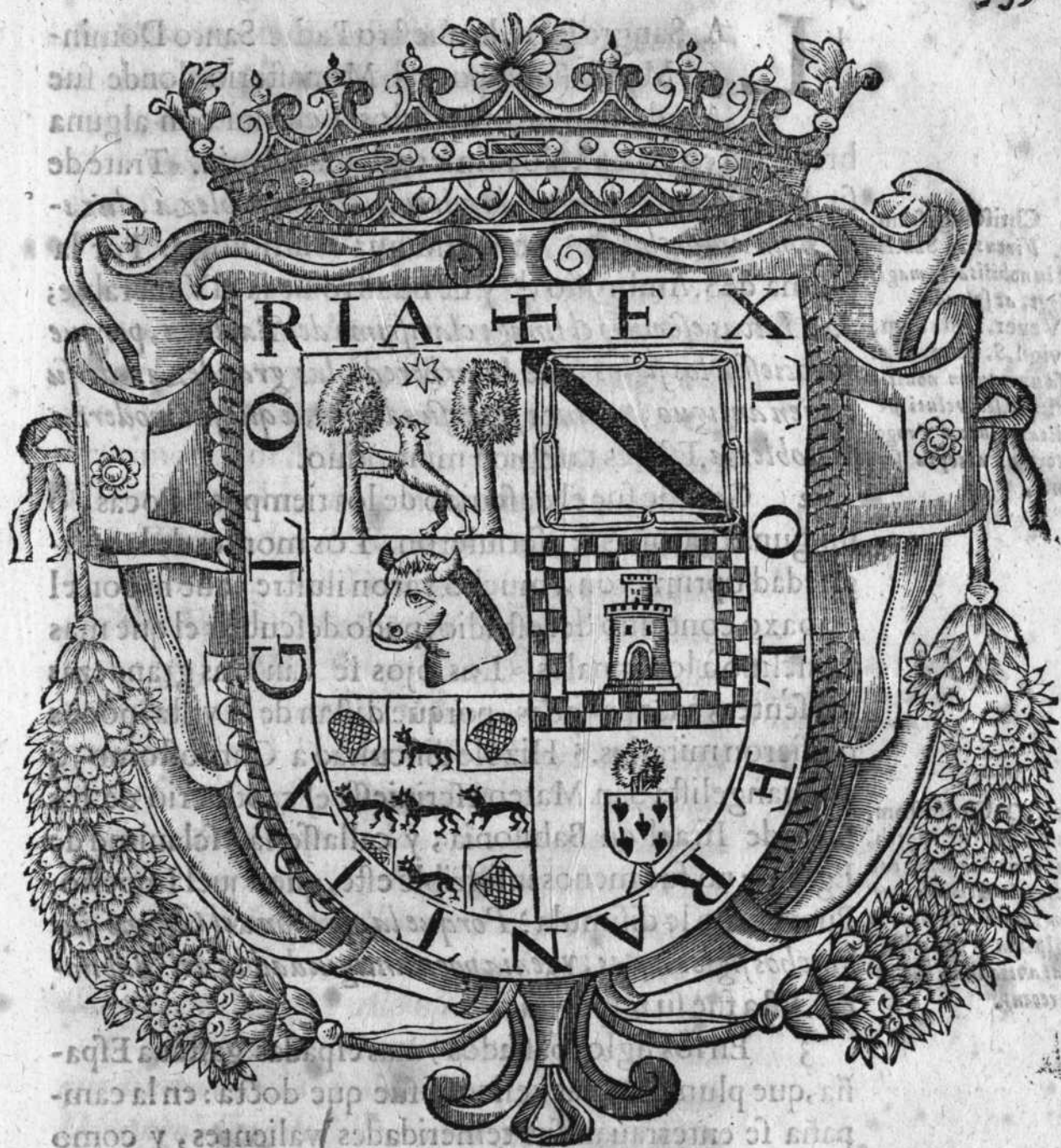
p O Stella matutina
eo ceteris clarior, quo
Dei vicinior, dignare
præire nobis, vt nos in
lumine ambulemus, &c

338 El Moysen Segundo

luciente, quanto mas vezina Dios; enseñad à
los hombres el camino del Cielo; para que imitan-
do tantas virtudes, se aparten de la sombra
de los vicios, y lleguen à la claridad
inmensa de la Gloria.

FINIS:

Si quid dictum, fidei, vel morum honestati
repugnat, delendum
obsecro.



APENDICE: ORIGEN, DESCENDENCIA, Y VARONES ILVSTRES DE LA NOBILISSIMA CASA DE LOS MANSOS, FVNDADA EN LA VILLA DE CANILLAS, EN LA PROVIN- CIA DE LA RIOJA.

LA Sangre Real de nuestro Padre Santo Domingo Manfo (que por el Monasterio donde fue Abad , llamaron de Silos) escriui con alguna breuedad en el capitulo primero desta historia. Tratè de su Ascendencia , porque *la virtud sobre la nobleza , luzidissima antorcha es*; ^a como notaua Chrsifologo. Por la pluma de S. Ambrosio , ^b y de nuestro Beda el Venerable; *San Lucas escriuiò el linage clarissimo del Baptista , porque conociessen los siglos , que Iuan heredò las grandezas de su origen antiguo , y nunca se persuadiessen , à que fue moderna su nobleza*. Este es tambien mi motiuo.

2 Grande fue el descuido de los tiempos ! Pocas , ò ningunas hazañas se escriuieron. Los montes de la antigüedad oprimieron à mucho varon ilustre ; que ni con el trabaxo continuo del estudio, pudo descubrir el que mas se inclino à los annales. Los ojos se vãn à las grandezas presentes ; à las passadas , porque distan de la vista, pocos quisieron mirarlas. ^c Hizole dificultad à Chrsifostomo , q̃ el Euangelista San Mateo escriuiesse el captiuero de los hijos de Israel en Babilonia , y callasse la esclauitud de Egipto : no fue menos insufrible este, que aquel Imperio. Pues como le disimula ? *Porque la opresion del Gitano fue muchos siglos antes , y tenia poca antigüedad la del Babilonio*. Esta fue su respuesta.

3 En los siglos passados ; mas espadas gastaue España , que plumas : Mas velicosa fue que docta : en la campaña se enterrauan sus temeridades valientes , y como faltaua quien las escriuiesse ; en el mismo triunfo se sepulto su memoria. Este ocio quisieron corregir los Reyes Catolicos ; alentaron las noticias , y prosiguieron las los Principes que sucedieron à la Corona de España. Hasta entonces, pocas , ò ningunas memorias se hallan. Y sera la causa esta , de que no esten celebrados todos los sujetos de la nobilissima Casa de los *Manfos*, en las historias. Lastima es ! Los que agora escriuen , duelen se de aquellos tiempos : pero no fuera la queixa tan ociosa , si el dolor

pu-

^a Chrsifolog. serm.
89. *Virtus, ac Sancti-
tas in nobilitate, magis
fulget, ac splendet.*

^b Vener. Beda hom.
in vigil. S. Ioan. *Hac
ipsa nunquam nouitia
didicisse, sed veluti he-
reditario iure à Proge-
nitoribus accepta ser-
uaret.*

^c De Chrsifostom.
homil. 4. in Matth.
*Cur sic in Babilonia cap-
tiuitatis meminit, et
non etiam descensus in
Egiptum ? Quia illud
erat antiquum, hoc ve-
ro recens.*

pudiera contra las injurias del tiempo. Para escriuir el origen, y descendencia desta Casa, me valgo de muchos Autores, y de no pocos instrumentos, y papeles, que he leydo en el Archiuo de la Casa de los *Mansos*. De noticias, y autoridades se forma asì la Ascendencia, que por legitima sucession se deriba hasta este siglo.

4 *Don Lope Lopez Manso* (que en Canillas, ò Cañas de yuso fundò la Casa solariega de los *Mansos*) fuè hijo de *Don Manso Lopez*, Septimo Señor de Vizcaya, y de *Doña Blanca Velazquez*, hija de don Sancho Abarca, y de doña Toda Reyes de Nauarra. Con esta nobilissima señora se casò *Don Manso Lopez* (difunta ya doña Maria, Señora de Orduña su primera muger) Asì escriue Salazar de Lagunilla tratado quinze, folio ciento y veinte y dos: *Segunda vez casò, è huuo en ella à Lope Lopez Manso, que fizò la Casa Infançona de los Mansos.*

d Salazar de Lagunilla Nobiliario de Vizcaya tratado 15. fol. 122.

5 *Lope Lopez Manso* casò con una rica Dueña, è huuo en ella à *Lope Manso*, è este *Lope Manso* fuè Señor de *Aluerite*, è de *Entrena*, è de otros logares: E casò con una rica Dueña, è obo en ella, à *Ioan Manso*, è *Alfonso Manso*.

6 Este *Iuan Manso* casò con una Dueña que dixeron *Toda*, è obo della al glorioso *Santo Domingo Abad de Silos*, è otros fijos, è à otra fija que dixeron *Dalda*, que non fuè casada. *Toda* se llamò la madre de *Santo Domingo*: Callò el nombre *Grimaldo*, y yo que le segui en la historia; hize del silencio enigma. *Iuan Manso* con sus hijos tomò el *Habito de San Benito* en el Monasterio de *Cañas*: *Dalda* entrò en Religion, y todos à persuasion del Santo renunciaron la vanidad del siglo: como escriui en el libro primero, numero septimo. La Casa de los *Mansos* quedò en el hermano segundo, *Alfonso Manso*, y fue su hijo,

7 *Lope Lopez Manso*, que engendrò à

8 *Inigo Lopez Manso*; y este à

9 *Domingo Manso*: el qual tuuo dos hijos; el segūdo fue *Gutierre Manso*; è *Inigo Manso* el primero. Destos dos Caualleros haze memoria

e D. Ant. Martinez de Azagra. Era 1213.

è D. Antonio Martinez de Azagra Canonigo que fue de la Santa Iglesia de Calahorra, en la era de mil docientos y treze; de Christo mil ciēto y setenta y cinco, por vna donaciō q̄ hazē de vna Serna (q̄ teniā en Carcar pueblo de Nauarra) à los Sātos Martires Emeterio, y Celedō.

10 *Inigo Manso* tuuo por hijo à *Pedro Manso*. Tābien haze memoria deste sugeto por el año de mil ciento y ochenta y siete, f D. Antonio Martinez de Azagra en vn priuilegio que dio de franqueza à la Sāta Iglesia de Calahorra el Rey D. Alōso, en las cortes q̄ celebrò en la ciudad de Nagera (de q̄ haze mēciō^g Gil Gōçalez Dauila, en el treatro de las Iglesias.) confirma este priuilegio como rico hombre *Petrus Manso*: y no se si era hermano, ò sobrino suyo, *Inigo Manso*, porque al pie del priuilegio escriue: *Enecus Manso notauit.*

f Idem.

g Gil Gonçalez Dauila treatr. de las Iglesias, tom. 2, fol. 353.

11 *Pedro Manso* tuuo por hijo à *Iuan Manso*, y este Cauallero dos hijos: el primero se llamò *Pedro Manso* Clauero de la Orden de Calatrava; de tan alentados brios, q̄ fue vno de los q̄ cō mayor valentia se señalaron en la conquista de Seuilla: rōpiendo entre los primeros, el palēque de los Moros. Deste sugeto hablē en el capitulo primero del primer libro en el numero quinze, y D. Pablo de Espinosa^h en la historia de Seuilla. Este Cauallero murió sin suçesion, y entrò en la Casa su hermano segundo,

h D. Pablo de Espinosa hist. de Seuilla, 2. p. fol. 21.

y D. Geronimo Gudiel compend. Hist. de España.

12 *D. Beneito Manso*. Cuyos hijos fuerō *Pedro Garcia Manso*, y *Domingo Manso*, de quiē trata^y D. Geronimo Gudiel en el cōpendio de las

las historias de España, y citè en el cap. i. n. 16.

13 *Pedro Garcia Manso* que fue el mayor, tuuo por hijo à

14 *Pedro Manso*, y este procreò à

15 *Iuã Manso*, Oficial dela Casa dela Reyna D. Blanca, a quien (como escriui en el n. 18. del lib. 1.) entregò el Rey D. Pedro para que en cõpañia de Pedro Gomez Gudiel Obispo de Segouia, y de Gonçalez Palomeque Cauallero de Toledo (Oficial tãbien dela Casa de la Reyna) la lleuasse à Ateualo. Todo el caso refiere^K Pedro de Ayala en su Coronica año 4. cap. 28. y año 7. cap. 4. Fue este Cauallero Priuado del Infante D. Enrique, q̃ su virtud, y valor robò la volũtad del Principe: Pero su valimiento le ocasionò la muerte que le dio el Rey D. Pedro, como escriue el Coronista Ayala en el lugar citado. No dexò suçession, y entrò en la Casa su tio (hijo de Domingo Manso, y primo hermano de su padre) que se llamò

16 *Lope Manso*, y fue su hijo

17 *Iuan Manso*. A este Cauallero heredarõ los Reyes en premio de su hazañas, y dieron algunos vassallos en la villa de FuenSaldaña, como consta del libro^I del Becerro del Archiuo de Simancas. Ya lo notè el n. 17. del cap. i.

18 *Iuan Manso* dexò vn hijo que se llamò Pedro Lopez Manso.

19 De *Pedro Lopez Manso* fue hijo *Gomez*, ò *Lopez Manso* (q̃ dixeron algunos aunque yo *Gomez* le hallo en las escrituras que he leydo.)

20 *Gomez Manso* casò en la nobilissima, como antigua Casa de Butrõ en Vizcaya, y del deciente *Manso de Butron*, q̃ fue fundador del Cõueto de Lequeitio de la obseruante Religio del Patriarca S. Frãisco, donde con põpazaz sus cenizas. *Gomez Mãsõ* tuuo por hijos à

^K Pedro de Ayala
Coron. año 4. cap. 28.
y año 7. cap. 4.

^I Libro del Becerro
del Archiuo de Simancas,
fol. 18. Infantazgo
de Valladolid.

1. Alonso Lopez de Haro, Nobiliar. genealog. lib. 10. f. 530. fol. 1.

Martin Manso, y à *Iuã Manso*. Este Cauallero que fue el menor, tuuo por hijo à *D. Alonso Manso* Colegial mayor de S. Bartolome de Salamanca, y à *D. Iuana Manso*, que casò con don Martin Gutierrez, de cuyo matrimonio, y esclarecida sangre habla dilatado. Alonso Lopez de Haro en su nobiliario genealogico libro diez, folio quiniētos y treinta, coluna primera.

m. Gil Gonçalez Dauila, Teatr. Ecclef. Iglesia de Puerto-Rico fol. 888.

2. Perdone el arbol de la genealogia, q̄ escriuo, las digressiones q̄ hago: Poco nota, quiē solamente de la sangre habla, y disimula las heroicas hazañas de los varones. Toda la hermosura del tronco està en las ramas, quanto mas floridas, mas illustre es el arbol, Fue *D. Alonso Manso* Colegial del Colegio mayor de San Bartolome, Maestro por la Vniuersidad de Salamanca, y Magistral de aquella Sãta Iglesia. *m. Mandòle el Rey Catolico que visitasse la Vniuersidad, y porque los Doctores Catedraticos salieron à recibir al Principe D. Iuan con ropas de seda, à costa del arca de la Vniuersidad; los condenò en que las pagassen de sus hazienas.* Afsi Gil Gonçalez Dauila en el teatro Ecclesiastico, en la Iglesia de Puerto-Rico, folio docientos y ochēta y ocho.

22. El Señor Emperador Carlos V. le hizo merced del Obispado de Puerto-Rico, y fue el Obispo primero de aquella Santa Iglesia. *De-seando por medio de su persona tan eminente (escriue Alonso Lopez de Haro, citado en el numero veinte y dos) reducir y aprouechar en la doctrina del Sãto Euangelio los Indios natura es.* Fue primer Inquisidor del Nueuo Mũdo, y alli celebrò Auto de la Fè. La Iglesia de S. Iuan de Puerto-Rico erigió en Catedral cò licencia del Papa Iulio II. el año de mil quinientos y doze.

23. Sucedió en su tiēpo vn prodigio raro.

En

En la vega de la ciudad hizō pōner vna Cruz, para q̄ los Indios la adorassen. Ellos con barbaro furor juntaron grande cantidad de leña para abrasarla. Dieron fuego: intacta quedò, aunque combatida de ardientes llamas: ni señas dexò en el madero Santo el humo, y la centella. Mayor deuociō causò en los Christianos el milagro, y en los Gentiles veneraciō, y miedo. Haro, y Gil Gōçalez lo escriuier. Esta Cruz se repartiò despues por la Nueua España; y obra Dios por ella singulares marauillas. Muuriò el año de mil quinientos y treinta y quatro. Yaze gloriosamente en su Iglesia al lado del Euangelio, y cubre sus cenizas vn vulto de alabastro con vn cordero à los pies, que hizo pedazos el enemigo, quādo entrò la ciudad à fuego, y à sangrè.

24. *Martin Manso*, q̄ fue el hijo mayor, tuuo tres hijos: vno fue el R. P. Fr. *Iuan Manso* Monge Benito, hijo professo del Real, y obseruantissimo Monasterio de San Saluador de Oña: Para cuya virtud, religion, y gouierno ningun elogio basta. *Onze vezes le eligiò por su Abad el Conuento*. Ninguna prerrogatiua mayor. Las obras mas insignes de aquel Monasterio Real, obras de sus manos son. La torre mayor de la Iglesia del Cōuento hizo, y la fundò sobre quatro pilares de vna Capilla, con artificio tātò, que parece que se erige en la misma clauè. Adornò, y enriqueziò la Iglesia. Traçò los sepulcros Reales: y leuantò aquel magestuoso Pāteon. Estauā antes las cenizas de los Reyes a las puertas de la Iglesia, porq̄ se juzgarō indignos de ocupar mas decentes lugares en el Templo. Algunos años despues el Rey Don Sancho el Brauo edificò la

Capilla de nuestra Señora, y en ella puso los ataúdes de sus Progenitores. Algun tiempo descansarō alli los cuerpos Reales. Entrò por Abad este varon Santo, y los trasladò à la Capilla mayor: es la obra de tanta magestad, en arcos, frisos, piramides, laços, y flores, que era para vn Rey la empresa. Labrò no à menor costa las vrnas, que son ocho para nueue cuerpos Reales: quatro estan al Euangelio, y à la Epistola quatro. Nueue años tardò en hazerla. La Magestad de Felipe Segundo la viò: y admirò la fabrica. Aqui puso las columnas el encarecimiento: no puede passar de aqui la alabāça. Muriò lleno de dias, de opinion, y meritos, el año de mil quatrocientos y nouenta y cinco.

25 El otro hijo fuè, *Francisco Manso*, padre de aquel Varon à todas las edades venerable *Don Pedro Gonçalez Manso*, a quien eligiò el grande Cardenal de España para Colegial de su Colegio mayor de Santa Cruz. Sus elogios escriui en el numero veinte y vno del capitulo primero. Su tio el R.P. Fray Iuan Manso, siendo Abad de Oña, le criò en el Monasterio; como Samuel en el Templo, y en Casino estuuò Santo Tomas. Hallòle despues virtuoso, y docto el Cardenal; pusole por coluna entre algunas, que en sus primeras çanjas sustentaron en los ombros de su nobleza, de su ciencia, y su virtud el eminente monte de aquel Colegio mayor: y falliò de alli para el Consejo Supremo de la Inquisicion: passò luego à la santa Iglesia de Guadix; promovido à la de Tuy; à la de Badajoz; y muriò Obispo de Osma, el año de mil quinientos y treinta y ocho. Siendo Prelado desta Iglesia, fuè

Pre-

Presidente de la Real Chancilleria de Valladolid: Y Gil Gonçalez Dauila, Coronista de estos Reynos, escriue que fuè tambien de Castilla. Celebranle las historias de piadoso, y limosnero: Padre de los huerfanos era, alibio de los tristes, y aliento de los pobres.

Saliò arroyo (aunque de copiosas aguas) del Monasterio de Oña, y boluiò mar à sus Claustros. Al Conuento enriqueziò con dadiuas; muchas piezas de plata labrada le diò; à la Sacristia riquissimos ornamentos; y todo su Põtifical dexò à la Iglesia. Leuantò vn sepulcro de alabastro para su entierro en la Capilla de San Iñigo; donde compiten la magestad, la grandeza, y la deuocion.

26 El hijo tercero, y mayor fuè *Pedro Manso*, y procreò à Martin Manso de Butron.

27 *Martin Manso de Butron*, siendo poseedor de la Casa de Canillas, casò con *Doña Beatriz de Zuñiga*, hija de *Diego Arista de Zuñiga*, Señor de la nobilissima Casa de las Cuevas en la Prouincia de la Rioja. Esta señora era heredada en el lugar de Negueruela (que dista vna legua del Solar de los Mansos, y de quien es Vizconde oy, por merced de los Reyes, el Illustrissimo señor Don Francisco Manso de Zuñiga Arçobispo de Burgos, y Conde de Herbias) como consta de instrumentos, y papeles antiguos, que se guardan en el Archiuo de Canillas. Con mas claridad se vè en vna escritura, è hijuela de particiones, su fecha en veinte y tres de Março del año de mil quatrocientos y nouenta y ocho, en el lugar de Negueruela, ante Martin Gonçalez Escriuano de los Reyes Catolicos. Conocese

tambien por otra donacion, que don Diego de Zuñiga, Obispo de Calahorra, hizo en fauor de su sobrinó Inigo Ortiz de Zuñiga, y de su Casa de las Cuevas, de diferentes señorios, Casas, y heredamientos, que pasó ante Luis Rodriguez, Escriuano publico en la ciudad de Logroño, en diez y nueue de Agosto del año de mil quatrocientos y treinta y quatro. Entre los quales bienes, dió, y agregó à este mayorazgo, algunas tierras q̄ tenia en el lugar de Negueruela, y de otras que eran libres, se le adjudicó su parte à *D. Beatriz de Zuñiga*, muger del dicho Martin Manso de Butron, y hermana de Juan de Zuñiga (q̄ ya era aquel año señor de la Casa de las Cuevas, por muerte de su padre Diego Arista de Zuñiga) y à don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar, señor de Bañares (de que tuuo Tirulo de Conde por merced de los Reyes Catolicos) se le dieron otros bienes, y derechos, que le pertenecian en el mismo lugar de Negueruela; de que huuo pretension, como deudos, y descendientes, que todos eran de vna sangre. Así lo refieren los instrumentos, y papeles que he leído.

28 Martin Manso de Butron, y doña Beatriz de Zuñiga tuuieron à Iuā Manso de Zuñiga.

29 *Iuan Manso de Zuñiga*, tuuo dos hijos, y dos hijas. De *D. Catalina Māso* deciendo *D. Baltasar Gonçalez Manso*, que despues de auer sido Prouisor en Ouiedo de su tío don Martin Manso de Zuñiga, murió Colegial del Colegio mayor del Arçobispo de Salamanca: Sugeto de grandes esperanças; pero el inuierno de la muerte marchitó las flores, y los frutos de su ingenio. De la segunda hija que se llamó *D. Ana Manso*, proceden, *Don Estuan de Torrecilla y Manso*.

fo, Inquisidor que fuè de Palermo, y murió en esta Corte, Regente del Supremo, y Real Consejo de Italia. No quiso aceptar la Presidencia, y Obispado de Valladolid. Fuè Varon de singulares virtudes: Tan desengañado viuiò en la tierra, que despedia cõ facilidad todo lo que le ocupaua la contemplacion de lo eterno. O tu mil vezes dichoso! Fuè su sobrino deste Cauallero, (hijo de su hermano) *Don Iuan de Torrecilla y Manso*, Inquisidor tambien de Palermo; luego Arçobispo de Monrreal, hizo oficio de Virrey; donde con grande satisfacion de la Corona de España, atendió à diferentes materias, todas del seruicio de la Magestad.

30 El hijo primero de Iuan Manso de Zuñiga, fue *Iuan Manso de Zuñiga*, que sucedió en la Casa; quien por sus atenciones, y sus manos, ganó el renombre de Prudente, y limosnero. *El liberal, y prudente* le llamaua toda la Prouincia; callando su propio nombre.

31 El segundo hijo fuè (ò que Varon tan santo, y tan ilustre!) Digase con toda veneraciõ: el señor *Don Pedro Manso de Zuñiga*. Cõfesor de la Santa Madre Teresa de Iesus, y Obispo de Calahorra. Fue Colegial del mayor del Arçobispo de Salamanca, y Canonigo Magistral de la santa Iglesia de Burgos: donde gouernò las llamas de aquel ardiente coraçon de la Santa Madre. Entre muchas obras heroicas, que en su Obispado hizo; vna fuè, que mandò guardar, y dioprincipio à que se venerasse la Fiesta del Angel de la Guarda. Hizo el retablo de la Capilla mayor de su Iglesia. En Santo Domingo de la Calçada fundò el Conuento de Monjas Bernardas,

das. Muriò con sentimiento de todos, que perdieron vn Prelado Santo, el año de Christo mil seiscientos y doze. Yace en vn magestuoso sepulcro en medio de la Capilla mayor del Conuento que fundò de Monjas en la ciudad de santo Domingo. Viuiendo alcançò Presidente de Castilla à su sobrino *Don Pedro Manso de Zuñiga*, que auia criado à los pechos de su virtud; y aunque le consultò en muchos Obispados, y le presentò la Magestad de Felipe Tercero para ellos, no los admitiò: y entre ellos fuè el de Cordoua, Zaragoza, y Santiago.

32 *Don Iuan Manso de Zuñiga* tuuo cinco hijos varones; es el primero.

33 *Don Iuan Manso de Zuñiga*, actual possedor de la Casa, y señor de las Villas de Canillas, Cañas, y Santorcate, que viue oy. Siruiò à la Corona de España (dixè en el numero veinte y cinco del capitulo primero) con valor, y nobleza en la jornada de Inglaterra, y en las armadas de Santander, y el Ferrol. Cansado de los afanes de la vida, se retirò à su Casa; sin que los seruicios personales, y la claridad de su Ascendencia le arrastrassen à la Corte de los Reyes; ni el valimiento de vn hermano Presidente de Castilla, ni el de tantos Varones ilustres (de quìe era hermano, y sobrino) pudieffen sacarle de su retiro. Desengañado se escòdiò à los aplausos, y à las pretensiones; quando sin cuydado ninguno se pudo hallar con auentajados premios.

34 El segundo hijo, y hermano de don Iuan Manso, fuè *Don Pedro Manso de Zuñiga*, Presidente de Castilla. O quan breues son los halagos de la fortuna! Quando en la altura ma-

yor,

yor, le mirò con ceño la muerte. No se à que
eminencia huuiera subido este Cauallero, si la
vida se dilatara; porque en los treinta y ocho
años de su edad alcãçò el puesto mayor de Espa
ña. Criòle su tío D. Pedro Máso de Zuñiga Obis
po de Calahorra; y quando le embiò à estudiar à
Salamanca, le mandò que tomase la bendicion
de la santa Madre Teresa de Iesus. Obedeciò: y
dixole la Santa:ⁿ *Vaya hijo con Dios, que si el
fuera seruido de darle tanta vida, como honras;
de vno, y otro huuiera mucho.* Grande profecia
fue: todo sucediò afsi. Era Prouisor, y Gouerna
dor de Calahorra, quando el Obispo su tío le
embìò à Madrid, para que diese cuenta à su Ma
gestad, y al Consejo, de vn Motu proprio del Pa
pa Sixto Quinto, tocante à la prouision de los
Beneficios Patrimoniales. Hablò en el Consejo
con tanta eloquencia, erudicion, y doctrina tan
ta, que le llamò luego Rodrigo Vazquez, Pre
sidente de Castilla, y le dixo.^o *V.m. cumplió ayer
con lo que deuia à su tío. Yo quiero cumplir con mi
go, y con lo que deno al Rey, proponiendole para su
Real seruicio.* A pocas horas le hizo su Magestad
merced de la plaza de Oydor de Pamplona. Dos
años la siruiò: fue promovido à la Real Chanci
lleria de Granada, y siruiòla tambien dos años.
Llamole el Rey à Madrid para Alcalde de Ca
sa, y Corte, y estuuò dos años en esta ocupacion.
Pafsò à Valladolid por Presidente de la Real
Chancilleria, y gouernola dos años. Hallauasse
en Valladolid el señor Felipe Tercero, quando
le auisaron de que en Madrid auia muerto don
Juã Bautista de Azeuedo, y le mādò q se partiese
se luego à la Corte por Presidente de Castilla,

n Gil Gonçalca
Dauila. Teatro de Ma
drid, fol. 389.

o Gil Gonçalez su
pra.

Dos

p Reg. c. 13. vers. 1.
*Filius vnius annierat
 Saul cum regnare ce-
 pisset, & duobus annis
 regnavit super Israel*
 q Actor. cap. 13.
 vers. 21. Et exinde po-
 stulauerunt Regem, &
 dedit illis Deus Saul
 filium Cis, virum de Tri-
 bu Benjamin annis qua-
 draginta.
 r Euseb. Cefarienf.
 de Preparat. Euang.
 lib. 10. cap. 3. Samuel
 deinde populum indica-
 nit, post quem Saul Reg-
 navit annis quadragin-
 ta.
 Idem in Chronic. fol.
 34. Saul fuit annis vi-
 ginti primus Rex He-
 breorum, Samuel, & an-
 nis quadraginta.
 Gasp. Sanchez, ibi: n.
 17. Alij cõmuniter mul-
 ti, ac magni nominis
 authores agi hic putant
 de ijs annis, in quibus
 sanctè, atque simplici-
 ter regnavit Saul.

Dos años presidiò al Consejo, y gouernò à Es-
 paña. En todas las plazas *dos años* no mas? Este
 tiempo señalado en las dignidades, no està sin
 misterio. P Dos años dizen las diuinas letras, q̃
 fue Rey de Israel Saul: Pero quarèta años (q̃ di-
 xo en los actos de los Apostoles San Pablo) que
 gouernò al pueblo. Eusebio Cefariense explica
 el Texto a si (aunq̃ en el Chronicon, escriue q̃
 veinte; porque parte los años del Imperio entre
 Samuel, y Saul.) Pues si Impera quarèta, como
 dos años solos Reynò: Comũmente responden
 todos los Expositores: que dos años gouernò cõ
 piedad, con justicia, y religion; y se le quentan
dos: en tan dilatada Corona; porque fuè virtuo-
 so, y justiciero *dos años*; en los demas, cruel, y ti-
 rano fuè. Solos *dos años* ocupaua la plaza en q̃
 administraua justicia *Don Pedro Manso de Zu-
 ñiga*: y como es misterioso el tiempo (porque
 no sin prouidencia singular en todos los pre-
 mios, fueron los *años dos*) facilmente se conoce
 quan atento, quan piadoso, y justiciero quanto
 asistió a los Tribunales de España, pues por *dos
 años* se le cuenta su gouierno.

35 Haze euidencia su atenciõ: Porque dẽ-
 tro de quatro menses (luego que fuè Presidente de
 Castilla) se agotaron (vsò las palabras del Coro-
 nista Gil Gonçalez Dauila) *todos los negocios*.
 Las tempestades de pleitos, en que çozobran
 tantos litigantes en el mar de Palacio, calmarõ.
 No porque faltassen, sino porque cõ la breue-
 dad del despacho se deshazian. No auia en su
 Casa Porteros, guardas, ni gentiles hombres, que
 estoruaassen el passò a los que acudian a el; ni horas
 señaladas para oyr, y despachar: todo el tiẽpo era
 del bien publico. O nunca borre tu nombre el

g Gil Gonçalez supra.

oluido ! En las Salas , no pintado , viuo auia de estar tu vulto , para exemplar de los juezes. Quien queria le hablaua ; ni el page le despedia , ni el portero le estorbaua , ni malograua el pretendiente , ò el agrauiado la hora : porque à qualquier tiempo hallaua abiertas las puertas de su Casa. Lo que imitaua à Dios ! De la Magestad Diuina dezia Tertuliano al Herege Marcion: *¶ Aun quando llega tarde à las puertas de Dios el afligido, le dà audiencia Dios.* Para la administracion de la justicia distributiua , y materias de gracia , se correspondia con quantos ministros tiene la dilatada Monarquia de España ; por saber que sugetos eran mas dignos para el seruicio de la Corona Real. Asi se premiauan los meritos , y el Principe satisfacia à las obligaciones del dospel.

v Tertuliano lib. 4.
contra Marcion. Etia
cum serb pulsatur, Cred
itoris est tempus.

36 Presidente de Castilla era Don Pedro Manfo ; y à vn tiempo mismo , Patriarca de las Indias , y Arçobispo de Cesarea. Cumpliò los dos años de la Presidencia ; y agrauado de algunos achaques , y escrupuloso de no poder cumplir por la enfermedad cõ las obligaciones grãdes del oficio : voluntariamente le dexò ; suplicando à su Magestad le aliuiasse del peso de la Presidencia de Castilla. Mucho lo sintiò el Rey , aunque le diò la licencia. Este papel que le escriuiò de su Real mano , el señor Felipe Tercero , assegura sus prendas , y sus atenciones.

El duque de Lerma me escriuiò que le dixisteis la falta de salud , con que os hallais ; y lo que deseais por esto descargaros del oficio , que tambien empleado estaua en vuestra persona : Y aunque vos le auéis seruido con tanto zelo, y cuidado que

holgara pudierades continuarlo; vengo en daros la licencia que pedis, y holgarè que cobreis entera salud, y me acordare de vos, y de vuestros hermanos en lo que se ofreciere. En San Lorenzo el Real à veinte y ocho de Cèubre de mil seiscientos y diez.

37 Vn mes auia passado despues de la renunciacion de la Presidencia, quando adeleciò de vn achaque mortal. Persuadianle a la hora de la muerte, que hiziesse testamento, y dexasse por testamentarios à dos personas ilustres de la Corte: y respondio con vna modestia rara; (ò si escucharan la voz, quantos desvanecidamente halaga la Fortuna) *En vida no me ha podido vencer la vanidad; mal caso seria, que venciessse en la muerte.* Que dixo? En el mar de Madrid, nauegando con el recio viento de la prosperidad, amaynò las velas? Ni el ayre las inchò? Con remos de meritos propios fulcaua el Occeano de la Corte. Sin velas nauegò en breues años todos los mares de Fortuna. Que antorcha arde sin humo? Las Estrellas, y el Sol tienen este priuilegio: del linage de los Astros era el resplandor de Don Pedro Manfo de Zuñiga, pues no hazia humo de vanidad la llama ardiente de su gouierno. Vispera de San Andres muriò con sentimiento de la Corte, el año de 1610. En sepulcro cumpliò quarenta y vn años de su edad. Que lastima! Cumpliòse la profecia de la Santa Madre Teresa de Iesus. El Monumento que guarda las cenizas de su tio el Obispo de Calahorra en el Conuento de Monjas Bernardas de Santo Domingo de la Calçada, atesora tambien el cadauer de Don Pedro Manfo de Zuñiga. El

238 El hijo tercero fue D. *Martin Manso de Zuñiga*, Collegial del Colegio mayor del Arçobispo de Salamanca, Iuz Metropolitano del Arçobispado de Santiago, Arcediano de Viluao, Prouisor, y Gouvernador del Obispado de Calahorra, Prior de Ronces Valles, Obispo de Ouedo, y Conde de Noreña.

Ocupando esta Silla, sucedio vn caso, pocas, ò ninguna vez visto. Querellaronse en su Audiencia los pescadores de la costa, y playas maritimas de Ouedo, que los Delfines de aquel mar les rompian las redes, con que perdian los interesses y el sustento. El Obispo Don Martin Manso de Zuñiga mandò, que se diessen Censuras contra ellos. En alta mar dispuso que se les notificassen. Hizose asì. En vn Barco entrò el Notario, y en alta voz les intimò las Censuras, mandandoles que huyessen de aquellos mares, y no boluiessen mas a los puertos, y playas de aquellas costas. Prodigioso caso es. Desde aquel dia, hasta oy, nunca se vieron Delfines en aquel mar.

Pasò de Ouedo, por Obispo de Osma; y fue mucho que lo fuesse; porque las lagrimas de los pobres, y los folloços de los huerfanos le detenian. En Osma murió el año de mil seiscientos y treinta, dexàdo à los Prelados claras huellas de virtud, y prudencia; porque fueron singulares las prerrogatiuas de su piedad. Yaze en el Panteon mismo, que oculta las cenizas del Santo Obispo de Calahorra su tio, y de D. Pedro Manso su hermano, Presidente de Castilla.

239 D. *Sebastian Manso de Zuñiga* fue el quarto hijo. Este Cauallero siguió los estãdartes

x Gil González Dávila, teatro Ecclesiastico tom. 3, fol. 157.

Reales en las empresas mayores de España. Su sangre le impelia à las facciones (que la nobleza, madre de las hazañas es.) En la Armada de Inglaterra se hallò, en la del Ferrol, y Santander, y en la jornada del Exercito que entrò en Aragon: ocupando los puestos mas eminentes de la campaña. En su liberalidad hallò abrigo el Soldado: pero si le conocia piadoso, tambien le imitaua valiente: porque à vn tiempo era su braço inuencible, y liberal para el pobre, y para el enemigo. Muriò de poca edad, pero con muchos años de hazañas: que en el corto tiempo de su vida abrebiò largos siglos de seruicios que hizo à la Corona de España. Estos papeles guarda el Archiuo de Canillas, escritos con la sangre de sus venas; que del valor de su braço, mas escriuiò su espada, que la pluma.

40 Es el quinto, y vltimo hijo el Ilustrissimo señor *Don Francisco Manso de Zuñiga*, que viue oy (y sean los años de su vida largos)) Arçobispo de Burgos, Conde de Herbias, y Vizconde de Neguerela, por merced de la Magestad de Felipe Quarto, que Dios guarde. Fue Colegial del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, del Consejo de Contaduria mayor de Hazienda; de Indias, y Junta de Guerra dellas: del Consejo de la Cruzada, y Junta de Competencias. Dize en el numero 27. del libro primero, que se alborotò Mexico. Y aunq personas grauissimas, como atentas al seruicio de su Magestad fuerõ à sossegar la inquietud, pero siẽpre preualecia.

Para

Para esta empresa, apenas à humanos ombros posible (porque vn pueblo descontento, y tan distante de su Principe, con mucha dificultad se quieta) eligiò su Magestad à su Ilustrissima, y le honrò con el Arçobispado de Mexico. Con cedula de Gouvernador del Reyno de la Nueva-España, passò a las Indias, y en breues dias le pacificò; con que la borrasca del alboroto se mudò en la calma mas rendida, que jamas tuvo aquel Reyno.

41 Sobrevino despues à la Ciudad aquella grande inundacion, y peste en que murieron treynta mil Indios, y de veinte mil familias Españolaes aun no quedaron quatrocientos vezinos. Las Iglesias, y Conuentos de Religiosos, y Monjas cayeron, y con los edificios las hazien- das. Lamentables eran las desdichas, las voces, y los gemidos de todos. *Y considerando el Ar-* *y Gil Gonçalez, Igle*
çobispo (son palabras del Coronista de las Indias *sia de Mexico, fol. 614*
Gil Gonçalez Dauila) el peligro de su gente, sin
perdonar quanto tenia en su Casa, socorrio con
con caridad à sus ouejas. Siete hospitales hizo,
que fue el remedio total para tantos daños. En ellos gastò mas de setenta mil pesos de plata.

42 Boluiò su Ilustrissima à España; llegó a la Corte, y presidio en el Consejo de Indias, como Decano del: y al mismo tiempo gouernò por particular cedula de su Magestad, el Consejo de Cruzada, como Presidente, y Comissario General della. Y quando ocupado mas en grauissimos negocios, y juntas que a la sazón ocurrieron; le presentò para el Obispado de Cartagena. Ocupò la Silla de aquella S. Iglesia:

Y pocos dias despues que llegò à Murcia, le mandò su Magestad, que le siruiesse con sesenta mil fanegas de granos, por el aprieto en que se hallauan los exercitos de Cataluña, sobre la campaña de Salsas. En breue tiempo (apretaua la necesidad mucho) las conduxo à los Magaçenes Reales de la ciudad de Cartagena, y las cargò en el muelle en ocho embarcaciones, solicitadas de su cuydado. Ya estaua para votarlas, quando se plantaron à la boca del puerto ochenta y quatro velas del enemigo, embaraçado la salida, cõ pretension de ròbarlas, y saquear la ciudad. Sin preuencion estaua Cartagena, y si tuuiera animo el enemigo, se executàra la inuasion. Pero de la noche à la mañana tuuo el Arçobispo alistados setecientos hombres Eclesiasticos, que à su costa, y gouierno marcharon armados al puerto. Leuantò empero las velas la enemiga armada à la buelta de Levante, con que no executò el daño que se temia. Contra el parecer de la plaza, y oficiales Reales (que para el efeto juntò protestando de temeraria la salida de las dichas naos cargadas à la vista, y riesgo manifesto de armada tan poderosa) teniendo por menor inconueniente que se perdiessè tanto numero de trigo, antes, que la reputacion de las armas de su Magestad (todo su credito estaua en que llegasse el socorro) ofreciendo vn grande numero de Missas à las almas de Purgatorio (que de antemano repartio) baxò à la mar el Arçobispo en vna chalupa, y haziendo leuar las anclas à las embarcaciones, las nauegò à su riesgo, y capitaneò en ella, hasta dexarlas en derrota (que era la misma que el enemigo lleuaua.) Sin auer pade-

cido

cido desde en ninguno del tiempo, ni de la contraria armada, las metió por los puertos de Barcelona, Rosas, y Colibre, tan à tiempo, que certificaron los Virreyes, los Capitanes generales, y Prouedores (que eran en aquel tiempo de Barcelona, y de la campaña) que la felicidad de las armas Reales en la recuperacion de la plaza de Salsas, estuuó en la puntualidad del socorro; y aun que auia sido milagroso, dezian. Presentòle despues su Magestad para el Arçobispado de Burgos (que gouierña oy con la atencion, y vigilancia que deue à su sangre, y à su empeño) y mandòle su Magestad que presidiessse al Consejo de Cantabria en la ciudad de Vitoria.

43 Llegò despues à la ciudad de Burgos el cuerpo del señor Infante Cardenal Don Fernando (que murió gouernando los Estados de Flandes en nueue de Nouiembre de mil y seiscientos y quarēta y vno) y encargòle su Magestad Lleuasse en publico el cadauer del Serenissimo Infante desde Burgos hasta San Lorenzo el Real del Escorial. Executò la jornada, con la magestad, decencia, y cumplimiento que deuia à tanta persona. Su desseo, y su obligacion; su amor, y ley, con que siempre ha obrado en seruicio de los Reyes, se conociò en los gastos; pues ningunos reusò su liberalidad, para el lucimiento de la accion.

44 En la Villa de Arcos (vezina à Burgos) estaua el señor Arçobispo, tomando possession del señorío de la Villa para la dignidad Arçobispal, à siete de Agosto del año de quarēta y nueue; quando entrò en el lugar vn tercio de soldados; Flamencos eran, Irlandeses,

y Balones; y en todos, quatrocientos; sin mucho numero de niños, y mugeres. Turbò la repentina entrada; pero alegrose su Illustrissima. Vn mismo aspecto suele ser miedo para vnos, y contento para otros: La generosidad de la sangre, y la cobardia del Aldeano causan el goço, y el susto. De repente dio vn refresco à tanto numero de soldados; que ni preuenido, pudo ser mas copioso. Dispuso los alojamientos para los Capitanes, oficiales, y soldados, y los de mayor comodidad para los enfermos. Aquella noche los visitò en persona, como Principe, y Prelado en el cariño, y en la honra que les hizo. Preuino para la partida del dia siguiente todos los vagajes, y viberes necessarios; sin referuar sus coches literas, ni cauallos. Formòse el esquadron à vista de los Palacios Arçobispaes, y expuestas à la marcha las tropas, las detruuo, diziendo à don Iuan Carlos su Maestre de Campo, dispusietle que vno à vno entrassen los soldados en el patio de su Palacio. Executòse sin el estruendo de la milicia, el orden; y por su mano propia diò su Illustrissima à cada vno quatro dias de paga; creciendo el estipendio por la manò, por el agrado, y por el modo. Marchaua ya el esquadron, siguiendo (como se acostumbraua en las lides) el el Guion del Arçobispo; y montò su Illustrissima entonces en vn cauallo (aunque no negando la generosidad de su sangre) cò la grauedad, y decoro deuido à su persona. Alargòse con distancia còsiderable del lugar. Y el Maestre de Campo le pidiò licencia para romper el esquadron, y tomar los vagajes. En tanto que se acomodaua la gente, combidò à comer à los Capitanes,

y oficiales del exercito. Tan grande fuè el banquete, que sobró para ostentacion, y lucimiento. Leuantaronse las mesas; y porque sus criados, y familiares no entendiesen la liberalidad, disimuló la dadiua: pero el agradecimiento rōpió las atenciones de su recato. Entre muchas prendas de precio, y estimacion, dió a cada vno de los combidados algunas piezas de oro, y plata labrada. En seruicio de su Rey hizo tantas vicarias el Arçobispo, que las aplaude la fama; y las injurias del tiempo no preualecerán contra su nombre.

45 Ocupado estaua en los officios pastorales de su Iglesia, quando en primero de Diziembre de seiscientos y cinquenta, le escriuió su Magestad: *En conformidad de lo que me auéis escrito en la vltima carta; dando cuenta, de que auiedo buelto de la visita de las Montañas, os quedais disponiendo para venir à Madrid; os he estado esperando: y respeto de lo que lo auéis dilatado, y de lo que necesito de vuestra persona; con toda breuedad poned en execucion el viage, y ganando las horas venid à la Corte, &c.* Respondió su Illustrissima al Rey nuestro señor, que por tener publicadas Ordenes para quinze de Diziembre, quando recibió la de su Magestad. No lo auia executado, y q̄ lo haria sin falta vn dia despues. A que dixo su Magestad en veinte y vno de Diziembre del dicho año. *No tengo noticia de que ayais partido; y porque os estoy esperando, os auiso, que sino auéis partido por algun accidente, no lo dilateis mas, &c.*

45 Llegó à Madrid su Illustrissima, y à pocos dias le hizo su Magestad merced de Titulo

de

de Conde de Herbias, y Vizeconde de Negueruela, assi dize la merced. Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por hazer bien, y merced à vos el muy Reuerendo en Christo. Padre Don Francisco Manso de Zuñiga Arçobispo de Burgos; Teniendo consideracion à la calidad y partes que concurren en vuestra persona, y à los muchos, grandes, agradables, particulares, notorios, y señalados seruicios, que me auéis hecho, assi en nuestros Reynos, como en los de las Indias, y à los meritos que auéis adquirido por tantos años en los empleos de mi seruicio, que hã estado à nuestro cargo, de que os auéis desempeñado con entera satisfacion mia; y en alguna enmienda, y remuneracion dello; mi voluntad es hazerosla, como por esta os la hago de Título de Cõde para vuestra persona, y para el sobrino que nombraredes, y eligieredes por heredero de vuestra Casa, y para los sucesores della: y que vos, y ellos, cada vno en su tiempo, os podais llamar, è intitular, y os llameis, è intituleis; llamen, è intitulen, y os hazemos, è intitulos Conde de la Villa de Herbias, &c.

147 De todos estos grãdes Prelados, es sobrino D. Pedro Manso de Zuñiga, q̃ despues de auer sido Priuisor, y Gouernador de los Obispados de Ouedo, Osma, Cartagena; y Burgos, se halla oy Obispo de Auren, y Abad de la Colegial de Sãtander, por merced de la Magestad Catolica; auiendo fiado en sus pocos años (es mucha su virtud, y grande el credito que ha ganado en los puestos que ha tenido) el oficio Pastoral de vn Arçobispado tan dilatado, à que atiende, y con quien parte los cuydados de su Iglesia el Illustrissimo señor Arçobispo su tio.

48 *Don Iuan Manso de Zuñiga* (que de los cinco hermanos fuè el mayor) casò en la ciudad de Soria con *Doña Ambrosia de Salcedo*: de cuya nobilissima fangre, ^r Trata don Diego de Salcedo, del Consejo, y Camara de Castilla en el libro que compuso de la antigua Casa de *Aldea el señor*. Es suprimir hijo.

^r D. Diego de Salcedo, libro del Origen de los Salcedos, al fin.

49 *Don Pedro Manso de Zuñiga y Salcedo*, Cauallero de la Orden de Santiago, Cauallerizo de la Reyna nuestra señora, y Capitan de caualllos. Despues de auer seruido muchos años en la Armada, y Carrera de las Indias, y en diferentes ocasiones, donde ha mostrado la nobleza, y valor que heredò de sus Progenitores; està oy casado con doña Antonia Lopez de Rio, señora de las Villas de Gomara, y Almenar, de cuya sucession hablarè luego.

50 Es el hijo segundo *Don Iuan Manso de Zuñiga y Salcedo*, Colegial del mayor de Sãta Cruz de Valladolid; de cuya virtud, letras, y prudencia, haze singulares memorias el Colegio, y la Vniuersidad.

51 Hijas de Don Iuan Manso de Zuñiga, y de Doña Ambrosia de Salcedo, fueron; la mayor, *Doña Maria Madalena Manso de Zuñiga y Salcedo*, que casò con *Don Rodrigo Arista de Zuñiga y Tenorio*, Cauallero de la Orden de Calatrava, y señor de la Casa de las Cuevas, Estado de Montaluo, y Villas de Açofra, y Cidamon, que murió Capitan de caualllos de su Orden, en el sitio de Tarragona, peleando con los brios que deuia à su fangre, y al amor con q̄ seruia à su Rey. Deste matrimonio quedaron, don Bernardo Arista de Zuñiga y Tenorio, actual

pos-

poseedor de la Casa, y Estado: y doña Iuana Arista de Zuñiga. La segunda, *D. Ambrosia Manso de Zuñiga y Salcedo*, Abadesa que oy es, del Conuento Real de Santa Maria de Cañas, de la Orden de N.P.S. Bernardo.

51 Fuè la tercera hija *Doña Catalina Manso de Zuñiga*, que casò con Don Francisco de la Mota Sarmiento, Cauallero de la Orden de Calatraua; hijo vnico, y heredero de Don Pedro de la Mota Sarmiento de la Orden de Alcantra, Señor de las Villas de Quel, y Ordoyno en la Prouincia de la Rioja: Mayordomo que ha sido del señor Don Iuan de Austria, y aora de su Camara, y Capitan de la Guarda. Viuen oy de su matrimonio, vn hijo que es Don Felix de la Mota y Sarmiento; y vna hija que se llama Doña Iusepa de la Mota.

52 Don Pedro Manso de Zuñiga, inmediato sucessor desta Casa, y Doña Antonia Lopez de Rio su muger, tienen oy tres hijos varones. El primero.

53 *Don Iuan Manso de Zuñiga*: El segundo, *Don Francisco Manso de Zuñiga*; Y el tercero, *Don Pedro Manso de Zuñiga*.



T A B L A

DE LO MAS SINGVLAR QUE

SE NOTA EN ESTE LIBRO.

AARON.
Siendó vna su culpa, y la
de su hermana; como no
le castigò Dios con lepra?

fol. 69. n. 85.

ABRAHAN.
Porque cortò con su mano
la leña del sacrificio! fol. 27.
num. 38. Lo que, del fatiga

San Ambrosio, en acreditarle
Principe, porque le ve cortar
leña! *ibi*; Acafo no sacrificara à
su hijo, si consultara con Sara
el precepto, fol. 33. n. 45.

ABUNDANCIA.
Siempre la ay en Monaste-
rios obseruantes, fol. 112. n. 2.

AGUA.

Con ella daua salud Santo
Domingo à los enfermos, fol.

222. num. 29. Porque con ella
fol. 223.

AGUILAS.

Vna que bolò sobre el exer-
cito de Alexandro; fue prefa-
gio de su vitoria, fol. 277. nu.
78. A Vitelo le anunciaron el
triunfo, contra Oton, *ibi*. A
Pompeyo su ruina, *ibi*.

ALEXANDRO.

Vna accion fuya fue exem-
plar de Principes, y Superiores,
fol. 115. n. 5.

REY DON ALONSO.
el Sabio.

Aparecesele Santo Domin-
go, y le promete la quietud de
España à fol. 306. *late.*

Ofreceal Sãto la vi-
lla de Silos,
ibi.

REY DON ALONSO Templo, fol. 89. numer. 110.
el Batallador. Castigan à Heliodoro, *ibi.*

Ofrece à Santo Domingo la
villa de Sanguesa, &c, fol. 315.
n. 117. Aparecésele el Santo en
las batallas. *ibi.*

Don Alonso de Cartagena.

Obispo Burgense, fol. 105.
num. 128. Quanta estimacion
hizo de sus prendas la Iglesia?
ibi. Elogio que le haze la Santi-
dad de Eugenio Quarto. *ibi.*

HAMBRE.

Es hija de la abundancia. fol.
35. num. 47. La del Monasterio
de Silos socorre milagrosamē-
te Santo Domingo, fol. 150. n.
47. *Latè.*

AMBICION.

Donde mas se descubre, es
en la pretension de las primeras
Sillas, fol. 82. n. 103.

AMOR.

Quien ama; o no siente, o
gusta del agrauio, fol. 54. nu-
mero 71.

ANGELES.

Defienden los tesoros del

AÑO.

En que nació Santo Domin-
go de Silos, fol. 2. num. 2. Que
Pontifice gouernaua la Silla de
San Pedro? *ibi.* Que Principes
las de Europa? *ibi.* En que mu-
rio Santo Domingo, fol. 174.
n. 78.

ARMAS.

Las de los Maños, casi co-
mo las de los Señores de Vizca-
ya, de donde decienden, folio
19. num. 30. Son dos freños,
vna estrella, y vn lobo, *ibi.* Por-
que lobo, estrella, y frenos? *ibi.*

AYUNO.

Sino es con el, no se expelen
del cuerpo humano algunos
demonios, fol. 140. num. 36.
Quanto le agrada à Dios, fol.
296. n. 98. Lo que atormenta
al demonio, fol. 297. n. 99.

BACULO.

El de Santo Domingo haze
milagros en los peligros del par-
to, fol. 328. n. 133. Embian por
el à Silos las Reynas de España,
ibi. Be-

BENEFICIO.

Nada se estima mas, que la merced, que se espera: recibida, nada se desestima mas, fol. 206. num. 10.

N.P.S.BENITO.

Quanta fuerza, y virtud tenia en los ojos, fol. 137. nu. 31. Todos sus meritos se conocieron en vn milagro, fol. 139. n. 34. Milagrosamente remedia la hambre de Casino, fol. 154. num. 54. Expele al demonio del cuerpo de vn Monge, dandole vn bofeton, fol. 233. num. 39. Admitia posesiones para la fundacion de sus Monasterios, fol. 264. num. 65. & fol. 265. num. 67. Castiga los agrauios, que se hazen à sus Monasterios, fol. 266. num. 68. Aparecese al Gran Capitan Don Gonçalo Fernandez de Cordoua, en el sitio de Barleta, fol. 267. num. 69. Mandale que restituya à Casino sus priuilegios, y posesiones. *ibi.* Templá las crueldades del Rey Totila, fol. 300. num.

1029. nu. 10.

CADENAS.

Las de San Pedro guardaron por tesoro preciosissimo

los soldados de Heródes, fol. 253. num. 53. venera España las del templo de Silos, *ibi.* nu. 54. Ellas vencen a los infieles. *ibi.*

CANAS.

Villa de la Prouincia de la Rioja, fol. 3. num. 3. En ella nació Santo Domingo de Silos, *ibi.* Que misterio tiene su nacimiento en este lugar? *ibi.* En el està el antiquissimo Solar de los Manfos, fol. 4. num. 4.

CAPTIVOS.

A vno da libertad Santo Domingo, desde Silos, fol. 135. num. 29. Es singularissima la circunstancia de su libertad. *ibi.* Quando Cardenales, y Obispos, consagrauan la Iglesia, y Claustros de Silos; entra por el templo, vno à quien librò Santo Domingo de la opresion Sarraçena, fol. 185. num. 93. Redime los Santo Domingo, fol. 238. à num. 43. *Latissimè.* Libra ciento y cinquenta y quatro vna noche, fol. 151. nu. 52. Andan sobre el mar, con el fauor de Santo Domingo, folio 285. n. 85. Son mas de doze mil los que redimiò el Santo, fol.

301. n. 103.

CARDENALES.

Consagrà la Iglesia, y Claustros del Monasterio de Silos, fol. 183. num. 90. Embian Indulgenciàs à la Capilla de Santo Domingo, fol. 324. nu. 129.

CASTIGOS.

Dichosos, los que corrigen, fol. 205. num. 9. Donde se reciben, se han de poner los ojos, fol. 206. num. 10. Padecen los grandes el que desprecia las reliquias de los Santos, fol. 222. num. 28. Son del mismo linage de las culpas, f. 232. num. 37.

CATILINA.

Nunca le venciera en la campaña su enemigo, sino huuiera robado las riquezas de los Templos, f. 89. num. 110.

CLARIDAD.

Con ella guià Santo Domingo à los captiuos que redime à f. 237. latissimè.

CHRISTO.

Quando mas ocupado en la redencion del linage humano, se acuerda de su Madre Santis-

sima, f. 108. num. 133. Acompañado de su Santissima Madre, visita à Santo Domingo, f. 165. num. 67. y fol. 168. n. 70. En su presencia, la muerte no se llama por su nombre, f. 172. num. 74. Valese de lo mas docil, para hazer guerra à lo pertinaz, f. 189. nu. 95. Con el ançuelo de la Cruz prendiò al demonio, fol. 217. num. 21. A vn mudo solo diò voz, fol. 225. num. 32. Porque con dilacion expelia al demonio del cuerpo de vn hombre? fol. 235. num. 40. y fol. 236. num. 41. Porque fue mas piadoso con el Publicano, que con el Paralitico? f. 251. num. 52. Halagale el Catolico, y comprimele el incredulo, fol. 272. num. 74.

CHISME.

Hizo graues daños en las Comunidades, fol. 84. nu. 105.

CIEGOS.

A vno dà vista Santo Domingo con notables circunstancias fol. 131. num. 24. Otro por su intercessiòn cobra la vista, fol. 203. num. 6. Son innumerables los que diò vista el Santo, fol. 207. num. 10.

CO-

COFRADIA. DAVID.

De la del cuerpo Santo de Santo Domingo de Silos eran cofrades los Reyes de Castilla, los de Aragon, Nauarra, y Portugal, fol. 326. num. 132. Fueron della quarenta y cinco mil y treçietas personas, *ibi*. Deziãse cada año por los difuntos treinta mil y treçientas Missas, *ibi*. Siete Sumos Pontifices conceden grandes Indulgencias, *ibi*.

CRIADOS.

Por la sombra que los hazen sus dueños, son mayores sus delitos, fol. 300. num. 101. Los del Rey Don Alofo el Sabio, quan atentos viuiã, *ibi*: num. 102.

CRUELDAD.

Aflige, quando lisongea, y hiere quando halaga, fol. 279. num. 80.

CURIOSIDAD.

Quanto sube al cielo, vana; baxa la ira Diuina, fol. 277. num. 78.

Quando perseguido de Saul, se templò en la ira; sacrificò en las Aras de vna cueba, su corazón à Dios, fol. 30. num. 42. Solo de sus culpas tenia memoria f. 41. num. 54. Porque le perseguia Saul: f. 94. num. 15. Ofendiòle con las hazañas, *ibi*.

DEMONIO.

Quanta es su flaqueza? fol. 38. num. 51. No por veneido, se retira, *ibi*. Mas aprouecha, quando daña mas, fol. 98. num. 120. Calla los agrauios que haze à los justos, por encubrir sus laureles, *ibi*. Quanto siente que São Domingo entre por Abad del Monasterio de Silos? fol. 104. numer. 127. Llorã que se leuanten Conuentos de la Orden de San Benito, *ibi*. Atormenta à vna Religiosa, y Santo Domingo la libra, fol. 127. num. 20. Con raras astucias prueba las fuerças de la virtud, fol. 129. num. 21. Algunos no pueden expelerse de los cuerpos humanos, sin ayuno, y oracion, fol. 140. numer. 36. Hazia grandes molestias à Santo Domingo, quan-

quando edificaua el Monasterio de Silos, fol. 162. num. 63. Maltrara à vnciado del Cononista de Santo Domingo, fol. 207. nu. 11. Castigale el Santo, *ibi*. *late*: Nunch perdonò todo el rigor, aunque pudo vencer con menor dano, *ibi*: En vna endemoniada, fingia todas las voces de las fieras, fol. 215. nu. 20. Cierra el camino de la voz, para que no pida misericordia el enfermo, fol. 216. num. 21. Que couarde es! *ibi*: Enflaquecieronle las fuerças las milagrosas cenizas de Santo Domingo, fol. 217. n. 21. Entra en el cuerpo de vna muger, porque sus padres no visitauan el sepulcro del Santo, fol. 220. n. 25. Atormentale el ayuno, fol. 297. nu. 99.

DESERTO.

Es peligroso en la vida espiritual, si se abraça sin experiencia, largas, fol. 42. num. 56.

DIOGENES.

Enojauase contra los que pedian mercedes à los Dioses, fol. 100. num. 121. Porque? *ibi*.

DOCTOS.

Los mas modestos, son los

mas sabios, fol. 90. num. 111. Quando sabian menos, eran mas virtuosos, *ibi*.

Santo Domingo de Silos.

Nació en la Villa de Cañas, fol. 3. num. 3. Fue por apellido, *Manso*, fol. 5. num. 6. Su ascendencia, desde el num. 7. hasta el 12. Deciede de los señores de Vizcaya, de los Reyes de Escocia, y de los de Nauarra, *ibi*: Su nacimiento hermoso è la Religion Christiana, fol. 7. nu. 11. Nada pueril se hallò en su niñez, fol. 24. num. 35. Solamente conocia à sus padres, *ibi*: Excelencias de su puericia, à nu. 35. vsque ad 37. Guardò el ganado de sus padres, *ibi*: nu. 37. Que misterio? *ibi*: Criauale Dios para Moysen de la Iglesia, y ensayòle en el cayado, *ibi*: En que se parece à Abel? fol. 27. n. 39. Fue Dicipulo del Espiritu Santo, fol. 29. num. 41. Como tratò la dignidad del Sacerdocio? fol. 30. num. 43. Como ladrón huyò de la Casa de sus padres, para retirarse à la soledad, fol. 32. num. 44. Con que ingenio? fol. 33. num. 46. Ningun hombre le viò en el desierto, fol. 36. num. 48. Su penitencia, fol. 37. nu. 50. Victorias que ganó del demonio en el desierto, fol.

fol. 39. num. 52. Imitò en la so-
ledad à los mayores Santos de
la Iglesia, fol. 40. num. 53. De-
xa el desierto, fol. 42. num. 56.
y 57. Toma el Habito de San
Benito, en el Monasterio de S.
Millan de la Cogolla, fol. 44.
n. 59. Las penitècias mismas ha-
ze en el claustro, q̃ en el mōte,
fol. 45. num. 60. En los princi-
pios de la vida Monastica, se
hallò en la cūbre de la perfec-
cion, fol. 45. num. 61. Virtudes
heroycas, en que se señala en el
Monasterio, fol. 47. num. 63.
late. Quinta fuè su humildad,
fol. 49. num. 65. *late.* Su paci-
cia, fol. 53. num. 70. Su obedi-
cia, fol. 55. num. 72. *late.* Era
abeja celestial en el Monaste-
rio, fol. 61. numer. 77. Como?
ibi: Reedifica el Monasterio de
Cañas, fol. 64. nu. 81. Milagro,
que succede en la dedicacion del
Templo, fol. 69. num. 85. Dà
el Habito de San Benito à su pa-
dre, y hermanos, fol. 73. n. 90.
Eligele por su Prior el Conu-
ento de San Millan, fol. 78. num.
97. Fuè Maestro de Nouicios
del Monasterio, fol. 85. n. 106.
Niega al Rey Don García las ri-
quezas del Conuento de San
Millan, fol. 87. nu. 108. Qui-
tante el oficio de Prior, fol. 93.
n. 115. Sale desterrado del Mo-
nasterio, fol. 95. nu. 117. Nue-
uamente le persigue el Rey, *ibi:*

Triunfò de las persecuciones,
quando pareció vencido, fol.
93. num. 119. Dexa la Rioja, y
passa à Burgos, fol. 99. nu. 121.
Recibe el Rey Don Fernando
con demostraciones de amor,
f. 101. n. 124. eligele por Abad
del Monasterio de S. Sebastia de
Silos, f. 103. n. 126. Milagros q̃
suceden en su recibimièto, fol.
107. num. 131. Hallanle vesti-
do de resplandores los Mōges.
fol. 110. num. 135. Gouierna
con prudencia, y santidad, fol.
111. nu. 1. Muestrale Dios los
premios que le preuiene en la
gloria, fol. 117. nu. 10. Halla-
se en la traslacion de los cuer-
pos de San Vicente, Sabina, y
Christeta Martires, fol. 120. n.
12. No lleva reliquias de los
Santos à su Monasterio, *ibi:* Por-
que? *ibi:* num. 13. Profetiza el
culto que se ha de dar à sus ceni-
ças, *ibi:* Ausente de su Monaste-
rio, sabe lo que passa en el, fol.
124. num. 17. Libra à vna Reli-
giosa de los engaños del demo-
nio, fol. 127. num. 20. *late.* Dà
vista à vn ciego con notables
circunstancias, fol. 131. nu. 24.
Hazia con breuedad los mila-
gros, fol. 133. num. 26. Desde
Silos, dà libertad à vn captiuo,
fol. 136. num. 29. *late.* Curando
à vn enfermo, llora, fol. 138.
num. 33. A otros cura con tar-
dança, fol. 140. num. 35. Porq̃?
ibi:

ibi. Conuierte à vn pecador, dexandole en la enfermedad de la muerte. fol. 142. n. 38. *Late.* Milagrosamente dà salud à vn criado del Monasterio, folio 145. num. 41. sin dilaciõ obra ualõs milagros, fol. 146. num. 42. Sana a vn leproso, fol. 147. num. 44. Con que circunstancias? *ibi.* En el milagro de fien de la Concepcion Purissima de Maria, *ibi.* numer. 45. Milagrosamente socorre el hambre del Monasterio de Silos, folio 150. num. 47. *Late.* Edifica todo el Monasterio, fol. 160. num. 61. Adolece del achaque de la muerte, fol. 163. numer. 65. *Latt.* Circunstancias della, *ibi.* Christo, y Maria Santissima su madre le visitan en su celda, fol. 165. num. 67. Afsistent à su glorioso transito, folio 168. num. 70. Trasladafe à la Bienauenturança, fol. 171. nu. 73. Sube al Cielo coronado con tres coronas de oro resplandeciente, fol. 173. num. 76. Que misterio? *ibi.* Eleuanse sus cenizas santas, fol. 176. num. 82. Libra à vna muger de vna serpiente que criaua en sus entrañas, fol. 180. nu. 87. sin que le llamen los captiuos los redime, fol. 188. numer. 94. Es el Moysen de la Iglesia, *ibi.* Sanan sus reliquias,

quántos linages ay de enfermedades, fol. 199. num. 1. Defiende à vn criado de su Coronista de la opresion del demonio, fol. 208. num. 12. Alienta à su Historiador para que escriua el libro de su vida, y milagros, fol. 210. nu. 13. *late.* Libra à vna muger del demonio, que la oprime, fol. 213. nu. 17. *late.* El ançuelo de su sagrado cadauer hiriò al demonio la boca, y enmudeciò en presencia de sus cenizas milagrosas, fol. 217. num. 21. Castiga à vna muger, porque sus padres no visitauan su sepulcro, fol. 219. num. 23. Dà lengua à vn mudo con raras circunstancias, fol. 228. num. 34. Restituye la lengua à otro, dandole vn bofeton, fol. 233. num. 38. A otro sana, dandole voz, fol. 234. numer. 40. Redime los captiuos, folio 238. num. 43. *Latissimè.* Aparecese resplandeciente a los Moros en la puente de Alcolea, folio 250. num. 51. Pide el lugar de Santos de Lorca para su Monasterio, fol. 262. num. 62. & folio 264. à num. 63. *Late.* Glorioso, mira por la hazienda del Monasterio de Silos, fol. 267. num. 70. Libra de la seruidũbre à muchos captiuos, y à vno dexa en la esclauitud, fol. 269. numer. 71.

For-

Porque? *ibi*: Defiende el gana-
 do de su Monasterio de la in-
 cursion de los Moros, fol. 174.
 nu. 76. Ceta la obseruancia de
 su Monasterio, fol. 276. num.
 77. y fol. 124. num. 16. Libra
 fetenta y fiete captiuos, fol.
 276. num. 78. A vn Moro, à vn
 captiuo preso en vna Arca de
 piedra, y vn gallo, y gallina,
 rraslada vna noche à la Iglesia
 de su Monasterio, fol. 279. nu.
 80. Libra de la carcel à vn hom-
 bre condenado à muerte, fol.
 281. nu. 83. Manda à vn Chris-
 tiano captiuo, que mate al Mo-
 ro su dueño, fol. 288. num. 89.
 Rezibe en sus braços à vnos
 captiuos que se despeñan, fol.
 290. num. 91. Libra de la pri-
 sion à vn criado del Rey Don
 Alonso el Sabio, fol. 298. num.
 100. Con que circunstancias?
ibi: Es la Ciudad en que se defiē-
 den los captiuos, fol. 301. num.
 104. Mira por la quietud de la
 Monarquia de España, fol. 303.
 num. 105. *latissime*. Aparecese
 al Rey Don Alonso el Sabio, y
 ofrece el sosiego de sus Reynos
 fol. 305. num. 108. Aparecese
 en las campañas al Rey Don
 Alonso el Batallador, fol. 315.
 num. 117. Nace por su inter-
 cession Santo Domingo de
 Guzman, Patriarca de la Ordē
 de Predicadores, fol. 328. num.
 134. *latè*.

*Santo Domingo de Guzman,
 Patriarca de la esclarecida
 Religion de Predica-
 dores.*

Nace por intercessiō de
 Santo Domingo de Silos, fol.
 328. num. 134. *latè*. Tuuo dos
 hermanos, Antonio, y Mamer-
 to, este fuè Monge Benito, y
 aquel siruiò à los pobres en vn
 Hospital del Monasterio de Si-
 los, fol. 329. nu. 135. Su ascen-
 cia *ibi*. Por Santo Domingo de
 Silos, se llamò *Domingo*, fol.
 331. nu. 136. Quando le bap-
 tizauan, apareciò vna estrella
 en su frente, *ibi*: num. 137. Que
 misterio? *ibi*, *latè*: Pareciò diui-
 no su nacimiento, fol. 333. nu.
 139. Porque? *ibi*: En la cuna co-
 mençò à lucir de estrella, fol.
 334. num. 140. Dedicò al nom-
 bre de Santo Domingo de Silos
 el Monasterio, que llama oy
 Madrid. *Santo Domingo el
 Real. ibi*.

DON.

Que estimado fuè antigua-
 mente en España? fol. 11. num.
 16.

ELECCION.

Donde muchos eligen, no sa-
 len mentirosas las prendas del
 electo

electo, fol. 103. numer. 126.

EMBIDIA.

Pocas vezes la faltan colores para disimular sus intentos, fol. 94. num. 115.

EMPRESAS.

Lo mas dificultoso, es la obligacion de hazerlas cara, y no poder salir con el empeño, fol. 2. num. 1. Muchos las desean con quietud, y no ay glorias sin riesgos, fol. 94. num. 115.

ENDEMONIADOS.

Mas son de trecientos los q̄ cobraron salud en la Capilla de Santo Domingo de Silos, fol. 222. num. 28.

ENFERMOS.

Porque se los lleuauan à Christo para que los curasse, quando se ponía el Sol, fol. 203. num. 7. No pueden reducirse à numero los que cobraron salud, con la intercesion de Santo Domingo de Silos, fol. 224. num. 31.

ESCLAVOS.

Huyen de Silos, y Santo Domingo ausente del Monasterio

sabe la fuga, fol. 125. num. 17. Restituyelos al Conuento 161.

ESCRITOR.

Pocos escriuen vidas de Santos sin vanidad, que no se inclinen à la virtud, fol. 211. nu. 15. En satisfacion de sus culpas escriuián los Monges, las vidas de los Santos, fol. 112. num. 16.

ESPAÑA.

Mira por su quietud Santo Domingo de Silos, fol. 303. *latissime.*

ESTRELLA.

En las armas de los *Mansos* que significa? fol. 20. num. 31. Porque apareció en la muerte de Iulio Cesar; se la atribuyó à su Casa, Augusto, *ibi.* En la moneda que vatia, la puso por armas, *ibi.* En la frente de Santo Domingo de Guzman aparece, quando le baptizan, fol. 331. n. 137.

EVCHARISTIA.

Con ella libra Santo Domingo à vna Religiosa de los engaños del demonio, fol. 128. nu. 20. Da vista à los ciegos, fol. 131. num. 24.

Expectaci6 de Maria Sātissima.

No es Fiesta de deseos, sino de posesiones, fol. 167. num. 69. Porque? *ibi*: Este dia baxò à la celda de Santo Domingo Maria Santissima, *ibi*: Et fol. 168. num. 70.

FABVLA.

Del Ruyseñor, y el Halcon, fol. 192. num. 97.

Don Francisco Manso de Zúñiga.

Arçobispo de Burgos. Sus elogios, fol. 16. num. 27. *late*.

San Felix Maestro de San Millan.

Quando se trasladaron sus cenizas santas de Bilibio al Monasterio de San Millan de la Cogolla? fol. 193. num. 98.

FLORES.

En que se diferencian las del cāpo delas del vergel? fol. 268. num. 70. Las abejas eligen las mejores para dar perfecci6n à su artificio, fol. 329. num. 134.

FR ES NO.

Es natural de las cāpañas

aunque nacido en los Montes, fol. 19. num. 30. No se atreue à su sombra la sierpe, *ibi*: Son armas delos *Mansos*, *ibi*: Porque; *ibi*:

SAN GARCIA.

Abad del Monasterio de S. Pedro de Arlança, traslada à su Monasterio las reliquias de los Martires San Vicente, Sabina, y Christeta, fol. 120. num. 12.

D. GONZALO VERCEO.

Monge Benito, hijo del Monasterio de San Millan de la Cogolla, fol. 192. num. 98. hasta el 100. Conociò à Santo Domingo de Silos, *ibi*: Escriuiò en verso la vida del Santo, fol. 4. num. 5. Habla de su Ascendencia, y linage, *ibi*:

DON GRIMALDO.

Hijo del Monasterio de Silos, fol. 7. num. 11. Fue Discipulo del Santo, *ibi*. Escriuiò la vida de Santo Domingo de Silos, *ibi*: Defiende el Santo à vn criado suyo de la opresi6n del demonio, fol. 208. num. 12. Animate el Santo con los premios de la gloria, para que escriua su vida, fol. 210. num. 13. *late*.

GVS.

GUSTO.

Haze faciles las empresas,
aunque sean dificultosas, fol. 2.
num. 1.

HIJOS.

Fabula parece, que salgan
igualmente illustres, fol. 17. nu.
28. Beben en la leche las costu-
bres de la madre, fol. 23. n. 34.
Quilon Espartano murio de
repente, abraçando à su hijo,
fol. 169. num. 71.

HISTORIA.

La de la castissima Susana,
cancelò el Hebreo del Texto
de Daniel, fol. 273. num. 75.
Porque *ibi*.

HVMILDAD.

Es raro su ingenio, fol. 49. n.
66. En que? *ibi*: Hondissimas
Zanjas tiene; pero altissimas
cumbres sube, *ibi*. num. 67.

IDOLATRAS.

Con agudissimos cuchillos
se herian, porque respondiessse
à sus preguntas el Idolo, fol.
213. num. 17. Los mas heridos
mas religiosos parecian, *ibi*:
Arrancauanse los cabellos en

la muerte de sus padres, y parie-
tes, *ibi*.

IGLESIA.

En ella escucha Dios los rue-
gos de los hombres, fol. 161. n.
62. Crece con las persecucio-
nes, fol. 162. nu. 63. Cardena-
les, y Obispos consagran la de
Silos, fol. 182. num. 89. *latè*. Sõ
muchas las que ha dedicado
España al nombre de Santo Do-
mingo de Silos, fol. 197. num.
107. La de Santo Domingo el
Real de Madrid, està consagra-
da à su nombre, *ibi*: Es el Arca
de Noe, fol. 202. num. 4.

INGRATO.

Ninguno mas ciego, f. 229.
num. 35. Porque? *ibi*.

INOCENCIA.

Todo lo cree, fol. 69. n. 85.
Como se entiende? *ibi*.

IVAN MANSO.

Llamòse assi el Padre de Sãto
Domingo de Silos, fol. 3. num.
4. Su Varonia, y Ascendencia,
ibi. & num. 6. vsque ad 12. Fue
de los señores de Vizcaya, de
los Reyes de Nauarra, y Esco-
cia, *ibi*: Toma el Habito de San

Benito con sus hijos, hermanos
de Santo Domingo, folio 73.
num. 90.

R. P. Fr. IVAN MANSO.

Varon esclarecido, hijo del
Monasterio Real de San Salua-
dor de Oña, fol. 12. n. 20. On-
ze vezes le eligiò por su Abad
el Conuento, *ibi.*

D. IVANA DAZA.

Madre de Santo Domingo
de Guzman. Visita el sepulcro
de Santo Domingo de Silos,
folio 330. num. 136. el Santo se
le aparece, *ibi.* Ofrecela que
concebirà vn hijo luz dela Igle-
sia, y rayo contra la Heregia,
que fue Sãto Domingo de Guz-
man, *ibi.* Ponele el nombre del
Santo, fol. 332. n. 137.

IVIZIO.

Deue suspenderse, hasta que
se auerigue la verdad, fol. 66.
num. 82.

IVDAS.

Tomò el primer lugar, quan-
do Christo labò los pies à los
Discipulos, folio. 83. numero
103.

IVLIO CESAR.

Espantauanle de noche los
Dioses, porque auia robado las
riquezas de sus templos, fol. 89.
num. 110.

LEONA.

Vn parto no mas, tiene en la
vida, folio 17. nu. 28. Porque?
ibi.

LEPRA.

Representa la culpa original;
fol. 148. num. 45. Porque San-
to Domingo, no curò à vn le-
proso, en la Iglesia de Maria Sã-
tissima, sino en la de San Mar-
tin? *ibi.*

LICINIANO.

Monge Santo del Monaste-
rio de Silos, fol. 99. num. 121.
Su oracion, en que pedia à Dios
vn Prelado para el Monasterio
de Silos, *ibi.* num. 121. Dezia
la Misa Conuentual, quando
Santo Domingo entrò por
Abad, fol. 108. num. 132. Mi-
lagro, con que declara la
venida de Sãto Do-
mingo, *ibi.*

LOBO.

Que significa en las armas de los *Mansos*? fol. 20. numer. 31. Algunos entienden, q̄ es el lin- ce, *ibi*: Quanto madruga à la presa? *ibi*.

LVGARES.

Todos desean los primeros asientos, fol. 82. numer. 103.

MADRE.

Porque don Grimaldo callò el nombre de la de Santo Domingo de Silos? fol. 21. numer. 37. Porque San Mateo el nombre de la madre de Santiago, y San Iuan? *ibi*.

MAGOS.

Como con tanta breuedad llegaron à Belen desde el Oriente? fol. 258. numer. 58.

MANSOS.

Su Origen, y Ascendencia, fol. 1. à numer. 7. hasta el 12. y en el Apendice à numer. 1. *latissime*. Su duracion, fol. 8. à numer. 13. *latè*. Hà seiscientos años que florecian en la Rioja, folio 9. numer. 14. Premiaron los

Reyes sus hazañas, fol. 10. numer. 15. *latè*. Quan estimados eran de los Reyes, y Principes? fol. 12. numer. 18. Varones esclarecidos desta Casa, fol. 10. à numer. 15. *latè*: Et in Apendice, *latè*. Casas illustres, à que se vnieron por casamiètos, fol. 12. numer. 19. & fol. 14. numer. 23. Dignidades desta Casa, fol. 18. numer. 29.

MARIA SANTISSIMA.

En la balança de la Cruz; pe- sò mas, que todo el linage humano, fol. 108. numer. 133. Defiende su Concepcion purissima Santo Domingo de Silos, fol. 147. numer. 45. y 46. Es el Monte de Dios, *ibi*: Visita à Santo Domingo de Silos, fol. 165. numer. 67. Su Expectacion, no es Fiesta de deseos, sino de posesiones, folio 167. numero 69. Con que ingenio? *ibi*: A su presencia no se atreue la muerte, fol. 172. nu- 75.

MIERCOLES.

Eligiole Santo Domingo, pa- ra que en el venerasen su santi- dad los Fieles, fol. 289. numer. 59. En el criò Dios al Sol, *ibi*: Es dia de Moyfen, *ibi*: Era in- fauf-

fausto para Gentilidad , folio 260.num.60.

SAN MILLAN DE la Cogolla.

No quiso restituir la vista à vnos ladrones , fol.144. num. 39. Porque ? *ibi.* Aparecese en las batallas peleando contra los Moros , fol.316. num.117.

MILAGRO.

Fue mayor, diuidirse el mar para que passassen los hijos de Israel , ò andar San Pedro sobre el golfo ? folio 286. numero 86.

MONASTERIO.

Donde està fundado el de San Millan de la Cogolla ? fol. 44.num.59. En el tomò el Habito de San Benito , Santo Domingo de Silos , *ibi.* Si ay inquietudes , en ellos ; de las conueniencias particulares nacen , fol.46.num.62. El de Santa Maria de sobre Cañas , diò à San Millan Don Garcia Sanchez Rey de Nauarra , quarto abuelo de Santo Domingo de Silos , fol.55.num.72. A el no llegau las borrasças del mundo

fol.75. num. 92. Es p̄arayo , fol.122. num. 14. Es Arca de Noe. *ibi.* El de Silos , quien le fundò ? fol.105.num. 128. En que año ? *ibi.*

MONGES.

Quexanse à Santo Domingo , de la hambre , que padecen , fol.151.numer. 49. Dios los sustenta , si perseveran en el Monasterio , *ibi.* En el milagro aprenden à no dudar de la abundancia , ni desconfiar en la necesidad , fol.154.n.54.no se dize que mueren , los que fantamente acaban , fol. 172. num.74.

MOYSEN.

Expusole su madre à los labios del rio Nilo entre juncos , y cañas , fol.3.numero 3. Que misterio ? *ibi.* Siete vezes le engañò Faraon , y nunca se persuadiò à que le mentia , folio 67.numero 84. Porque encubriò Dios su cuerpo ? fol.123. num.16. Porque le manda que llegue descalço à la Zarziza ? folio 141. num.37. (.9.)

MUDOS.

Cobran la voz por la inter-
cessión de Santo Domingo, fol.
200. num. 3. & fol. 225. num.
32. *latè*. Vno solo curò Christo,
fol. 225. num. 32.

MUERTE.

En la temporal, se suele
cambiar la eterna, fol. 144. nu-
mero 40. La de Quilon Espar-
tano sucedió abraçando à su hi-
jo, fol. 169. num. 71. La de
Comtancia; porque supo que
auian trasladado las reliquias de
San Hilarion à Palestina, *ibi*.
Porque no se llama muerte, la
de Santo Domingo? fol. 172.
num. 74.

NOBLEZA.

Quando se dize: *Generosa*,
mucho, es real, fol. 8. num. 12.

OBEDIENCIA.

Ha de ser sin discurso, fol.
51. num. 68. no basta rendirse
al mandato del Superior, sino
humillar tambien el entendi-
miento, *ibi*. No es ciega, por-
que se priua del conocimiento,
sino porque se niega à la prudē-
cia de la carne, *ibi*.

PACIENCIA.

Como la examinaron vnos
Filosofos? fol. 53. numero 70.
Vence todo linage de agrauio,
ibi.

PALOMAS.

Como se caçan en los mon-
tes, fol. 64. num. 80. En su for-
ma dà Santo Domingo voz à
vn mudo, fol. 227. n. 33.

PARAYSO.

Viuian en el las fieras? fol.
129. n. 22. No fuera tan deley-
toso el sitio, si para hombres, y
fieras huuiera sido comun, fol.
130. num. 22.

PARIENTES.

Si estorban la vida espiri-
tual, se han de aborrecer: bus-
car, si es para la saluacion, fol.
73. num. 91.

PASTOR.

Símbolo grande de la Prela-
cia, fol. 26. num. 37. No puede
gouernar bien, quien ig-
nora sus obligaciones, *ibi*.

PATRIA.

Hallase en ella facilmente el deshonor, y el descredito, fol. 57. num. 74.

PECADOR.

Vno basta, para que castigue Dios à vna republica, fol. 150. num. 47. De la ofensa, espera la abundancia, fol. 153. num. 53. Experimenta el castigo, en el mismo linage de la culpa, fol. 232. num. 37. Sus culpas pelean contra el, fol. 238. num. 43.

D. PEDRO GONZALEZ

Manso.

Eligele por su nobleza, virtud, y letras el gran Cardenal de España, para Colegial de su Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, fol. 13. numero 22. Sus Obispados, *ibi.* Fue Presidente de Valladolid, *ibi.* Y de Castilla, *ibi.* Mira el Apendice, *latè.*

PIGMEÑO.

Se alegraua de ser ciego, por no ver à los enemigos de la Iglesia, fol. 92. num. 113. Respuesta agudissima que diò à Iuliano Apostata, *ibi.*

POBRES.

Fingen que lo son algunos, para engañar à Santo Domingo, fol. 126. num. 18. Conoce su malicia el Santo, *ibi.* Vno se disimulò difunto, y quedò en la verdad muerto, f. 127. n. 19.

POMPEYO.

Porque robò las riquezas de los Templos, le matò Marco Antonio, fol. 90. num. 110. Las Aguilas le anuncian su ruyna, fol. 277. num. 78.

PONTIFICES.

Veneran con singulares demostraciones el sepulcro de Santo Domingo, 323. num. 128. *latissime.*

PROFECIA.

Son singularissimas las de Santo Domingo, fol. 121. n. 13.

QVILON ESPARTANO.

Muriò de repente abraçando à su hijo, fol. 169. num. 71.

RAQVEL.

Porque llama hijos à los de Iudà, no siendo sus hijos, fol. 196 n. 100.

REY RECAREDO.

Funda el Monasterio de Silos fol. 106. num. 28. Llamante las historias, Fundador de Iglesias, y Monasterios, *ibi*, nu. 129.

RELIQUIAS.

Tranladanse las de los Santos, si los lugares en que yacen, se profanan, fol. 123. numer. 15.

RELIGION.

Es puerto contra las tempestades del siglo, fol. 74. num. 92. No se siere su penalidad, si Dios fauorece la mortificacion, fol. 113. num. 3. Esta en su rigor, si tiene el Monasterio hazienda, fol. 264. num. 65.

REYES.

Se empobrecen, si de las Iglesias quitan los tesoros, fol. 88. num. 109. Todos los vasallos se turban, si se enojan, fol. 92. numer. 113. Iuntauan el Consejo de Estado, para elegir Abad de vn Monasterio de la Orden de San Benito, folio 102. numer. 125. Todo lo que

tardan en la determinacion de lo justo, dura lo vicioso, *ibi*. El Rey Don Sancho haze mercedes à Silos por Santo Domingo, fol. 156. num. 56. *late*. El Rey Don Alonso el Sexto le fauorece, fol. 157. numer. 58. *late*. Hallase à la eleuacion de las cenizas de Santo Domingo, fol. 179. numer. 85. Los de España han venerado con demostraciones el sepulcro de Santo Domingo, fol. 310. à n. 112. *late*. Mercedes que han hecho à Silos, *ibi late*. Los de Castilla, Nauarra, Aragon, y Portugal, eran Cofrades de la Cofradia del cuerpo santo de Santo Domingo, fol. 326. numer. 132.

REYNOS.

Que poco duraron à los baybenes del tiempo! folio 9. num. 13.

RICARDO CARDENAL.

Legado del Sumo Pontifice Gregorio Septimo, publica los milagros de Santo Domingo en Roma, fol. 191. num. 97.

à su instancia le canoniza

Vrbano Segundo,

ibi.

RIQUEZAS.

Las del Monasterio de San Millan defiende Santo Domingo, de las manos del Rey D. Garcia, fol. 88. num. 109. Las de la Iglesia; muerte, y ruyna son de los que las roban, fol. 89. num. 110.

S. ROMUALDO.

Castiga ásperamente à su padre, porque quiere dexar el Habito de San Benito, fol. 77. numer. 95.

SACERDOTE.

Calidades que auia de tener el de la ley antigua, fol. 30. numer. 42. Y el de la ley de la gracia; *ibi*: Ha de ser Angel, fol. 31. num. 43. En el ninguna mancha mas fea, que la desonestá, fol. 69. num. 85.

SANTOS.

Quando acaban, entienden que comiençan, fol. 32. num. 44. Quando en la cumbre, piensan que estan en las faldas de la perfeccion; *ibi*: Su oracion defiende de los castigos à los Reynos, folio 34. numer. 46. No ven sus virtudes,

folio 41. número 54. Sin lengua hablan, folio 92. numer. 113. Muertos, condenan las culpas de los viuos, *ibi*: Muertos defienden la hazienda de la Iglesia, *ibi*: num. 114. Sienten el daño ageno, como el propio, folio 100. numer. 122. En tanto que peregrinan, no saben si Dios los ama, folio 122. num. 14. Sus reliquias se trasladan, si se profanan los lugares en que yacen, folio 123. num. 15. Ni muertos quieren estar entre pecadores, fol. 124. num. 16. Sus meritos alargan, ò abreuian sus milagros, folio 135. numer. 28. No temen la necesidad, folio 151. numer. 48. Premian à los que escriuen sus milagros, folio 211. numer. 15. No pueden hallarse en el trabajo, sin remediar la pena, folio 250. num. 51. Son estrellas que sella Dios con el sello de su Diuina prouidencia, para que resplandezcan à su tiempo, folio 334. num. 140.

SELENITES.

Piedra que tiene impressa la imagen de la Luna, folio 254. num. 54. Mengua, y crece como ella,

ibi.

SEPULCRO.

El de Santo Domingo es la oficina del Cielo, donde se obran pies para el tullido, ojos para los ciegos, y para el sordo oydos, &c. fol. 237. num. 42.

SERPIENTE.

Con su aspecto engaña el demonio à vna Religiosa, fol. 128. num. 20. Criauanse dos en la celda de vn Monge santo halagandole con las duras escamas, fol. 129. num. 21. Era vezina del Paraíso: *ibi*: num. 22. Como engañò à Eva: *ibi*. Criuase en las entrañas de vna muger, que librò Santo Domingo, fol. 180. num. 87. *late*. Colgóse en su Capilla santa, *ibi*.

SILÓS.

Quien fundò su Monasterio: fol. 105. num. 128. Sus primeros lucimientos, fol. 106. num. 130. Desmayaronse despues sus resplandores, *ibi*. Despues se cobraron, *ibi*. numer. 131. En el està el Tabernaculo de Moysen, fol. 175. numer. 79. Porque se llamò así: fol. 195. num. 100.

SUBDITO.

Vide Superior.

SUPERIOR.

No gouierña bien, quien manda, y no sustenta, fol. 59. num. 75. No es facil hallarle obseruante, y atento, fol. 80. num. 99. Como se prende al reo, se auian de aprisionar sus meritos para la prelacia, *ibi*. Està muy vezino al desvanecimiento, *ibi*. num. 100. Pocos fueron amados de toda la Comunidad, fol. 81. numer. 101. Porque? *ibi*. Por atender à otros, suele olbidarse de si, fol. 82. num. 102. Quantas diligencias son posibles ha de hazer para ser antes amado, que remido, fol. 83. num. 104. Grande desdicha es, que por su conueniencia ame, ò aborrezca à los subditos, fol. 84. num. 104. Iguales desvelos le ha de costar la obseruancia, y el gouierno temporal de la hazienda, fol. 111. num. 1. Si tiene vara con que corregir, tambien pã para sustentar, *ibi*: Sus prendas facilmente arrebatan à los subditos, fol. 114. num. 5. Si es el primero en las penitencias, no sienten los subditos las mortificaciones, fol. 115. numer. 5. Como se ha de auer con los inferiores: *ibi*, nu. 6. Ha de ser como agua, *ibi*: Con que ingenio? *ibi*: Porq̃ suele ser aborrecido? f. 116. n. 7. De todo lo necessario al Subdito, fol. 265. n. 65.

TE.

Que couarde es! fol. 244. num. 46. Entiende, que todo le persigue, *ibi*.

TOTILA.

Nuestro Padre San Benito templò sus crueldades, folio 300. num. 102. Condenò à muerte à vn criado, porque agrauiò à vna muger, *ibi*.

TYRANO.

Abreuia los tormentos, porque sean cortas las palmas, fol. 142. num. 44. Aflixe quando lisongea, y hiere quando halaga, fol. 279. num. 80.

VERSOS.

Si descubren antigüedades, poco importan que sean incultos, fol. 4. num. 5.

VICIO.

Parece inflexible en el crimen, fol. 32. num. 44. Porque se castiga con la eternidad su ofensa? *ibi*: Viítese de plumas, y no le castiga, quien no buela, fol. 103. num. 125.

Tiene horrible aspecto à la primera vista: tratada, ninguna criatura mas hermosa, fol. 38. num. 50. En algunos no viue quieta, fol. 43. num. 57. Tiene por logro la vtilidad agena, fol. 46. num. 62. *latè*. Están amable, que aun parece bien disimulada, fol. 47. num. 63. Ninguna voz mas retorica que ella, fol. 63. num. 80. Es aroma que se exhala, *ibi*: La amistad que sobre ella se leuanta, persevera in mobil, fol. 66. num. 82. Aun lo irracional la defiende, fol. 70. num. 86. Como no es ambiciosa, ni lisongera es, fol. 87. num. 108. Es mas valiente su rostro, q̃ el brazo de vn exercito, f. 88. num. 108. Aun difunta es valiente, fol. 93. num. 114. Nunca le falta lo necesario para la vida humana, fol. 112. num. 2. No solo quiere que se oyga su rumor, sino que se vea la santidad, fol. 113. num. 4. No ay prodigio, como la que se propone para exemplar, fol. 114. num. 5. En su espejo se compone el diuertido, y se aliña el atento, *ibi*.

VITORIAS

Las mas aclamadas son las menos sangrientas, fol. 28. num. 39. Porque, *ibi*.

Monge Benito, y Pontifice
Sumo de la Iglesia, canoniça
à Santo Domingo de Silos,
f.191.n. 97.

Que le sucediò pintandò
la Imagen de Diana?
fol.40. num.

53.

Joy de S.^{ra} Claudio.



1867
The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also very
dry and the crops
were very poor.

The second of the year
was a very wet one
and the crops were
very good. The
winter was also very
wet and the crops
were very good.

The third of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also very
dry and the crops
were very poor.



卷之八

8305